Tamaulipas
Gobierno del Estado

Universidad Autónoma de Tamaulipas

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

CABiES
Cuerpo Académico de Bienestar Económico y Social

EVALUACIÓN DE DISEÑO SOCIAL

E074

PROGRAMA DE IGUALDAD DE GÉNERO

2023

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

Mtro. Guillermo Mendoza Cavazos
RECTOR

Dr. Eduardo Arvizu Sánchez
SECRETARIO GENERAL

Mtro. Eduardo Mendoza Martínez
SECRETARIO TÉCNICO

Dra. Rosa Issel Acosta González
SECRETARIA ACADÉMICA

Lic. Marco Antonio Batarse Contreras
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. Franklin Huerta Castro
SECRETARIO DE FINANZAS

Mtra. Elda Ruth de los Reyes Villarreal
DIRECTORA DE FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

COORDINACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN PP E074

Jorge Alberto Pérez Cruz
COORDINADOR GENERAL

Adolfo Rogelio Cogco Calderón
COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

Guadalupe Isabel Ceballos Álvarez
Karla Jazmín Rodríguez Hernández
Edgar Ramos Luciano
Diego Esteban Martínez Martínez
EVALUADORES

2023
AÑO

Tamaulipas
Gobierno del Estado

UAT
Universidad Autónoma de Tamaulipas

FADYCS
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

CABiES
Cuerpo Académico de Bienestar Económico y Social

ÍNDICE

GLOSARIO VI

PRESENTACIÓN XIV

INTRODUCCIÓN XVII

ANTECEDENTES XVIII

MARCO JURÍDICO – NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN XX

1. MARCO NACIONAL E INTERNACIONAL XX

2. MARCO ESTATAL DE TAMAULIPAS XXIII

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN XXV

1. OBJETIVO GENERAL XXV

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS XXV

3. ALCANCE XXV

I. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO XXVI

SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1

SECCIÓN II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA QUE MOTIVA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 10

SECCIÓN III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA 26

SECCIÓN IV. DISEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 39

SECCIÓN V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA 43

SECCIÓN VI. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS 47

SECCIÓN VII. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 49

SECCIÓN VIII. ANÁLISIS FODA 53

SECCIÓN IX. CONCLUSIONES GENERALES 62

VIII. FORMATOS DE ANEXOS 66

ANEXO I. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL 66

ANEXO II. ALINEACIÓN A LOS ODS 67

ANEXO III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA CON ANÁLISIS DE AFECTACIONES DIFERENCIADAS POR GRUPOS DE LA POBLACIÓN Y TERRITORIO, PARTICULARMENTE ANÁLISIS DE GÉNERO 68

ANEXO IV. ÁRBOL DEL PROBLEMA 69
ANEXO V. ESTRATEGIA DE COBERTURA 70
ANEXO VI. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 72
ANEXO VII. MECANISMO DE SOLICITUD 73
ANEXO VIII. ÁRBOL DE OBJETIVOS 78
ANEXO IX. MECANISMO DE ENTREGA 79
ANEXO X. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO 84
ANEXO XI. PRESUPUESTO 108
ANEXO XII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES 110
ANEXO XIII. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN 112
ANEXO XIV. FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y DE LA EVALUACIÓN 114

GLOSARIO

Afectaciones diferenciadas: Patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población, territorios o medio ambiente, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

Agenda 2030: Plan de acción mundial entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Análisis cualitativo: Proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario (Pp).

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos públicos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

APE: Administración Pública Estatal.

Aspectos a considerar: Documento denominado Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación. Disponibles para su descarga en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490187/Oficio_No._419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf.

Bienes y/o servicios: Componentes, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general a cualquier producto generado por el Pp para el logro de su objetivo central.

Brechas: Asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la

estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio expresada en una variable de resultado que sea de interés, con respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Cambio sustancial: Modificaciones que incidan directamente en el diseño de los programas presupuestarios y que impliquen cambios en los niveles de Propósito o Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados o de la Ficha de Indicador de Desempeño, únicamente cuando exista: i) una modificación en el resultado que pretende lograr el programa en su población objetivo o en sus objetivos; ii) un ajuste en la definición y/o caracterización de la población objetivo del programa presupuestario; iii) la incorporación o eliminación de bienes y/o servicios que proporciona el programa presupuestario.

Clave del Pp: Nomenclatura que identifica a un Pp en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestal y tres dígitos numéricos.

Coherencia lógica externa: Grado de coherencia lógica entre el diseño de la intervención y las políticas que orientan la acción social del gobierno y la oferta pública existente, extra e interinstitucional.

Coherencia lógica interna: Grado de coherencia lógica entre los distintos elementos centrales que componen el diseño del Pp.

Complementariedad: Se considera que dos Pp (o más) son complementarios cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Contexto territorial: Descripción de la ubicación geográfica en la que se desarrolla el problema o necesidad pública que el programa busca atender, así como de las brechas y niveles diferenciados de afectación que, en su caso, existan entre distintas regiones.

Dependencias: A las que se refiere el artículo 1, numeral 2, y artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Diagnóstico del programa: Documento de carácter público donde se definen y justifican los principales elementos del diseño conceptual de un Pp; debería contener los elementos señalados en los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño*, así como en el Programa Anual de Evaluación Estatal vigente.

Duplicidad: Se considera que dos Pp podrían presentar duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se

atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien o servicio.

Entidades: A las que se refiere el artículo 1, numeral 3, y artículos 41, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Equidad de género: Justicia en el reparto de responsabilidades y beneficios entre hombres y mujeres. Lo que se implica con la equidad es un trato justo o equivalente (a veces igual, a veces diferente) entre hombres y mujeres en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades de acuerdo con las respectivas y diferentes necesidades de cada uno. Así, la equidad de género es un medio para lograr la igualdad, por encima de las diferencias que puedan existir. Por lo tanto, la equidad de género incluye el derecho de las mujeres y de los hombres a ser diferentes, pero no discriminados por tales diferencias.

Escisión: Modificación programática que indica la separación de los componentes o subprogramas de un Pp, dando lugar a la creación de uno o varios Pp o a un cambio sustancial en un Pp existente para un ejercicio fiscal determinado.

Estructura Programática (EP): Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Programas presupuestarios. Asimismo, ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permitir conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y de las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación en materia de Diseño: Se refiere la fracción I inciso a) del numeral Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

FID: Ficha de Indicadores del Desempeño, que contiene información para llevar a cabo el seguimiento a los objetivos y metas de Programas presupuestarios que, por su naturaleza o diseño, no son susceptibles de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados.

Gastos en capital: Son los que debe afrontar un Pp para adquirir bienes cuya duración en el Pp es superior a un año. Consideran recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

Gastos en mantenimiento: Son los requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos

necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Consideran recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

Gastos en operación: Incluyen los gastos directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, consideran los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Pp, consideran el capítulo 1000) y los gastos indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, consideran los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

Gastos totales: Se refieren a la suma de los gastos en operación más los gastos en mantenimiento.

Género: Diferencias entre mujeres y hombres basadas en los roles sociales construidos y transmitidos a través de la educación pero que, básica y fundamentalmente, asignan valores y sentidos diferenciales e inequitativos a mujeres y hombres.

Grupos de la población: Mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población rural.

Guía Indicadores: Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.

Guía MIR: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

Honradez: Principio constitucional que guían el desempeño de las personas servidoras públicas y que permite identificar mecánicas operativas que garanticen el buen funcionamiento de un Pp.

Igualdad de género: Implica el concepto de que todos los seres humanos, tanto mujeres como hombres, son libres de desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones establecidas por los estereotipos, los roles de género rígidos o los prejuicios. La igualdad de género significa que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideran, valoran y favorecen por igual. La equidad está basada en la justicia; la igualdad es el resultado de los derechos humanos.

Instancia de coordinación: La Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos.

Instancia Evaluadora: Equipo de evaluadores conformado por personas físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Pp y Políticas Públicas.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): Agrupa los indicadores del desempeño de un Pp a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

Lineamientos de Evaluación: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Lineamientos para la Vinculación MIR-ROP: Guía para el Diseño de Reglas de Operación de Programas presupuestarios con recurso estatal.

LGP: Ley de Gasto Público.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa presupuestario y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con la planeación estatal y sectorial; incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica medios para obtener y verificar información de los indicadores, describe bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye medios de verificación y supuestos sobre riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Pp, conforme se define en la fracción VIII del Lineamiento Tercero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Modalidad presupuestaria: Nomenclatura que identifica la naturaleza del Pp con base en las características de las actividades y procesos que realiza, y los resultados que persigue, conforme a lo establecido en la Clasificación de Pp Manual de Programación y Presupuesto vigente.

ODS: Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Disponibles para su consulta en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/.

PAE: Programa Anual de Evaluación de los Programas Estatales y de los Fondos de Aportaciones Federales, emitido conforme a lo dispuesto en los artículos 2 Bis fracción XXIX Bis y 81 fracción III

de la Ley de Gasto Público.

Perspectiva de género: Estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. Su objetivo final es lograr la equidad.

Pertinencia: Grado de congruencia de la propuesta de intervención con las necesidades de la población objetivo.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**.**

Población: Personas físicas o morales, públicas o privadas; bienes; institución(es) o área(s) geográfica(s) que pueden agruparse por la presencia o ausencia de un atributo que le identifica como problemático(a), necesitado(a) y/o con oportunidades de mejora.

Población Atendida (PA): Población que es titular de derecho directa de los bienes y/o servicios que genera el Pp en un ejercicio fiscal determinado.

Población Objetivo (PO): Población que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población Potencial (PP): Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Problema o necesidad pública: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa presupuestario (Pp): categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, conforme a la definición establecida en la fracción XXX del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Reactivación: Modificación programática que indica el alta de un Pp que no era vigente en el ejercicio fiscal inmediato anterior, pero que existía en ejercicios fiscales previos.

Rendición de cuentas: Condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad

en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

Sexo: Diferencias biológicas entre hombres y mujeres.

Similitud: Se considera que dos Pp son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Sostenibilidad: Capacidad del Pp de mantener en un período prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención.

Subsidios: Asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Sujeto de derecho: Instancia, actor o persona que es susceptible o cumple con las características para recibir entregables o componentes producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos municipales, personas que habitan una localidad y que comparten una problemática común, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Tipo de intervención: Alternativa viable que constituye el diseño del Pp. Esta se conforma por el conjunto de objetivos y medios (bienes y/o servicios) seleccionados, a partir de los árboles de problemas y objetivos, para dar solución al problema o necesidad pública identificada (incluyendo sus causas y efectos).

Titular de derecho: Instancia, actor o persona que recibe o utiliza los entregables o componentes producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos municipales, personas que habitan una localidad y que comparten una problemática común, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Transparencia: Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Transversalidad: El análisis y la perspectiva de género debe ser considerada en todos y cada uno de los momentos de la planificación: desde el diseño, la implementación, el seguimiento y la

evaluación de las políticas y los programas en todos los ámbitos, con el objetivo que hombres y mujeres se beneficien por igual y la desigualdad no se perpetúe.

Unidad o Área Coordinadora de la Evaluación (AE): Área administrativa designada al interior de la Secretaría de Finanzas, ajena a la operación de los Pp para coordinar el flujo de información, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo. Para el caso de las evaluaciones aplicables a los Fondos y Programas de Gasto Federalizado, la Unidad o Área Coordinadora será la que designe la Contraloría. Lo anterior, en términos de lo señalado en el segundo párrafo del Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Unidad Responsable (UR): Área administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias y entidades, que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo, dependencia o entidad. Ello conforme a la definición que se establece en la fracción XXXIX del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público.

PRESENTACIÓN

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, está comprometido con diseñar y operar un presupuesto de egresos que incorpore una orientación a resultados durante las etapas del ciclo presupuestario.

Las acciones para lograr lo anterior se realizan a través de la Secretaría de Finanzas, dependencia del Poder Ejecutivo a cargo de coordinar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, así como el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público (PbR-SED), destacando que uno de sus principales elementos es la realización de evaluaciones de los Pp a los cuales se asignan recursos en el marco del presupuesto de egresos de la entidad federativa.

Lo anterior, permite atender lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, respecto a que:

Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios se administrarán bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con base en los principios previstos en el párrafo anterior.

En ese sentido, la Ley de Gasto Público establece en el artículo 80 que la Secretaría de Finanzas *tendrá a su cargo el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, en función de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, y demás elementos del ciclo presupuestario.*

Asimismo, la propia Ley de Gasto Público señala en el artículo 81, inciso A, fracción I, que en el marco de la coordinación del PbR-SED, la Secretaría de Finanzas tiene atribuciones para… *la emisión de los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación;* mientras que la fracción III la faculta para *Formular un Programa Anual de Evaluación respecto de los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación, en el cual se establecerá el tipo de evaluación a realizar y el cronograma para su aplicación.*

Al respecto y derivado de la experiencia observada en años anteriores mediante la utilización de modelos de Términos de Referencia (TdR) para evaluaciones externas, desarrollados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se detectó que, si bien esos modelos de TdR se basan en la utilización de la Metodología del Marco Lógico (avalada normativamente por la Ley General de Contabilidad Gubernamental), era importante tener en cuenta aspectos relacionados con las condiciones particulares que viven tanto las mujeres como los hombres; de ahí que los presentes

TdR han sido formulados, incorporando la *perspectiva de género* como parte de una estrategia gubernamental que se apega a los diversos acuerdos nacionales e internacionales para reducir las desigualdades y la discriminación entre hombres y mujeres. El *género* puede entenderse como las diferencias entre mujeres y hombres basadas en los roles sociales construidos y transmitidos a través de la educación[1] pero que, básica y fundamentalmente, asignan valores y sentidos diferenciales e inequitativos a mujeres y varones.[2] En resumen, el género es la construcción cultural de la diferencia sexual. [3] Por ello, deben diferenciarse claramente los términos género y *sexo*. Este último se refiere específicamente a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres.[4]

Precisamente porque social, cultural e históricamente ha habido un desequilibrio de poder entre los géneros, con innumerables consecuencias desfavorables en especial para las mujeres, "el género debe ser central para la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de un programa" (p. 39)[5] y con el propósito de que éste sea más eficiente. Este análisis "debe realizarse en las primeras etapas del proceso de planificación para que se incorpore al proyecto una comprensión del rol de género y las relaciones de poder" (p. 2)[6], es decir, incluyendo datos e información sobre cómo influyen las cuestiones de género en determinada problemática en que se desee intervenir y, de esta manera, poder determinar cómo la intervención puede cambiar dicha situación.

Es por esto que en los presentes TdR se propone la incorporación de la *perspectiva de género,* la cual debe ser entendida, de acuerdo al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidad (ECOSOC)[7] como una estrategia para evaluar y considerar las implicaciones, para las mujeres y los hombres, de cualquier acción planificada y siendo la consideración de estas necesidades parte integral del diseño, implementación, supervisión y evaluación de las políticas y programas en todos los niveles, a fin de que "mujeres y hombres se beneficien por igual y la desigualdad no sea perpetuada" (párr. 4).[8] De esta manera, incluir la perspectiva de género es un enfoque estratégico para lograr el objetivo final: la igualdad de género. Sin un análisis de género y un enfoque desde

[1] United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). Gender analysis manual [Manual de análisis de género].
[2] Martínez Jerez, A. M. (2017). *Violencia sexual vivida por varones: Una mirada desde las construcciones de género*. Universidad Autónoma de Tamaulipas/Colofón. https://libros.uat.edu.mx/index.php/librosuat/catalog/view/135/113/361-1
[3] Lamas, M. (1996). Introducción. En M. Lamas (Comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 9-20). Porrúa/PUEG-UNAM.
[4] United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). Gender analysis manual [Manual de análisis de género].
[5] Ídem.
[6] Ídem.
[7] United Nations Economic and Social Council. (1997/2, 18 de julio). *UN Economic and Social Council Resolution 1997/2: Agreed Conclusions* [Conclusiones acordadas del Consejo Económico y Social, 1997/2]. https://www.refworld.org/docid/4652c9fc2.html
[8] Ídem.

esta perspectiva, “los proyectos pueden fallar o comportarse mal al empeorar la situación de un grupo” (p. 37).[9]

Es así como, a partir del trabajo realizado de la firma Gestión Estratégica para Resultados del Desarrollo, S. C., en 2022, se desarrollaron las primeras propuestas de modelos de TdR, en materia de Diseño, Consistencia y Resultados, y Procesos, tanto para programas presupuestarios del ámbito social, como para aquellos diferentes al ámbito social.

Los presentes Términos de Referencia también parten del uso de la Metodología del Marco Lógico; sin embargo, contemplan una revisión y replanteamiento de las preguntas que se estima, facilitarán su aplicación a los programas presupuestarios estatales. Asimismo, se tiene en cuenta la perspectiva de género para conocer, en caso de que así se considere necesario, que tanto hombres como mujeres se vean beneficiados con el objetivo que persiga el Pp. En una primera instancia, la Secretaría de Finanzas, junto con el Instituto de las Mujeres de Tamaulipas, desarrollaron unos Términos de Referencia en materia de Diseño para identificar cuestiones de género. Sin embargo, y como parte de una mejora para bien de lograr evaluaciones transcendentes, en el año 2023, dichos Términos de Referencia se replantearon con el apoyo de la Unidad de Evaluación de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Lo anterior, gracias al compromiso que el Gobierno del Estado tiene para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, considerando a los demás grupos de la población (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población rural).

Se espera que los modelos de TdR en comento se conviertan en un mecanismo que permita generar información valiosa tanto para la evaluación del gasto público como para identificar brechas de desigualdad y generar acciones para su atención.

[9] United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). Gender analysis manual [Manual de análisis de género].

INTRODUCCIÓN

La realización de la presente evaluación es de gran importancia debido a que, en el contexto actual, el tema de la perspectiva de género y la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos posee relevancia debido a que prácticamente se ha constituido como un movimiento social fuerte a nivel mundial por lo que es necesario valorar los avances legales, metodológicos y de procesos que se han tenido en dicha materia.

El presente documento muestra el resultado de la evaluación realizada al Programa E074 Igualdad de Género en congruencia con el marco legal correspondiente, tal como lo señala los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación y Desempeño y al Acuerdo mediante el cual se emite el Programa Anual de Evaluación del Ejercicio Fiscal 2023 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas; específicamente en el numeral IX, se señala la pertinencia de llevar a cabo una evaluación de diseño a través de un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que el organismo evaluador considere necesaria para justificar siete apartados de evaluación.

La evaluación realizada es en materia de diseño la cual se enfoca en analizar el diseño estructural de los objetivos, productos o servicios que ofrece y los mecanismos mediante los que estos se oferta con la finalidad de identificar áreas de mejora para que los responsables de la operación del Pp analicen y atiendan las recomendaciones derivadas de los resultados obtenidos.

La evaluación se estructura de las siguientes secciones: I. Características generales del programa presupuestario, II. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del programa presupuestario, III. Diseño de la propuesta de intervención pública, IV. Diseño operativo del programa presupuestario, V. Consistencia programática y normativa, VI. Complementariedades y coincidencias, VII. Valoración final del diseño del programa presupuestario, VIII. Análisis FODA y IX. Conclusiones generales. Cada una de estas con objetivos específicos permitiendo un análisis integral y detallado del Pp.

ANTECEDENTES

En el ciclo de las políticas públicas la evaluación resulta un ejercicio necesario para identificar qué resultados se han logrado, para corregir estrategias y afinar las acciones a realizar. La evaluación tiene diversos propósitos, entre ellos, la identificación de los aprendizajes adquiridos en la experiencia práctica de implementación de los programas públicos. El aprendizaje surge de una reflexión colectiva que en primer lugar identifica, en el marco de una estrategia institucional, aquellos elementos significativos en la operación de una institución que los lleve a convertirse en activos de una base de conocimiento institucional que son transmitidas conscientemente a toda la organización para convertirse en referentes de la acción hacia el futuro.

El aprendizaje permite identificar qué prácticas organizacionales han funcionado y en qué circunstancias, así como aquellas otras que no han conducido a los resultados planeados. Este proceso necesariamente se realiza de manera colectiva pues no se trata de lecciones aprendidas en lo individual, sino que surgen del trabajo colectivo de reflexión sobre la actividad de cada una de las áreas que conforman una institución.

Un segundo objetivo de la evaluación consiste en visibilizar los resultados de la operación institucional que define su marco jurídico y que determina el éxito o áreas de oportunidad de la institución. En este objetivo se precisan los resultados a lograr en todas las vertientes de trabajo institucional y se asocian a indicadores estratégicos que aportan evidencia objetiva del logro de resultados de desarrollo.

Un resultado de desarrollo es aquel que transforma las condiciones de vida de los titulares de derecho de los programas públicos, así como el entorno en que éstas se desenvuelven y sus posibilidades de desarrollo futuro.

En el Estado de Tamaulipas, los tipos de evaluación se definen en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp) de la Administración Pública Estatal. En este caso, los Términos de Referencia para la **Evaluación de Diseño** están dirigidos a los programas de nueva creación o que han sufrido modificaciones sustanciales y que debe realizarse preferentemente durante el primer año de implementación de un programa.

La información que brinda la evaluación de diseño permite determinar hallazgos y recomendaciones a partir de un análisis de gabinete, considerando la justificación de la creación y diseño del programa; su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional; sus poblaciones y mecanismos de atención; en su caso, el funcionamiento y operación del padrón de titulares de derechos y la entrega de apoyos; la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; la clasificación de su presupuesto y rendición de cuentas; e identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios. Así como también analiza la contribución a

los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

La **Evaluación de Diseño** está orientada a verificar que el Pp esté enfocado en su lógica vertical y horizontal a la resolución del problema que generó la necesidad del Pp.

En el Estado de Tamaulipas, el Plan Estatal de Desarrollo para el periodo 2016-2022 estipulaba como uno de sus objetivos promover la igualdad de género. La problemática de género fue reconocida en la región al establecer que el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas implementara estrategias a través de sus programas con el objetivo de avanzar hacia la igualdad real entre hombres y mujeres. Este organismo descentralizado busca crear condiciones de igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres promoviendo el respeto a los derechos humanos de las mujeres desde una política pública transversal, fundamentada en la ley en los tres niveles de gobierno y en colaboración de diferentes organismos públicos y sociales.

El 12 de septiembre de 2017, el Instituto logra establecer en su primera sesión ordinaria el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres (SIPASE) y el 29 de noviembre de 2017, en su segunda sesión ordinaria del sistema, se aprobó la creación formal de Unidades de Género en las 28 dependencias del Gobierno Estatal.

En 2017, Mujeres Tamaulipas puso en marcha el programa E074 Igualdad de Género con la meta de integrar la perspectiva de género en la administración pública estatal y proporcionar servicios profesionales que promuevan la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de las mujeres en Tamaulipas. Durante el primer año, impactó a 425 funcionarias y funcionarios, cifra que aumentó a 2,553 en 2018 mientas que en 2019 fue de 1,119.

En el ámbito legal, se promovió una propuesta de reforma a la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, la cual fue publicada el 6 de diciembre de 2018. Además, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2019, publicado en diciembre de 2018, se incluyó un capítulo específico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. También se establecieron 27 programas presupuestarios en 16 dependencias de la administración pública estatal relacionados con la igualdad de género.

El Instituto llevó a cabo charlas y talleres para sensibilizar al personal de las dependencias estatales sobre los problemas de género en la administración pública y para fortalecer sus capacidades técnicas en este ámbito a través de la Dirección de Capacitación del Instituto.

MARCO JURÍDICO – NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN

En el contexto de la implementación del enfoque para resultados en el Estado de Tamaulipas, la aplicación de una estrategia para operar un Presupuesto Basado en Resultados, así como el desarrollo de un Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), requieren la atención y el establecimiento de diversos elementos tanto normativos como metodológicos, como son:

- Apego al marco normativo específico en la materia.
- Socialización de los conceptos básicos, orientación y funcionamiento del PbR-SED.
- Vinculación con las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas derivados de éste.
- Vinculación con los procesos programáticos del presupuesto.
- Incorporación de enfoques transversales en la planeación, monitoreo y evaluación del gasto público.
- Capacitación sobre herramientas metodológicas para la planeación, monitoreo y evaluación.
- Determinación de responsables específicos de la información de desempeño.
- Desarrollo de sistemas informáticos para almacenar información y generación de reportes sobre el desempeño de indicadores de programas, de manera conjunta o en su caso complementaria a los que administran la información programática y presupuestal del gasto público.
- Difusión de los resultados y establecimiento de acciones de mejora a partir de lo observado durante el monitoreo y de los informes de evaluación realizados.
- Transparentar la información de los resultados de las evaluaciones hacia la sociedad.

Conforme a lo anterior, la realización de evaluaciones externas en México es uno de los elementos fundamentales para generar valor agregado al gasto público, al establecer el PbR-SED, tanto a puntaje nacional como estatal e incluso municipal.

En ese sentido, a continuación, se aborda de manera detallada el marco normativo que atañe a la realización de dichos estudios.

1. MARCO NACIONAL E INTERNACIONAL

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía y transparencia a efecto de cumplir con los objetivos para los que fueron destinados y que sus resultados deberán ser evaluados por las instancias técnicas correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

Los artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, retoman como referente los elementos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativos a que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

También de conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño, y publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

En ese mismo plazo y conforme al artículo 80 tercer párrafo de la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.

La Ley General de Desarrollo Social establece en los artículos del 72 al 80 que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Respecto a las temáticas transversales, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres debe ser considerada tanto como un tema de derechos humanos, como una condición previa y un indicador, del desarrollo sustentable centrado en las personas. Por ello y desde un enfoque transversal de política pública, la incorporación de la perspectiva de género se fundamenta en acuerdos internacionales como la suscripción por parte del Estado Mexicano de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (derivada a partir de una resolución adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 15 de septiembre de 1995 al final de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, China), mediante lo cual se impulsó con mayor perseverancia la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas.

En lo concerniente a los derechos humanos de las mujeres existen, asimismo, instrumentos internacionales que ha protocolizado el gobierno mexicano, pudiendo citar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará), entre otros.

Derivado de estas convenciones para afianzar un camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha propuesto como estrategia la perspectiva de género, que se puede definir como el conjunto de actividades que buscan integrar las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres como parte fundamental para la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todos los ámbitos, tanto políticos, económicos y sociales, con la intención que mujeres y hombres sean titulares de derecho por igual para, de esta forma, romper con la perpetuación de desigualdades y, en un futuro, influir en el logro de la igualdad de género.[10]

Es así como en aras de desarrollar instrumentos normativos nacionales, retomando las directrices plasmadas en los instrumentos internacionales para combatir una desigualdad sistemática e institucionalizada, se emiten:

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual ha sido materia de reformas y mejoras en diferentes aspectos desde su emisión en agosto de 2006, por ejemplo: i) la definición de perspectiva de género del año 2013, detallada en el artículo 5 fracción VI de esa Ley; ii) en su artículo 15 señala entre otros aspectos que corresponde a las y los titulares de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como incorporar en los presupuestos de egresos de la entidad federativa y del Distrito Federal, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad; iii) en el artículo 38 señala que con el fin de promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos, las autoridades correspondientes desarrollarán acciones para garantizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación en los tres órdenes de gobierno, de la legislación existente, en armonización con instrumentos internacionales.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual establece en el marco de esta y también bajo un enfoque transversal que permita establecer acciones más específicas en el marco de las desigualdades, determina la distribución de competencias en la materia, define los diversos tipos de violencia contra las mujeres, la emisión de alertas de género y el establecimiento de refugios y atención para víctimas de violencia. La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres demanda la participación de diversos Pp que atiendan de manera integral este problema.

Por ello, a través de la incorporación de la perspectiva de género a los Pp, se pretenden disminuir las brechas de género actuales que colocan en una posición vulnerable a las mujeres. Esta visión permite que se atiendan las diferencias entre mujeres y niñas, así como hombres y niños.[11]

---

[10] ONU MUJERES, (s. f.). *Incorporación de la perspectiva de género.* https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming#:~:text=Es%20una%20estrategia%20destinada%20a,fin%20de%20que%20las%20mujeres

[11] Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). *Manual para la incorporación de la perspectiva de género en la programación común a escala nacional – 2017*. Versión definitiva enero 2018.

2. MARCO ESTATAL DE TAMAULIPAS

El artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas menciona que los recursos económicos de que dispongan el Estado y los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Adicionalmente, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

Derivado de la reforma realizada el 21 de septiembre de 2021 a los artículos 26 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 16 fracción VI de la Ley Estatal de Planeación; y a diversos artículos de la Ley de Gasto Público relacionados con el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, la Secretaría de Finanzas tiene a su cargo dicho Sistema según se indica en los artículos 80 y 81 A) de esa Ley, así como la atribución para emitir los lineamientos y metodologías correspondientes para su evaluación, aunado a coordinar las evaluaciones de los Pp que se instruyan en el Programa Anual de Evaluación.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 64 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría Gubernamental tomarán en consideración la opinión y recomendaciones de la Comisión Estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, conforme a sus atribuciones sobre la evaluación de las políticas y programas sociales a cargo de las dependencias y entidades del poder ejecutivo del Estado.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema de Evaluación del Desempeño, tienen por objeto regular el monitoreo y la evaluación de los Pp ejecutados por las distintas Dependencias y Entidades del poder ejecutivo del Estado, la elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados y su vinculación al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Los criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, tienen el propósito de fungir como documento que sirva de guía y referente didáctico para impulsar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, la utilización de la metodología del marco lógico principalmente en las etapas de planeación, programación, seguimiento y evaluación del ciclo presupuestario y el desarrollo de indicadores de desempeño de los Pp que permitan generar información para su análisis en el marco de evaluaciones con orientación a resultados en Tamaulipas.

El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal vigente del Estado de Tamaulipas, tiene entre otros objetivos:

- Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los Pp, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestal;
- Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de preparación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, buscando que los resultados de las primeras retroalimenten al segundo;
- Articular los resultados de las evaluaciones de los Pp como elemento clave del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño;
- Complementar en su caso las evaluaciones que desde la Federación se instruyan para el Gasto Federalizado.

Finalmente, en los Decretos del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal vigente, se establecen a partir del año 2018 Anexos Transversales para identificar a los Pp que participan y contribuyen en las temáticas respectivas, además de señalar que los Pp sujetos a evaluación externa, serán los que se establezcan en el Programa Anual de Evaluación y sus resultados se presentarán de acuerdo con los plazos previstos en dicho Pp y de conformidad con las disposiciones aplicables.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa **E074 Igualdad de Género** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, aplicando la perspectiva de género.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
3. Identificar a sus poblaciones relacionadas y mecanismos de atención.
4. Identificar la aplicación de la perspectiva de género en el diseño del Pp (cuando aplique, de acuerdo con el objetivo que persigue el programa).
5. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de titulares de derecho y la entrega de apoyos.
6. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
7. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
8. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

3. ALCANCE

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa **E074 Igualdad de Género**, a partir de un análisis de gabinete, aplicando la perspectiva de género, contemplando también los demás grupos de la población, con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

I. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Sección I. Características generales del Programa presupuestario.

Con base en los documentos estratégicos y normativos vigentes proporcionados por la Unidad Responsable de la operación del Programa presupuestario E074 Igualdad de Género no se identificaron en los diversos documentos normativos los antecedentes que dieron pauta a la creación del Pp. Por otro lado, se identificó que en el 2017 se creó el Pp, pero no se determina si proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial o los Pp que participaron en el proceso.

Sección II. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Programa presupuestario.

La gestión de las políticas, proyectos y programas públicos por parte de la administración pública estatal no considera suficientemente las problemáticas vinculadas a la Igualdad de género en Tamaulipas, lo que ha propiciado brechas de desigualdades en los distintos rubros que integran las dimensiones sociales, económicas y políticas que han perdurado de manera intergeneracional; bajo este contexto, y de forma paralela, se han visibilizado los distintos tipos de violencia que en su mayoría han padecido las mujeres constituyendo una serie de desventajas relacionadas directamente al género.

Sección III. Diseño de la propuesta de intervención pública.

La intervención del Pp presenta una falta de claridad en la resolución de los problemas identificados, esto se debe a que en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), su lógica vertical no permite una conexión adecuada entre las Actividades y los Componentes del Pp. Esto se deriva de una cadena de efectos debido a la falta de una definición clara del Propósito y la Población Objetivo. Además, algunas de las MIR integradas en los documentos normativos se encontraban incompletas. Por otra parte, se identificaron áreas de oportunidad en las fichas técnicas, puesto que, en varias de ellas, no se incluyeron metas, ni líneas base, lo que dificulta el cálculo adecuado para verificar el cumplimiento del Pp.

Sección IV. Diseño operativo del Programa.

En lo general, el Pp integra sus padrones de titulares de derecho, la información contenida en el Diagnóstico y los LOP se encuentra desagrega por sexo y grupos de la población, documenta mecanismos de atención y/o de entrega de los servicios estandarizados más no sistematizados. Si bien la forma en que ha operado el Pp ha sido funcional, se detectan aspectos susceptibles de mejora en los procesos que lleva a cabo, así como la necesidad de recopilar información de la operación para retroalimentar los indicadores de desempeño de forma adecuada.

Sección V. Consistencia programática y normativa.

El Pp especifica una modalidad programática “E”, en relación con ello, se identificó que cuenta con consistencia de diseño con la modalidad, puesto que el Pp realiza actividades al sector público de forma directa, regular y continua; sin embargo, los servicios que genera no se reflejan de forma adecuada en la MIR debido a que existen deficiencias en el desarrollo de la lógica vertical y horizontal de este importante instrumento de seguimiento de desempeño.

Sección VI. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

La información proporcionada identifica dos Programas federales con similitudes, complementariedades y duplicidades, el primero relacionado con la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y el segundo centrado en servicios financieros para microempresarios y mujeres rurales. Sin embargo, es importante destacar que estos programas son de ámbito federal y no estatal; por lo tanto, es importante que el análisis incluya Programas a nivel estatal; y si no existen, se debe especificar en los documentos normativos.

Sección VII. Valoración final del diseño del Pp.

De forma general se valora que el Pp, a pesar de la importancia de la problemática que aborda, presenta deficiencias en el diseño que precisan ser atendidas de forma profunda para que sea una alternativa viable, puesto que se presentan discrepancias entre los documentos normativos. El Diagnóstico no se encuentra actualizado y no se plantea de forma óptima la problemática central que da pie a su creación e implementación. En ese sentido, las causas y efectos del problema no se reportan de manera clara y concisa, esto impacta en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que no desarrolla de forma correcta Propósito, Componentes y Actividades que, a su vez, se refleja en serias deficiencias en la lógica horizontal y vertical que desencadena que las Fichas técnicas no estén elaboradas adecuadamente. Además, los Lineamientos de Operación (LOP) no estipulan criterios de elegibilidad, procedimientos de solicitud y entrega para cada uno de los Componentes del Pp, aunque el Manual de procesos sí muestra estos términos. Para el caso de la transparencia y rendición de cuentas, el Pp considera en el diseño estos rubros, así como el padrón de personas titulares de derecho, sin embargo, existen oportunidades de mejora en estos aspectos que se detallan a profundidad más adelante. La valoración final del Pp es de 1.69 (uno con sesenta y nueve centésimos).

Sección VIII. Análisis FODA.

El Pp cuenta con una variedad de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de las que destacan como fortalezas la importancia de la problemática que aborda en relación con la perspectiva género para el Estado de Tamaulipas contribuyendo a un Fin mayor siendo congruente

con la modalidad presupuestal a la que está sujeto. Ahora bien, las principales amenazas se vinculan a la claridad de la problemática central y su alineación con las normas internacionales, nacionales y estatales, así como importantes oportunidades de mejora en la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Sección IX. Conclusiones generales.

Se concluye que el Pp tiene grandes oportunidades de mejora; sin embargo, es necesaria su intervención por la importancia de la problemática que se aborda, y por ello, es ineludible que se realicen cambios a profundidad en su diseño que permitirán un mejor reflejo del quehacer del Pp, por ende, de los logros y alcances.

SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

I.1 Descripción General del Programa Presupuestario

1.1 Datos de identificación del Programa.

1.1.1. Nombre del Pp: Igualdad de Género

1.1.2. Modalidad y número del Pp: E 074

1.1.3. Año de inicio de operación: 2020

1.1.4. Dependencia y/o entidad responsable del Pp: Mujeres Tamaulipas (Instituto de la Mujer Tamaulipas, IMT)

1.2 Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp.

1.2.1 Planteamiento del problema que motiva la intervención del Pp.

La administración pública estatal se encuentra en una etapa inicial del proceso de transversalización de la perspectiva de género en su quehacer cotidiano, por lo cual recién inicia la identificación y atención de problemas de género para la plena incorporación de las mujeres a la vida económica, política, cultural y social de la entidad y con ello, para una sociedad con igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Transversalizar quiere decir aplicar en toda la administración pública un enfoque que permita identificar las desigualdades entre mujeres y hombres, comprenderlas y resolverlas mediante la acción pública. El análisis de género, que permite identificar las desigualdades entre mujeres y hombres, puede ser realizado por cada una de las dependencias, entidades, organismos, poderes y niveles de gobierno al estudiar la problemática que debe resolver. El diseño de soluciones a la problemática y a las desigualdades de género que en ella se encuentran implícitas es una responsabilidad de la administración pública estatal. Al conjunto de ambas acciones -comprensión y resolución- se denomina incorporación de la perspectiva de género.

La transversalización de la perspectiva de género se lleva a cabo en las diferentes fases del ciclo de política pública:

En la etapa de armonización del marco jurídico estatal. Cuando refleja las disposiciones en materia de género de la legislación federal y de los Tratados y Acuerdos firmados por el Estado Mexicano.

En la etapa de planeación estatal, la perspectiva de género se aplica al incluir en los diagnósticos un análisis que permita identificar si en la problemática que afecta a la población estatal se incluyen problemas de género, al otorgar un carácter estratégico a la política pública para la igualdad entre mujeres y hombres, así como al momento de definir objetivos estatales dirigidos explícitamente a la eliminación de las desigualdades de género, a erradicar la violencia de género contra las mujeres, a eliminar la discriminación y a resolver condiciones de vida desventajosas para las mujeres.

En la etapa de Programación, cuando la administración pública diseña programas operativos anuales que reconocen las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, así como sus necesidades e intereses estratégicos y diseña Programas Operativos Anuales con objetivos, componentes y actividades enfocadas a la eliminación de las desigualdades.

En la etapa de Presupuestación, al momento en que los Programas presupuestarios con perspectiva de género se incluyen como parte del Presupuesto de Egresos Estatal, acompañados de su Matriz de Marco Lógico, en la cual se incorporan Propósitos, Componentes y Actividades dirigidos a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Lo anterior incluye indicadores y metas.

En la etapa de Ejecución – Seguimiento, cuando se ejecutan los programas y se les acompaña institucionalmente para asegurar que las actividades contenidas en ellos se realicen y se entreguen los bienes o servicios públicos a las personas beneficiarias.

En la etapa de Evaluación, la perspectiva de género se utiliza al momento de verificar que los resultados buscados por los Programas presupuestarios se hayan alcanzado.

En la Rendición de Cuentas, cuando la Cuenta Pública, al analizar el gasto público, lo asocia al logro de resultados de desarrollo que modifiquen las condiciones de vida de la población, particularmente a la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

En este contexto, se puede establecer que el problema principal que debe atender el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas consiste en que: La gestión de las políticas, proyectos y programas públicos por la administración pública estatal no considera suficientemente la problemática de género en la entidad.

La igualdad de género asegura que mujeres y hombres accedan con las mismas posibilidades, trato y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y

recursos de la sociedad, la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar, a la misma remuneración por el mismo trabajo y al mismo reconocimiento en su valor como personas. De esta forma, se reconoce que para que un Estado pueda lograr el desarrollo social, debe prevalecer en el mismo la igualdad de oportunidades sustantivas entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad.

1.3 Metas y objetivos estatales, nacionales e internacionales a los que se vincula el Pp.

1.3.1 Alineación del Pp a la Planeación Estatal.

El programa E074 Igualdad de género tiene como propósito coadyuvar al logro de las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 de Tamaulipas, específicamente en el eje de Bienestar Social, en el objetivo 2.3.1 *Constituir a Tamaulipas como una entidad democrática que proteja los derechos de todas y todos; un* Estado *donde prevalezca la cultura de la equidad como elemento fundamental para alcanzar el bienestar individual, familiar y social y al eje transversal de igualdad de género*.

Además de contribuir a la línea de acción 2.3.1.23 *Incrementar la cantidad y calidad de apoyos a mujeres jefas de familia mediante programas específicos para el fomento de proyectos productivos, guarderías, capacitación y empleo*, así como a la línea 2.3.1.27 *Promocionar y difundir la Igualdad de género para hacer una realidad el trato digno a las mujeres y propiciar la igualdad de condiciones en los ámbitos educativo, laboral y profesional de las mujeres tamaulipecas*, y la línea 2.3.1.29 *Fortalecer los aspectos jurídicos, administrativo y funcional del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, para consolidarlo como responsable del diseño, construcción e implementación de políticas públicas en favor de las tamaulipecas*.

De igual forma, el presente programa presupuestario busca alinearse al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 de Tamaulipas en su eje transversal de Igualdad de Género en el criterio correspondiente a E.IG.3 *Proporcionar oportunidades para impulsar la equidad en el desarrollo político, económico, cultural y social de las mujeres*.

1.3.2 Eje del Plan Nacional de Desarrollo (PND) al que se vincula.

De acuerdo con la evidencia analizada se observa que el Pp no contempla alguna vinculación que contribuya a los alcances del PND vigente o anterior, sin embargo, se sugiere la alineación con el PND actual (2018-2024) debido a que coadyuva al cumplimento del Eje 1 Política y Gobierno mediante la estrategia Libertad e Igualdad.

1.3.3 Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ONU, Agenda 2030).

El Pp no manifiesta en forma expresa su alineación con alguno de los ODS, no obstante, se sugiere alinearse al Objetivo 5 – Igualdad de Género, debido a su vinculación directa para el cumplimiento de las metas de dicho Objetivo.

1.3.4 Alineación a un instrumento normativo estatal, nacional o internacional en materia de igualdad de género.

Con fundamento en el Estatuto Orgánico del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas y en la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas en su artículo 15, se tienen como atribuciones:

a) Implementar programas dirigidos a propiciar la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de la mujer tamaulipeca, mediante el estímulo de la defensa y representación de sus intereses, el fomento a la cultura de igualdad, respeto a sus derechos y acceso a oportunidades; así como propiciar los compromisos entre los diversos órdenes de gobierno y la sociedad en su conjunto a fin de prevenir y eliminar toda clase de discriminación.

b) Desarrollar proyectos dirigidos a lograr una mayor integración de las mujeres en las actividades del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

c) Proponer la formulación de políticas públicas sobre la igualdad y la equidad de género.

d) Participar en el seguimiento y evaluación del Programa Estatal para la equidad.

e) Instrumentar programas a fin de erradicar todas las formas de discriminación hacia las mujeres, así como para mejorar sus condiciones socioeconómicas y facilitar su incorporación al desarrollo.

f) Propiciar la modificación de patrones socioculturales de conducta en hombres y mujeres, para superar los prejuicios y costumbres, así como la eliminación en la asignación de roles de comportamiento social para cada género, que inciden en la desigualdad de la mujer.

1.4 Definición y cuantificación desagregada por grupos de la población (mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, personas con discapacidad y población rural).

1.4.1 Población potencial.

a) Todas las dependencias, entidades, organismos, poderes y órganos autónomos en la entidad.

b) Todas las mujeres residentes en el Estado de Tamaulipas.

1.4.2 Población objetivo.

a) Las dependencias, entidades, organismos, poderes y órganos autónomos en la entidad, cuyos programas presupuestarios se encuentren incluidos en el anexo transversal para la igualdad entre mujeres y hombres dentro del presupuesto de egresos del Estado de Tamaulipas, así como las Unidades Institucionales de Género que hasta el momento se encuentren instaladas en las dependencias.

b) Las mujeres mayores de edad que habitan en el Estado de Tamaulipas y que presentan situación de carencias sociales; además de esto, se beneficiarán a las adolescentes y jóvenes que formen parte del sistema de educación básica.

1.4.3 Población atendida.

En el análisis de la evidencia proporcionada por el responsable de la operación del Pp no se precisa dicha información, por lo tanto, se sugiere la inclusión de este dato dentro del contenido del Diagnóstico del Programa o en los Lineamientos de Operación del Pp.

1.5 Cobertura y criterios de focalización.

El Programa opera en municipios y localidades del Estado de Tamaulipas, dependencias e instituciones gubernamentales, así como del sector privado en el Estado que participan en los proyectos.

La población objetivo interesada en recibir los servicios establecidos por el presente Proyecto deberá presentarse en las áreas de mayor necesidad que determine el IMT y cumplir con los requisitos según corresponda las siguientes modalidades:

A pesar de que en los LOP se menciona *la población objetivo interesada*, se sugiere eliminar la palabra *objetivo*, de tal manera que se redacte como *la población interesada…*

- Círculos de Sororidad

a) Lista de asistencia con datos personales de asistentes a los Círculos de Sororidad.

b) Copia de la credencial de elector.

- Talleres de Oficio

a) Lista de asistencia con datos personales de asistentes a los Círculos de Sororidad.

b) Copia de la credencial de elector.

La prestación de los servicios de Atención de la Violencia ofrecidos por el IMT se genera sobre la demanda social. Se omite la selección, ya que los servicios son ofrecidos indistintamente.

1.6 Presupuesto ejercido por año de existencia del Pp.

En la evidencia proporcionada para su análisis no se logra identificar información referente a este apartado, por lo tanto, se sugiere la inclusión de este dato dentro del contenido del Diagnóstico del Programa o en los Lineamientos de Operación del Pp.

1.7 Principales objetivos

1.7.1 Fin.

Contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Tamaulipas a través de la transversalización de la perspectiva de género en las actividades de la administración pública estatal, así como servicios de atención y proyectos que promuevan el desarrollo integral de las mujeres.

1.7.2 Propósito.

La administración pública estatal aplicará de manera transversal la perspectiva de género en su quehacer cotidiano, fortaleciendo la plena incorporación de las mujeres a la vida económica, política, cultural y social, impulsando la modificación de patrones socioculturales para evitar y eliminar cualquier clase de discriminación y violencia por razón de género.

1.7.3 Componentes.

C.1 Perspectiva de género transversalizada.

C.2. Prestación de servicios integrales para la atención de la violencia y solución de conflictos de interés.

C.3 Fortalecimiento de capacidades profesionales impartidas por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas.

C.4 Servicios profesionales realizados para prevenir la violencia de género.

1.7.4 Actividades.

C1A1 Capacitaciones de Transversalización de la Perspectiva de Género a funcionarias y funcionarios.

C1A2 Seguimiento de la Transversalización de la Perspectiva de Género.

C1A3 Cumplimiento de las metas de la Perspectiva de Género Transversalizada.

C2A1 Mujeres atendidas por servicios de Trabajo Social.

C2A2 Atenciones psicológicas a mujeres.

C2A3 Atenciones jurídicas a mujeres.

C2A4 Otros servicios de atención a las violencias.

C3A1 Capacitaciones a Unidades de Género.

C3A2 Capacitaciones a Servidores y Servidoras públicas en Transversalización de la Perspectiva de Género.

C3A3 Capacitaciones a la Sociedad Civil y al sector empresarial en materia de Perspectiva de Género.

C4A1 Impartición de pláticas prematrimoniales.

C4A2 Prevención de la violencia de género.

C4A3 Promoción de la igualdad de género y el desarrollo humano en las personas en Tamaulipas.

1.8 Valoración general del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad que motivó la intervención del Pp.

En lo general, el diseño del Pp muestra buenas bases respecto a la atención de las problemáticas existentes en torno a la Igualdad de Género en Tamaulipas; asimismo, se destaca la identificación diferenciada de cada una de estas, en este sentido se observa que contribuye al objetivo que se ha planteado desde su planeación debido a que pretender atender de manera integral el amplio espectro que constituye la igualdad de género para el caso de Tamaulipas; identifica las brechas existentes entre hombres y mujeres en los rubros sociales

más representativos e indudablemente ha influido en la creación o modificación del marco normativo, políticas públicas, programas y proyectos de la Administración Pública Estatal para la atención focalizada a estos temas.

Si bien el Pp incide de manera positiva a su razón de ser, resulta importante señalar que, derivado del análisis realizado, se identifican aspectos muy puntuales que se sugieren atender en busca de la mejora continua y potencializar los alcances del programa en términos de cobertura y cantidad de sujetos de derecho atendidos.

I.2 Alineación del Programa presupuestario

Pregunta 1. ¿El Programa presupuestario (Pp) contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en los siguientes documentos?

Criterios de valoración

a) Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030), Agenda de Beijing o algún otro Convenio, Tratado o Acuerdo Internacional en materia de perspectiva de género.

b) Plan Nacional de Desarrollo (PND).

c) Plan Estatal de Desarrollo (PED).

d) Programa(s) derivados del PED (Sectorial, Institucional, Regional, Especial).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en:	
1	**Uno** de los criterios de valoración

De acuerdo con la información analizada, no se logra identificar evidencia que demuestre en forma expresa que el Programa contribuya al logro de objetivos, tratados o acuerdos internacionales, tales como la Agenda 2030, Agenda de Beijing, Tratado Internacional en materia de Perspectiva de Género, o de algún otro similar, por lo tanto, no cumple el criterio de valoración identificado con el criterio a).

De igual forma, no se observa información que compruebe alguna contribución a lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente o anterior (criterio b), ni Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED) en sus diferentes modalidades (criterio d) por lo que no se cumplen con

dichos parámetros de valoración. En contraparte, se identifica vinculación con el alcance del Eje de Bienestar Social y del Eje Transversal de Igualdad de Género del PED 2016-2022 mediante el cumplimiento de objetivos y líneas de acción precisadas en el Diagnóstico del programa, apartado denominado “Aportación del programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y de la Institución” (p. 24), por lo que se da puntuación positiva al criterio de valoración correspondiente (criterio c).

En este orden de ideas, se sugiere a la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp incorporar la información pertinente que se identifique y derive del análisis de los ejes rectores, objetivos, estrategias, ejes transversales y líneas de acción de las versiones actuales y/o con vigencia de la Agenda 2030, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. En este sentido, considerando las precisiones realizadas anteriormente se proporciona una propuesta de alineación con las fuentes de información pertinentes, la cual se presenta en el Anexo I. Alineación a Objetivos de la Planeación Estatal (p. 52).

SECCIÓN II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA QUE MOTIVA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

II.1. Planteamiento del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario

Pregunta 2. ¿El problema o necesidad pública que motiva la intervención del Programa presupuestario (Pp) cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).

b) Se formula como una situación no deseable, un conjunto de valores no realizados, necesidades no satisfechas u oportunidades por aprovechar, que pueden ser abordadas mediante la acción pública.

c) Identifica a la población y/o área de enfoque objetivo de manera clara, concreta y delimitada (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).

d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población o área de enfoque objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El planteamiento del problema o necesidad pública cuenta con:	
1	**Uno** de los criterios de valoración

Con referencia al primer criterio de valoración, no existe claridad ni una correcta definición del problema o necesidad que motiva la intervención del Programa presupuestario, asimismo, al analizar el sustento correspondiente a dicho apartado se observan múltiples problemáticas señaladas lo que genera ambigüedad y, por tanto, falta de consistencia y solidez de la razón de ser del programa.

En cuanto al criterio b) se considera que sí se cumple debido a que, en lo general, se identifica la necesidad de atender ciertas deficiencias o necesidades en torno a la Perspectiva de Género, exclusivamente mediante el actuar de la Administración Pública por ser un tema del ámbito de su competencia.

Por otra parte, no se cumple el criterio identificado en c) por que no se define de manera clara, concreta y delimitada la Población Objetivo (PO); en primera instancia, los objetivos planteados en el Diagnóstico del Pp y en los Lineamientos de Operación (LOP) presentan diferencias sustanciales, mismos que debieran estar totalmente alineados, por tanto, al momento de definir la PO no existe claridad; en este sentido, se sugieren dos indicadores de la PO para el seguimiento del programa; el primero de ellos se vincula al número de personas capacitadas que laboran al interior de las dependencias, entidades, organismos, poderes y órganos autónomos en la entidad y, como segundo indicador, se precisan como características elementales la consideración de mujeres mayores de 18 años que habitan el Estado de Tamaulipas que presenten alguna carencia social.

Para el caso del criterio d) no es posible identificar un cambio (resultado) sobre la PO debido a la falta de claridad y definición de esta por los motivos mencionados en los criterios de valoración anteriores, por tanto, no se cumple el parámetro de valoración.

En este sentido, se sugiere afinar de manera general el abordaje y desarrollo de la problemática debido a que, en la evidencia recibida, se identifica una presentación de información tendenciosa hacia la victimización del sexo femenino cuando al tratarse de Igualdad de Género debieran considerarse vulnerabilidades para los dos sexos. Por tanto, a fin de evitar dicha situación, se sugiere un análisis profundo y discusión exhaustiva sobre el tema para lograr un abordaje que justifique y demuestre que el sexo femenino es quien presenta mayor desigualdad y, por consecuencia, atención prioritaria.

II.2 Diagnóstico que sustenta el diseño del Programa presupuestario

Pregunta 3. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa presupuestario (Pp) que describa de manera específica los siguientes criterios?

Criterios de valoración

a) El planteamiento del problema que da origen al Pp (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).

b) Causas, efectos y características del problema.

c) Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema.

d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque objetivo que presenta el problema.

e) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

f) Explica estadísticamente el comportamiento del problema a lo largo del tiempo.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El Diagnóstico del problema o necesidad pública cuenta con:	
3	**Tres** de los criterios de valoración

Cumple con el primer criterio de valoración dado que en el planteamiento del problema se expresan claras diferencias entre hombres y mujeres, sin embargo, como se mencionó con anterioridad, se sugiere la definición e inclusión de la población objetivo mediante los indicadores propuestos.

En cuanto al criterio b) no se encontró evidencia en la que se describieron de forma precisa y objetiva las causas, efectos y características del problema central por lo que se recomienda efectuar el análisis pertinente de información para su identificación y añadidura en los apartados de los documentos correspondientes.

Por otra parte, no se cumple con el criterio de valoración c) ya que la información presentada sobre la cuantificación y características de la población que presenta el problema no pueden ser considerados como válidos; en este sentido, para lograr cubrir este parámetro se sugiere que como población objetivo sea considerada al número de personas capacitadas que laboran al interior de las dependencias, entidades, organismos, poderes y órganos autónomos en la entidad y, por otra parte, tomar de referencia como sujetos susceptibles de apoyo a mujeres mayores de 18 años que presenten alguna carencia social y que habiten el Estado de Tamaulipas.

Para el caso del criterio d), en lo general se cumple, debido a que se identifica de forma expresa la cobertura en municipios y localidades del Estado de Tamaulipas, dependencias e instituciones gubernamentales, así como del sector privado de la entidad que participen en los proyectos; no obstante, se sugiere definir con claridad la población o área de enfoque objetivo que presenta el problema.

De igual forma, se cumple el parámetro de valoración vinculado al plazo para la revisión y actualización del diagnóstico (criterio e) puesto que se identifica una periodicidad anual y en congruencia con las actualizaciones de las fuentes de información, sin embargo, de acuerdo a lo observado en la evidencia analizada, a pesar de contar con una definición clara en términos de temporalidad, se observa un rezago de información debido a la falta de actualización por lo que se sugiere de manera prioritaria y pronta la realización de las actualizaciones pertinentes.

Asimismo, se otorga puntuación positiva para el criterio de valoración f) porque dentro del contenido y desarrollo de la información del Pp se menciona una serie de estadísticas que, en lo general,

explican el comportamiento del problema a lo largo del tiempo. No obstante, se sugiere realizar los ajustes pertinentes en el abordaje y desarrollo de la información en congruencia con las modificaciones o actualizaciones que se atiendan derivadas de las observaciones realizadas.

Pregunta 4. ¿Existe justificación teórica y/o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario (Pp) lleva a cabo?

Criterios de valoración

a) Se analizó el marco teórico conceptual y/o experiencias empíricas que sustenta el diseño del Pp (se analizó un marco teórico para la aplicación de la perspectiva de género para la comprensión del problema a resolver).

b) Existe lógica entre las causas y efectos del problema con el planteamiento de éste, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cum|plimiento de Criterios	
La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención cuenta con:	
2	**Dos** de los criterios de valoración

Se cumple con el primer criterio de valoración debido a que en el marco teórico conceptual se abordan en forma integral los principales elementos y las experiencias de atención de tres programas (S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y el E036 Programa Equidad de Género) los cuales están estrechamente relacionados con el Programa evaluado Equidad de Género y, de acuerdo a su nivel de injerencia, contribuyen al mismo Fin.

En contraparte, no se cumple el parámetro de valoración b) puesto que se identifica incoherencia en el flujo de la lógica de causas y efectos utilizado para el planteamiento del problema; en este sentido, se infiere que es debido a la falta de claridad y consistencia señalada con anterioridad respecto a la PO. Por lo anterior, se sugiere una revisión exhaustiva de bibliografía actualizada respecto al tema, así como de los programas sociales extintos y vigentes con relación al objetivo del Pp con la finalidad de ampliar la perspectiva y encontrar elementos que permitan enmarcar teóricamente con lógica secuencial coherente las causas y efectos del problema.

II.2.1. Árbol del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario

Pregunta 5. ¿El documento Diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) contiene un Árbol del Problema para la comprensión de la problemática que motiva la intervención del Programa?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa

En la evidencia proporcionada y derivado de su análisis se identifica el esquema del Árbol del Problema, sin embargo, visualmente se observa una sobrecarga de información, así como falta de orden y lógica en los argumentos planteados como causa y efecto; por lo que se sugiere una reformulación del mismo considerando la atención de las precisiones realizadas sobre la definición de la Población Objetivo (PO), lo cual permita observar y comprender de manera clara la lógica justificada de que el sexo femenino es quien presenta mayor desigualdad y, por consecuencia, atención prioritaria (Revisar Anexo IV. Árbol del problema, p. 55).

II.3 Identificación de la población o área de enfoque relacionada con el Programa presupuestario

Pregunta 6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida están definidas en documentos oficiales como el Diagnóstico, Reglas de Operación, MIR, entre otros y cuentan con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

a) Tienen la misma unidad de medida.

b) Están cuantificadas (contempla a los diferentes grupos de la población).

c) Se incluye la metodología para su cuantificación y fuentes de información.

d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Las poblaciones potencial y objetivo cuentan con:	
1	**Uno** de los criterios de valoración

En relación con el criterio a) que se refiere a la unidad de medida, esta se precisa en el Diagnóstico Sección 4. Cobertura (pp. 26-29), así como en el apartado 6.3. Matriz de indicadores; asimismo, en los Lineamientos de Operación (LOP) en las fracciones 3.4 Población Objetivo (PO) (p. 341) y 6.1.1

Indicadores de resultados (p. 344); igualmente, en el documento PDF MIR 2022, en donde se identifican discrepancias en la redacción de la unidad de medida, puesto que no se encuentran claramente especificadas las poblaciones. Se habla de dos poblaciones potenciales: 1) Las dependencias, entidades, organismos, poderes y órganos autónomos en la entidad; y, 2) Estará dirigido sólo a las mujeres del Estado de Tamaulipas. Para el caso de la segunda, es donde se presenta dificultad en las características de esta población que impacta en la unidad de medida. Aunado a ello, la redacción del Propósito no coincide con la del objetivo general que se encuentra dividido en dos, en el documento Diagnóstico y en los LOP, el objetivo del Pp sólo considera una población. Lo anterior impacta en la clara determinación de la unidad de medida.

Con respecto al criterio b) cuantificación, la Población Potencial (PP) y PO se encuentran definidas en el Diagnóstico (p. 28); sin embargo, como se ha mencionado, existen divergencias que no permiten una clara cuantificación para la población número dos, además que no se contempla a los diferentes grupos de la población que se mencionan como posibles sujetos de derecho (con carencias sociales, adolescentes y jóvenes, que formen parte del sistema de educación básica). Ahora bien, con respecto al criterio c), la metodología para su cuantificación y fuentes de información se desarrollan en el Diagnóstico (p. 28), así como en las MIR que contienen los LOP y el documento PDF MIR 2022, pero, al existir estos detalles en las poblaciones, es necesario ajustarlas.

Finalmente, con relación al rubro d), se define su revisión y actualización anual en la página 29; sin embargo, el documento procede del año 2020 lo que denota que no se encuentra actualizado.

Tanto los criterios b), c), y d) están vinculados a las observaciones de a), por ende, se deben ajustar conforme a la propuesta de mejora que se integra en el Anexo V. Estrategia de Cobertura (p. 56)**.**

Pregunta 7. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida del Programa presupuestario (Pp) se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración

a) El Pp identifica a la población o área de enfoque total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial) (considerando las características de los diferentes grupos de la población).

b) El Pp identifica a la población o área de enfoque que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo) (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).

c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida) (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).

d) Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos oficiales del Pp, por ejemplo: Diagnóstico del Programa, Reglas o Lineamientos de Operación, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
La identificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial cuenta con:	
1	**Uno** de los criterios de valoración

Las Poblaciones Potencial y Objetivo se encuentran delimitadas en el Diagnóstico del Pp en la sección cuatro (p. 26); mientras que en los LOP se definen en el apartado 3.3 Cobertura (p. 341). Cabe destacar que existen inconsistencias en la definición de cada una de ellas que se vinculan con la redacción clara del objetivo principal que persigue el Pp, puesto que no se integran de forma contundente los componentes y actividades que efectúa. Para el caso de la población atendida no se reportó evidencia en este rubro.

Referente al criterio a), como se mencionó anteriormente, la Población Potencial se encuentra justificada en el Diagnóstico del Pp, no obstante, no consideran las características de los diferentes grupos de la población. Se menciona que existen dos poblaciones: 1) Las dependencias, entidades, organismos, poderes y órganos autónomos en la entidad; que se desglosan en número de entidades administrativas, pero sin definir las características de cada tipo de instancia. 2) Estará dirigido sólo a las mujeres del Estado de Tamaulipas, se toma en cuenta el número de habitantes en el Estado y se desglosa por sexo. Más adelante se menciona que las mujeres que serán sujetos de derecho son aquellas “mayores de edad que habitan en el Estado de Tamaulipas, y que presentan situación de carencias sociales, además de esto se beneficiaran a las adolescentes y jóvenes, que formen parte del sistema de educación básica”, no desglosándose estas características.

Acerca del criterio b) Población Objetivo, dentro del Diagnóstico (p. 29) se estipula sólo el número de mujeres que se atenderán, pero no el de las instituciones; mientras que en los LOP (p. 341) se

menciona como Población Objetivo sólo la Potencial. Debido a estas deficiencias, no se pueden distinguir las características diferenciadas entre la población a atender.

Con respecto al rubro c), como ya se mencionó, no se proporcionó evidencia de la población atendida en el ejercicio fiscal que se evalúa.

Por último, el criterio d) que se refiere a la consistencia de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida entre los diversos documentos oficiales del Pp; cabe destacar que, como se ha mencionado en los otros rubros, existe confusión entre los términos Población Potencial y Objetivo, además de diferentes redacciones de los mismos entre el Diagnóstico y los LOP que no consideran totalmente las características diferenciadas entre la población a atender y que impactan en los documentos de seguimiento de desempeño como la MIR.

Se propone que se realice una definición de los diferentes tipos de población (Potencial, Objetivo y Atendida) como se define en las diversas guías para la elaboración del Programas Presupuestales como el documento denominado “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o de cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”, disponible en https://www.gob.mx/shcp/documentos/aspectos-a-considerar-para-la-elaboracion-del-diagnostico-de-los-programas-presupuestarios-de-nueva-creacion

Asimismo, se sugiere que para la Población Objetivo 1) se anteponga en la redacción *personas que integran las dependencias, entidades, organismos, poderes y órganos autónomos en la entidad población* y se desglose el número de personas por instancia, esto porque no se puede brindar capacitación a una entidad, es a las personas. Además, para la 2) se plantea que se contemple a mujeres mayores de 18 años que habitan el Estado de Tamaulipas con carencia social.

Ver propuesta en el Anexo V. Estrategia de Cobertura (p. 56).

II.4 Criterios de elegibilidad de las poblaciones sujetos de derecho

Pregunta 8. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con mecanismos para identificar a su población o área de enfoque objetivo? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Criterios de valoración

a) La metodología se aplica sistemáticamente para la identificación, focalización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo (contempla las necesidades

diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).

b) La metodología específica las fuentes de información para la identificación de la población o área de enfoque objetivo.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los mecanismos para identificar a la población o área de enfoque objetivo del Pp cuenta con:	
2	**Dos** de los criterios de valoración

En el caso del criterio a), el Pp E074 cuenta con mecanismos para identificar a su Población Objetivo, estos se estipulan en el Diagnóstico, los LOP y el documento PDF MIR 2022; sin embargo, debido a las carencias en la determinación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, existe una clara confusión entre los términos, por ende, una falta de delimitación exacta de las características de la Población Objetivo, que no permite contemplar la características diferenciadas entre hombres y mujeres, así como las diversas poblaciones; por tanto, este criterio se cumple de forma parcial.

En ese sentido, se encontraron discrepancias en el procedimiento, puesto que para seleccionar la Población Potencial 2) (Estará dirigido sólo a las mujeres del Estado de Tamaulipas) la Población Objetivo se efectúa con el siguiente procedimiento: *la población de mujeres mayores de 18 años se multiplica por la incidencia de población con carencias sociales en Tamaulipas, la cual asciende a 28.8%. La Población Objetivo estimada del programa son 503,860 mujeres mayores de edad.* Lo anterior, denota una clara discrepancia en el procedimiento, puesto que para tomar en cuenta estas características de la población se debe contemplar del total de personas con carencias sociales el número de mujeres que son mayores de 18 años.

De ese modo, en cuanto al rubro b), relacionado a las fuentes de información, aunque sí se estipulan en los documentos normativos se deben completar y alinearse al planteamiento actualizado de las poblaciones.

Por ello, se recomienda que se efectúen dichos cambios con base en las siguientes fuentes de información: “Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados”, disponible en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf y el documento denominado “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnóstico de los

programas presupuestarios de nueva creación o de cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación", disponible en https://www.gob.mx/shcp/documentos/aspectos-a-considerar-para-la-elaboracion-del-diagnostico-de-los-programas-presupuestarios-de-nueva-creacion

Es así que se sugiere, como se mencionó antes, que para la población objetivo 1) se anteponga en la redacción *personas que integran las dependencias, entidades, organismos, poderes y órganos autónomos en la entidad población* y se desglose el número de personas por instancia, esto porque no se puede brindar capacitación a una entidad, es a las personas; Además, para la 2) se plantea que se contemple a mujeres mayores de 18 años que habitan el Estado de Tamaulipas con carencia social. Por ende, la fórmula para determinar la población sería la siguiente: mujeres >18 años que habitan el Estado de Tamaulipas* (Incidencia de población con carencias sociales / 100).

Ver propuesta en el Anexo V. Estrategia de Cobertura (p. 56).

Pregunta 9. ¿El Programa presupuestario (Pp) establece criterios de elegibilidad diferenciados a sujetos de derecho o a áreas de enfoque?

Criterios de valoración

a) Los criterios de elegibilidad contemplan características que colocan mujeres, hombres o algún grupo de la población o área de enfoque a atender por el Pp en desventaja con respecto al resto.

b) Los criterios de elegibilidad consideran metas diferenciadas en la entrega de Componentes del Pp para su población a atender, considerando las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los diferentes grupos de la población.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los criterios de elegibilidad cuentan con:	
2	**Dos** de los criterios de valoración

El Pp E074 establece criterios de elegibilidad diferenciados con respecto a los sujetos de derecho para cada uno de sus Componentes de los cuales derivan Actividades; sin embargo, debido a la carencia de definición de sus Poblaciones (Potencial, Objetivo y Atendida) existen discrepancias: por ende, se cumple parcialmente cada uno de los criterios de valoración, puesto que no se pueden contemplar las características diferenciadas entre hombres y mujeres, así como grupos de la población si no se determinan apropiadamente las poblaciones, por tanto, se cumple parcialmente

el criterio a) y, de igual manera, el b) se puede valorar incompleto, puesto que se evidenció esta distinción con respecto a cada uno de los Componentes en el Manual de Procesos del Pp pero, al existir estas carencias en las poblaciones -aunque se pueden inferir-, no existe congruencia; además, en los LOP sólo se hace inferencia sobre dos servicios que ofrece el Pp, los cuales son Círculos de Sororidad y Capacitación de Oficios, sin especificar los criterios de elegibilidad para todas las acciones que lleva a cabo el Pp.

Se sugiere agregar en los LOP todos los servicios que ofrece el Pp y recomendar al lector o interesado dónde puede encontrar los criterios de elegibilidad para cada uno de los servicios, esto puede ser en la página web, pero especificados para su fácil identificación.

Asimismo, se recomienda que se efectúen dichos cambios en las poblaciones con base en las siguientes fuentes de información: "Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados", disponible en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf y el documento denominado "Aspectos a considerar para la elaboración de diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o de cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación", disponible en https://www.gob.mx/shcp/documentos/aspectos-a-considerar-para-la-elaboracion-del-diagnostico-de-los-programas-presupuestarios-de-nueva-creacion

Pregunta 10. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con una estrategia documentada para lograr la cobertura de su población o área de enfoque objetivo, con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

a) Establece metas de cobertura específicas sobre la población o área de enfoque objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).

b) Verifica el avance en la cobertura de la población o área de enfoque objetivo en relación con las metas previstas.

c) Considera un horizonte de mediano y largo plazo para la cobertura de la población o área de enfoque objetivo.

d) La estrategia para la cobertura de la población o área de enfoque objetivo es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa, considerando las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los grupos de la población (cuando aplique).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
La estrategia para lograr la cobertura de la población o área de enfoque objetivo del Pp cuenta con:	
2	**Dos** de los criterios de valoración

El Pp E074 cuenta con una estrategia documentada para lograr la cobertura de su Población Objetivo en el Diagnóstico, en los LOP, en el documento PDF MIR 2022 y en las fichas técnicas de cada indicador; no obstante, al existir una deficiencia en la determinación de las características de las Poblaciones (Potencial, Objetivo y Atendida) los criterios se cumplen de forma parcial.

Por lo tanto, se infiere para el criterio a) que las metas no se han diseñado conforme a las características específicas de la Población Objetivo, puesto que no se encuentran desglosadas contemplando las características diferenciadas entre hombres y mujeres, así como los diversos grupos de la población (mujeres mayores de 18 con carencias sociales, adolescentes y jóvenes, que formen parte del sistema de educación básica). Asimismo, las consideraciones del criterio b), en cuanto al avance en la cobertura de la población, no se cumplen en su totalidad al existir esta deficiencia. Además, que la MIR del Diagnóstico y los LOP no considera metas y avance en la descripción.

Ahora bien, en cuanto al criterio c), el documento PDF MIR 2022 y las Fichas Técnicas de cada indicador, sí consideran un horizonte de mediano y largo plazo para la cobertura de la población objetivo, pero presenta la misma deficiencia relacionada con las poblaciones.

Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, la estrategia para la cobertura de la Población Objetivo no es congruente con el diseño y el Diagnóstico del Programa, puesto que no contempla las características necesarias en cuanto a la identificación de sus poblaciones, por tanto, no considera las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los grupos de la población.

Ver propuesta en el Anexo V. Estrategia de Cobertura (p. 56).

Pregunta 11. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario (Pp) para la selección de personas o áreas de enfoque que recibirán los bienes y/o servicios que proporciona el Programa tienen los siguientes criterios?

Criterios de valoración

a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población o área de enfoque objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).

b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.

d) Son públicos y accesibles a la población en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los procedimientos del Pp para la selección de personas o áreas de enfoque usuarias cuenta con:	
2	**Dos** de los criterios de valoración

Para el criterio a), dentro del documento Lineamientos de Operación (LOP) se encuentra una sección que se identifica como “Procedimientos de selección” donde se integra el procedimiento para la selección de personas; sin embargo, esta no integra la información de las dos poblaciones que integran el Pp, solo se identifica la información de la población de atención a mujeres vulnerables, donde además, no integra en su totalidad la información. De acuerdo con esto, se considera que no se puede acreditar el criterio.

El criterio b) no se considera totalmente atendido; como se mencionó anteriormente en los LOP numeral 3.5.2, se especifican solamente dos actividades: el proyecto de Círculos de Sororidad y Capacitación de Oficios, debido a que no se documentan los demás servicios que el Pp gestiona, se discurre como información incompleta. No obstante, en el Manual de Procedimientos se pueden identificar los servicios que brinda el programa.

El criterio c) se considera como parcialmente atendido, a pesar de que los criterios de selección de los Círculos de Sororidad, Talleres de Oficio y Trabajo Social en los servicios de atención a la violencia se encuentran sistematizados en los numerales del LOP 3.5.2 y 3.5.3 y estandarizados en el Anexo 1, al no contar esta sección con los demás servicios que proporciona el Pp se considera que no se puede acreditar totalmente el criterio.

Con respecto al criterio d), se identificó que, a pesar de que los procedimientos para la selección sí están en la página web en un lenguaje claro, sencillo y conciso, no están acordes a los LOP y faltan actividades; por otro lado, la información para consulta de contacto por redes sociales que se adjunta en los documentos “Acta de entrega-recepción” numeral 4.2.1.1 de los LOP para

recibimiento de los servicios no es suficiente, además que no se mencionan los procedimientos para la selección de los titulares de derecho de los demás servicios, por estos motivos no se considera totalmente acreditado el criterio. Se recomienda especificar de una forma más clara en la página web las actividades que realiza el Pp conforme se detalló anteriormente.

Se propone referir en los LOP todas las demás actividades que el Pp ejecuta y que están detalladas en el Manual de Procesos del Pp, específicamente, se incluyen las siguientes actividades: Servicios de Capacitación y Formación en materia de género, que se encuentran en las páginas 72 a 81, así como sus respectivos Anexos 16 a 20. Pláticas prematrimoniales, ubicadas en la página 82. Atención a Trabajo Social, detallada en la página 110 y su Anexo 25. Atención psicológica, especificada en la página 118 y sus Anexos 28 y 29. Atención jurídica, descrita en la página 125 y sus Anexos 31, 33 a 38. Actividad de atención a quejas y denuncias, que se encuentra en la página 133 y su Anexo 40.

Ver propuesta en el Anexo VI. Procedimiento de Actualización de la Población Atendida (p. 58).

Pregunta 12. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios (Componentes) que genera, están documentados y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

a) Consideran y se adaptan a las características de la población o área de enfoque objetivo (tomando en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).

b) Describen con precisión los requisitos, y formatos necesarios para solicitar bienes y/o servicios.

c) Definen plazos específicos para la realización de cada procedimiento de solicitud, así como los datos de contacto para atención.

d) Los procedimientos, criterios, requisitos y formatos para las solicitudes de bienes y/o servicios que proporciona el programa son públicos, accesibles a la población en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios
Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios cuentan con:

Los criterios a) y b) se consideran atendidos; el proceso de la Población Objetivo para recibir los diferentes servicios de los componentes que genera el Pp es acorde con la realidad inmediata de su solicitud según el tipo de servicio que se ocupa, además que describen los requisitos y formatos necesarios para solicitar los servicios, sin embargo, existen incongruencias en la definición de la población que no logran ejecutar adecuadamente estos procedimientos.

Los procedimientos para cada uno de los servicios que brinda el Pp se encuentran especificados en el Manual de Procesos (pp. 72-81) y en los Anexos 16 al 20 para los servicios de “Capacitación y formación en materia de género para el personal del instituto” (p. 110) Anexo 25 y “Capacitación y formación en materia de género hacia el exterior del instituto” (p. 111) Anexo 26 para los servicios de “Trabajo Social”. Sin embargo, en los LOP en el numeral 3.5.1.1, 4.2.1.1 y formato del Anexo 1 se describen sólo dos de estos, además que no están en el Manual; uno es el de Círculos de Sororidad y el segundo Capacitación de Oficios; por otro lado, en los LOP, en el apartado “Acta de entrega-recepción” se menciona la entrega de servicios para los Círculos de Sororidad, pero no se menciona la Capacitación de Oficios de manera explícita y clara. En ese sentido, es necesario que en los LOP no sólo se aborden estas actividades adecuadamente, sino que se mencionen todas las que realiza el Pp de forma general para profundizar más información al respecto en la página web del Instituto, invitando al lector a consultar estos procedimientos de forma más detallada.

El criterio c) se valora como atendido. Para el registro de los trámites de Círculos de Sororidad y Capacitación de Oficios se documentan los instrumentos que definen los plazos específicos para la realización de cada procedimiento de solicitud, así como los datos de contacto para atención por medio de redes sociales en el Anexo 1 (p. 371). Para los servicios de Trabajo Social, en el numeral 3.5.3, se menciona que el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas resuelve de manera automática la prestación de los servicios al ser solicitados por la población. Los requisitos y formatos necesarios para solicitar los servicios están en la Cédula de registro (Anexo 24) y en el Formato de asistencia (Anexo 25) del Manual de Operaciones, así como un flujograma de la solicitud de la Población Objetivo hasta el llenado de las Bitácoras de llamadas de Trabajo Social. Sin embargo, para la prestación de estos servicios se recomienda ordenar los registros, ya que hay información confusa definiendo los datos, no está organizada y es incompleta. En cuanto a los Círculos Sororidad y Capacitación de Oficios se recomienda elaborar flujogramas de operación como el de las páginas 114 a la 116 del Manual de Procedimientos y anexarlos a este documento. Por parte de los servicios para la capacitación a funcionarios, en el apartado “Políticas de operación” (pp. 73, 74, 78 y 79 del Manual) se menciona la creación de la agenda anual de capacitaciones al personal interno, incluyendo en esta calendarización y duración, métricas de evaluación y procesos de seguimiento de cada curso al exterior que habrá de impartirse.

Con respecto al criterio d) no se considera atendido; la gestión de estos procedimientos no es razonablemente adecuada para cada servicio que brinda el Pp y no se presenta de una forma accesible para los sujetos de derecho; sin embargo, se recomienda tomar en cuenta las sugerencias mencionadas para que sea más fácil el acceso a esta información.

Ver propuesta en los Anexo VI. Procedimiento de Actualización de la Población Atendida (p. 58) y Anexo VIII. Mecanismos de Solicitud (p. 63).

SECCIÓN III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA

III.1 Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 13. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que cubra los siguientes criterios?

Criterios de valoración

a) Incluye cuatro renglones correspondientes a: Fin; Propósito; Componentes; y Actividades.

b) Incluye cuatro columnas correspondientes a: Resumen narrativo; Indicadores; Medios de Verificación; y Supuestos.

c) Es consistente con los documentos normativos del Programa, Diagnóstico del Programa, Reglas y Lineamientos de Operación y con la información de desempeño del gasto registrada en el SIMIR.

d) Incluye línea base, metas y dimensión de los indicadores.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
La Matriz de Indicadores para Resultados del Pp cuenta con:	
1	**Uno** de los criterios de valoración

Se identificó que el Pp cuenta con una MIR que cubre los lineamientos de la Metodología del Marco Lógico (MML) y los criterios de selección se encuentran detallados en los documentos: PDF MIR 2022, los LOP (pp. 344 y 345), el Diagnóstico (pp. 32-35) y la Evidencia SIMIR. Para la identificación de la línea base, metas y dimensión de los indicadores se documentan las 23 Fichas Técnicas de sus respectivos Fin, Propósito, Componentes y Actividades y, a su vez, la MIR se encuentra analizada en el Instrumento CREMAA.

El criterio a) se considera parcialmente atendido, a pesar de que la MIR abarca los cuatro renglones esenciales (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), la MIR documentada en los LOP y el Diagnóstico no cuenta con las Actividades; en el caso de la MIR plasmada en el documento PDF MIR 2022 sí se estipulan las Actividades más no se tienen las columnas de Medios de Verificación y Supuestos.

El criterio b) no se cumple adecuadamente; las MIR de los LOP y del Diagnóstico incluyen las cuatro columnas necesarias para una gestión efectiva de indicadores: Resumen narrativo, Indicadores,

Medios de Verificación y Supuestos; sin embargo, la MIR documento PDF MIR 2022 no tiene las columnas de Medios de Verificación y Supuestos.

El criterio c) no se cumple adecuadamente, dado que las MIR previamente mencionadas no son consistentes con los LOP ni con el Diagnóstico; en la MIR abordada en los LOP no vienen incluidas las Actividades de cada Componente del Pp; de la misma forma, la MIR del Diagnóstico también posee la misma deficiencia, solo la MIR del PDF las considera. Por otro lado, no se alinean con la información de desempeño del gasto registrada en el Sistema de Monitoreo Integral de Resultados (SIMIR).

El criterio d) no se cumple adecuadamente, debido a que en el Diagnóstico y los LOP, no se detallan en la MIR, la línea base, las metas y la dimensión de los indicadores; sin embargo, en la revisión de las 23 Fichas Técnicas de sus respectivos Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como del Instrumento CREMAA sí existe evidencia de estos aspectos. Ahora bien, se observó que solo los indicadores del Fin (E074F01,1); del Propósito (E074P01,1 E074P01,3) establecen una línea base que permiten evaluar y dar seguimiento a las metas. Con respecto a las metas, solo se presentaron en los indicadores del Propósito (E074P01,1 E074P01,3) y los Componentes (E074C01,1 E074C02,1 E074C03,1 E074C04,1); asimismo, las dimensiones de los indicadores no se encuentran bien definidas de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML). Por ende, se recomienda reestructurar las fichas técnicas en función a las Reglas para la identificación de los elementos mínimos en la construcción de indicadores del documento “Guía para el diseño de indicadores estratégicos” (pp. 21-32), disponible en: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos. Por último, se recomienda reconstruir, con la información de ambas MIR, una nueva en la que se satisfaga los requerimientos de la MML.

Ver propuesta en el Anexo VIII. Árbol de Objetivos (p. 63).

III.1.1 De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 14. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario (Pp) existe una o un grupo de **Actividades** que cumpla con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

b) Son necesarias, es decir, las Actividades son imprescindibles para producir los Componentes.

c) Son suficientes para generar los Componentes; es decir, su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los bienes y/o servicios que el Programa entrega a su población titulares de derecho.

d) Están ordenadas de manera lógica y secuencial, considerando las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres, además, de los grupos de la población.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Las Actividades de la MIR cuentan con:	
1	**Uno** de los criterios de valoración

El criterio a) no se encuentra correctamente desarrollado puesto que el componente no es claro, específico y contiene ambigüedad en su redacción. El criterio b) no se encuentra atendido ya que la realización de estas actividades, aunque son imprescindibles para producir los Componentes no contienen una secuencia, además que se repiten o son similares las Actividades del Componente uno y tres. Por lo tanto, el criterio c) no se valida debido a que su realización, aunque proporciona evidencias de que se generará junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los servicios que el Programa entrega a los titulares de derecho al existir estas inconsistencias no se pueden evaluar de forma efectiva. El criterio d) no se atiende dado que no se encuentra ordenada de manera lógica y secuencial, considerando las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres, además, de los grupos de la población.

En relación con el componente E074C01,1, se observa que las actividades que se derivan de este no se encuentran bien definidas como se estipula en la MML, puesto que no son sustantivos derivado de un verbo, además que el Componente no se redacta como servicios proporcionados. Se recomienda integrar para este rubro las siguientes actividades: Seguimiento a los programas estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e igualdad de género, Capacitación continua al personal del Instituto. Estas actividades tienen que ser incorporadas al Manual de Procesos (pp. 66, 75, 80) y evaluadas con sus respectivos indicadores ajustados a los criterios CREMAA, además de utilizar las reglas de sintaxis del documento “Guía para el diseño de indicadores estratégicos” (pp. 13-15).

Para el Componente E074C03,1 “Fortalecimiento de capacidades profesionales impartidas por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas” se identificó que las actividades "Capacitación a servidores y servidoras públicas en transversalización de la perspectiva de género" y "Capacitaciones a la sociedad civil y al sector empresarial en materia de perspectiva de género" para su realización se duplican a las actividades del primer componente (E074C01,1), las cuales son "Capacitaciones de

Transversalización de la PG a funcionarias y funcionarios" y "Actividades de seguimiento de la Transversalización de la Perspectiva de Género"; y, de igual manera, la primera actividad de este componente (E074C3A1) “Capacitaciones a Unidades de Género capacitadas” se asemeja a la primera actividad (E074C1A1) del mencionado primer Componente (E074C03,1). Se recomienda reestructurar el Componente 3 para que se consideren las actividades en el rubro de capacitación en oficios hacia las mujeres y no nuevamente el personal del Instituto y demás dependencias.

Para el Componente E074C04,1 “Acciones que promueven la igualdad de género, el desarrollo humano y la prevención de las violencias”, las actividades recomendadas son: Pláticas prematrimoniales impartidas, círculos de sororidad realizadas. Para la actividad Talleres de Oficio impartidas y círculos de sororidad realizadas se recomienda construir flujogramas de operación.

Pregunta 15. ¿Los **Componentes,** que son los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario (Pp) entrega a su población o área de enfoque, incluidos en la MIR cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

a) Expresan los bienes o servicios entregables que produce el programa y/o entrega a su población o área de enfoque.

b) Están redactados como productos o servicios generados o entregados.

c) Son necesarios, es decir, los Componentes son imprescindibles para lograr el resultado que busca el Programa (Propósito).

d) Son suficientes para lograr el Propósito del Programa.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Las Componentes de la MIR cuentan con:	
1	**Uno** de los criterios de valoración

El criterio a) no se encuentra debidamente atendido ya que los Componentes no expresan claramente los servicios entregables que produce el programa. Ahora bien, el criterio b) no se cumple puesto que no están redactados como productos o servicios generados o entregados. Asimismo, la valoración c) no se cumple porque a pesar de que son necesarios, es decir, los Componentes son imprescindibles para lograr el resultado que busca el Programa (Propósito) presentan una serie de inconsistencias. Finalmente, el criterio d) no se cumple efectivamente porque a pesar de ser esenciales para lograr el Propósito del Programa son ambiguos. En consecuencia,

la MIR del Programa presupuestario (Pp) no demuestra un adecuado alineamiento y descripción de los Componentes en relación con los objetivos y metas del programa.

Se recomienda para el componente E074C01,1 “Perspectiva de Género transversalizada” que se definida como se estipula en la MML, puesto que no se establece como servicio proporcionado. Utilizando las reglas de sintaxis del documento “Guía para el diseño de indicadores estratégicos” (pp. 13-15), se sugiere para este componente la siguiente redacción: “Perspectiva de género transversalizada en las dependencias, Entidades y Organismos descentralizados de la administración pública estatal, empresas del sector privado y asociaciones civiles”.

Para el componente E074C02,1 “Prestación de servicios integrales para la atención de la violencia y solución de conflictos de interés” se sugiere que se defina como: “Prestación de servicios integrales mejorados en la atención de la violencia y la solución de conflictos de interés de la modalidad de Trabajo Social que ofrece el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas en los Centros Regionales Casa Violeta”. Para el Componente E074C03,1 “Fortalecimiento de capacidades profesionales impartidas por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas” se identificó que las actividades para su realización se duplican con las actividades del primer componente (E074C01,1) como se menciona en la pregunta anterior. Aunado a esto, también se encuentran similitudes en la descripción de las Actividades del Componente E074C01,1 con el Componente E074C03,1. Para el componente E074C04,1 “Acciones que promueven la igualdad de género, el desarrollo humano y la prevención de las violencias” la redacción recomendada es “Acciones promovidas para la igualdad de género, el desarrollo humano y la prevención de las violencias”.

Pregunta 16. ¿El **Propósito** de la MIR, resultado o efecto del Programa presupuestario (Pp) en su población o área de enfoque, cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

b) Identifica a la población o área de enfoque objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad (contemplando las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).

c) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo, es decir, corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

d) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El Propósito de la MIR cuentan con:	
1	**Uno** de los criterios de valoración

Los documentos normativos del Pp (Diagnóstico, p. 32; los LOP, p. 344 y el documento PDF MIR 2022) estipulan la MIR que incluye un Propósito, este es “La administración pública estatal aplicará de manera transversal la perspectiva de género en su quehacer cotidiano, fortaleciendo la plena incorporación de las mujeres a la vida económica, política, cultural y social, impulsando la modificación de patrones socioculturales para evitar y eliminar cualquier clase de discriminación y violencia por razón de género”.

En ese sentido, en cuanto a la valoración del criterio a) no se cumple, ya que el Propósito no refleja la consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los Supuestos a ese nivel de objetivos, puesto que solo se hace inferencia de la transversalización de la administración pública y no de los demás Componentes del Pp. Por ende, b) tampoco se cumple, porque sólo menciona una de las dos poblaciones objetivo que son las instituciones, dejando a un lado la población dos que son las mujeres mayores de 18 años que presentan carencias sociales y los demás grupos de la población, como se menciona en el Diagnóstico, que se beneficiará a las adolescentes y jóvenes que formen parte del sistema de educación básica. En cuanto al criterio c) se cumple de forma parcial, porque a pesar de que se logra identificar el cambio que se pretende generar en la población objetivo, las anteriores discrepancias inciden en la distinción de este rubro.

Finalmente, el criterio d) se cumple parcialmente porque a pesar de que el Propósito es el mismo en los documentos normativos existen detalles en el diseño de este que no permiten valorar adecuadamente este rubro. Cabe destacar que el objetivo general del Pp se redacta de forma distinta en el Diagnóstico y en los LOP. Aunado a ello, ninguno de estos objetivos se vislumbra en el Propósito de forma coherente.

Se plantea que el Propósito sea restructurado de la siguiente manera: “Las personas que integran las dependencias, entidades, organismos, poderes y órganos autónomos en la entidad aplican de manera transversal la perspectiva de género en su labor; asimismo, las mujeres mayores de 18 años que habitan el Estado, cuentan con servicios accesibles para la atención de la violencia, así como acciones que promueven el cumplimiento pleno de sus derechos, el fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades para asegurar su incorporación a la vida económica, política, cultural y social, impulsando la modificación de patrones socioculturales para evitar y eliminar cualquier

clase de discriminación y violencia por razón de género", esto porque de acuerdo a la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (p. 31), se debe de detallar la Población Objetivo (PO) y reflejar el cambio esperado en la PO como algo ya logrado.

Pregunta 17. ¿El **Fin** de la MIR, que es el impacto del Programa presupuestario (Pp) a un objetivo superior en la entidad, cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

b) Define un objetivo estratégico superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.

c) El logro del Fin no está controlado por la institución responsable del Pp.

d) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o de su programa sectorial, institucional, especial o regional.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El Fin de la MIR cuentan con:	
3	**Tres** de los criterios de valoración

En cuanto al Fin, se encuentra desarrollado en la MIR, esto se evidencia en los siguientes documentos normativos del Pp: Diagnóstico (p. 32), los LOP (p. 344) y el documento PDF MIR 2022 y se describe de la siguiente forma: "Contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Tamaulipas a través de la transversalización de la perspectiva de género en las actividades de la administración pública estatal, así como servicios de atención y proyectos que promuevan el desarrollo integral de las mujeres".

Ahora bien, conforme al primer criterio, el Fin refleja una clara especificación sin ambigüedades en su redacción; además, conforme al criterio b), es definido como un objetivo estratégico superior al que el Pp impacta, es decir, el Fin no se logrará sólo con la implementación del Pp, por tanto, el tercer criterio se cumple; sin embargo, el criterio d) no se cumple, debido a que, aunque se infiere que se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan Estatal de Desarrollo (PED), no lo estipula en los documentos normativos de forma actualizada. Se recomienda actualizar el Diagnóstico conforme a la normativa anual.

Pregunta 18. ¿En el documento Diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) está incluida la MIR y en ella el resumen narrativo de Propósito, Componentes y Actividades?

Criterios de valoración

a) Las Actividades del Pp en la MIR se identifican en el Diagnóstico.

b) Los Componentes del Pp en la MIR se identifican en el Diagnóstico.

c) El Propósito del Pp en la MIR se identifica en el Diagnóstico.

d) El Fin del Pp en la MIR se identifica en el Diagnóstico.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los elementos de la MIR del Pp cumplen con:	
2	**Dos** de los criterios de valoración

En el documento Diagnóstico del Pp se incluye la MIR, misma que, de acuerdo con su lógica vertical, estipula un resumen narrativo para el Propósito y Componentes, pero no se plantean las Actividades y por tanto, el resumen narrativo para las mismas. Por ello, no se cumple el criterio a) puesto que no se identifican Actividades; no obstante, sí se estipulan Componentes y se desarrolla el resumen narrativo para cada una de ellos, aunque como se ha mencionado anteriormente, existen discrepancias en la elaboración de los Componentes lo que impacta en la valoración de b); de la misma manera ocurre con el Propósito, por lo cual conforme al criterio c) no se cumple completamente; en relación al criterio d), que atañe al resumen narrativo del Fin, se cumple adecuadamente.

Se recomienda replantear el Propósito del Pp que se vincula con el objetivo general del Pp para, a partir de una clara determinación de ellos y las poblaciones (Potencial, Objetivo y Atendida) se logre un mejor desarrollo de los Componentes, por ende, se desarrollen claramente Actividades para cada uno ellos. Cabe destacar que en los LOP y el documento PDF MIR 2022 si se estipulan Actividades; sin embargo, es necesario que se hagan correcciones a profundidad apegados a la "Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados", disponible en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf; así como al "Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México", disponible en https://www.coneval.org.mx/informes/coordinacion/publicaciones%20oficiales/manual_para_el_diseno_y_contruccion_de_indicadores.pdf. Una vez que se reconfigure la MIR, esta se debe de homologar a todos los documentos normativos.

III.1.2 De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

III.1.2.1 Indicadores

Pregunta 19. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Pp) existen indicadores para medir el desempeño del programa con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

a) Es Claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
b) Es Relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
c) Es Económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
d) Es Monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
e) Es Adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.
f) Cuenta con una Ficha Técnica por cada indicador.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los indicadores de la MIR cuentan con:	
1	**Tres** de los criterios de valoración

Con relación a los indicadores para medir el desempeño, el Pp cuenta con la MIR en el Diagnóstico (p. 32), los LOP (p. 344,) el documento PDF MIR 2022 y 21 Fichas técnicas para cada uno de ellos.

Al respecto, se apreció que el criterio a) no se cumple, puesto que al existir una falta de claridad en la vinculación del objetivo general del Pp, así como de las poblaciones (Potencial, Objetivo y Atendida) y, por ende, el Propósito, los Componentes y Actividades no están debidamente estipulados; por lo que existen ambigüedades en los indicadores, además que, en su mayoría, no se redactan como un bien o servicio entregado. Para el caso del criterio b), se observó que, a pesar de que, por ejemplo, el indicador del Propósito provee datos para generar información asociada al mismo, al existir estas divergencias en los otros rubros de la lógica vertical de la MIR no se logra una clara asociación con el objetivo, esto desencadena una serie de deficiencias en cada uno de los indicadores. Es así como la valoración c), a pesar de que son económicos en relación con el Fin, Propósito, Componentes y Actividades en donde debe de existir una estrecha correspondencia entre sí, no permite su adecuada valoración. En consecuencia, el criterio d) se cumple de forma parcial, porque algunos de estos indicadores sí son monitoreables, lo que permite su verificación, pero no guardan una lógica coherente con el nombre y resumen narrativo de este indicador. Por ello, e) no se cumple al existir todas estas inconsistencias, ya que no provee información suficiente

para evaluar el desempeño del Pp. Por último, cabe destacar que sí se encontró evidencia de que existe una Ficha Técnica por cada indicador como lo valora el criterio f), pero con muchas oportunidades de mejora asociadas con estas carencias que se han expresado.

Se recomienda replantear la MIR integrando todas las sugerencias que se han ido emitiendo para una mejor lógica narrativa que permita la claridad para elaborar indicadores oportunos para el seguimiento del cumplimento del Pp; se sugiere que, al reestructurar esta MIR, se haga uso de la "Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados", disponible en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf

III.1.2.1.1 Ficha Técnica de Indicadores

Pregunta 20. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de los diferentes niveles de la MIR del Programa presupuestario (Pp) cuentan con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

a) Nombre del indicador que incluya una palabra que expresa una relación aritmética entre dos o más variables.
b) Definición del indicador, que expresa conceptualmente y de forma detallada lo que mide éste.
c) Método de cálculo, es decir, fórmula o algoritmo para el cálculo del indicador o referencia directa a una metodología.
d) Unidad de medida, es decir, magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie.
e) Frecuencia de medición, es decir, periodo de tiempo para el cual se calcula el indicador (bianual, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.).
f) Línea base, es decir, medición que se considera inicial y que sirve como referencia para comparar la posición del indicador en el tiempo.
g) Metas, es decir, se refiere al valor que deberá alcanzar el indicador en un horizonte de tiempo determinado.

h) Comportamiento deseado del indicador hacia la meta (ascendente, descendente).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las Fichas Técnicas de los indicadores cuentan con:	
1	Mayor a 0 y menor o igual a 25% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración

El Pp cuenta con 21 Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores descritos en el documento PDF MIR 2022; al respecto, se valoró que -conforme a lo solicitado en el criterio a)- cada uno de los indicadores incluye una palabra que expresa una relación aritmética entre variables, además, se apreció que cuentan con una definición; no obstante, se encontraron ambigüedades en su redacción, por lo que b) no se cumple. Ahora bien, conforme la valoración del criterio c), cada indicador cuenta con un método de cálculo, en relación a ello, se identificó que, a pesar de que el método es correcto para lo que se intenta medir, al existir vaguedades en el resumen narrativo, no se establece una medición adecuada, en consecuencia, el criterio d) tampoco es posible valorarlo, puesto que la unidad de medida se establece, pero habría que replantear los aspectos que se anteceden para poder emitir una evaluación apropiada. En torno a e), las Fichas Técnicas sí cuentan con un periodo de medición; sin embargo, no todas cuentan con línea base, por lo que el criterio f) se atiende parcialmente. En cuanto a las metas, no se encuentran estipuladas para todos los indicadores, por tal motivo, la valoración g) es parcial. Por último, en relación con h) se distinguió que, en cada ficha, se desarrolla una sección que expresa el comportamiento del indicador; además, se establece si es ascendente o descendente.

Si bien, como se ha mencionado, las Fichas Técnicas del Pp cuentan con la mayoría de los parámetros, estos se encuentran estrechamente vinculados y al existir digresiones impacta en todo el diseño de este instrumento de seguimiento de desempeño. Por ello, se sugiere que se replantee el Propósito, esto podrá dar claridad para restructurar los Componentes de los que se derivan Actividades; por ende, se podrá desglosar de una forma más clara los diversos aspectos que deben contener las Fichas que permitirán efectuar un seguimiento más adecuado del Pp. Se propone, para la reformación de la MIR, se emplee la “Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados”, disponible en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf. Además, se empleé el “Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México”, disponible en https://www.coneval.org.mx/informes/coordinacion/publicaciones%20oficiales/manual_para_el_diseno_y_contruccion_de_indicadores.pdf

Pregunta 21. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario (Pp) tienen los siguientes criterios?

Criterios de valoración

a) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y presupuestales con los que cuenta el programa.

c) Abarcan una proyección de mediano plazo (usualmente la duración de una administración) y sus diferentes valores anuales en cada ejercicio fiscal, se pueden expresar cada uno de ellos como un 100% anual, teniendo una desagregación mínima trimestral para Componentes y Actividades.

d) Son medibles y públicas.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con:	
1	Mayor a 0 y menor o igual a 25% de las metas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración

De acuerdo con el análisis realizado a las metas de la MIR encontradas en el Diagnóstico del Programa, en los LOP, así como en el archivo PDF MIR 2022 y Evidencia SIMIR, en primera instancia, se logra identificar la falta de homologación en el contenido de la MIR debido a que se denotan diferencias sustanciales en los indicadores utilizados para el monitoreo a nivel Propósito, Fin, Componentes y Actividades; adicionalmente, solo en el documento MIR 2022 se establecen metas para cada uno de los indicadores; en la demás evidencia, dicho apartado se encuentra sin información u omitido totalmente.

En el documento PDF MIR 2022 se presenta una MIR más completa por lo que se toma de referencia para su análisis y evaluación, logrando observar que, del total de las metas, solo un porcentaje menor o igual a 25% cumple con todos los cuatro criterios de valoración; en tanto que el resto cumplen parcialmente con algunos de los parámetros de valoración debido a que no están orientadas debidamente a impulsar el desempeño (criterio a); su alcance no considera plazos ni los recursos humanos y presupuestales (criterio b); no presentan una proyección a mediano plazo a pesar de mostrar una desagregación trimestral (criterio c) y ser medibles de carácter público (criterio d).

Por lo anterior, se sugiere -en primer lugar- la homologación de la MIR en cuanto a formato y contenido en cada uno de los documentos en que deba presentarse; deben establecerse claramente plazos de cumplimiento, así como los recursos necesarios para lograrlo; por otra parte, deben

permitir proyectarse a mediano plazo superior al nivel de desagregación trimestral, fáciles de medir y corroborar públicamente.

III.1.2.2 Medios de verificación

Pregunta 22. ¿Los indicadores incluidos en la MIR del Programa presupuestario (Pp) tienen especificados medios de verificación con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

a) Refieren a datos oficiales o institucionales.

b) Están identificadas con precisión con el nombre de un documento o sistema de información que permita identificarlos de manera específica.

c) Permiten reproducir el cálculo del indicador, es decir se refieren a los diferentes datos que intervienen en el método de cálculo.

d) Los medios de verificación son públicos y accesibles a cualquier persona.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuentan con:	
2	Mayor a 25% y menor o igual a 50% de los medios de verificación de los indicadores tienen todos los criterios de valoración

Se cumple con el primer criterio de valoración puesto que los medios de verificación especificados refieren a datos institucionales; el segundo criterio no se cumple debido a que solo se estipula el área responsable sin especificar el nombre de algún documento o sistema de información para su validación; no obstante, al contar con la información necesaria, es posible reproducir el cálculo del indicador, dando cumplimiento al criterio de valoración identificado en el tercer criterio; sin embargo, los medios de verificación, al ser de carácter interno, no son públicos ni accesibles a cualquier persona por lo que no se cubre el último criterio.

Derivado de lo anterior, se recomienda migrar de los medios de verificación actuales a datos oficiales de fuentes externas cuyo acceso sea fácil y de carácter público con lo que se daría cumplimiento total a este apartado.

SECCIÓN IV. DISEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

IV.1 Padrón de titulares de derecho o área de enfoque

Pregunta 23. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos (padrón de sujetos de derecho o área de enfoque) del Programa presupuestario (Pp) que cumpla con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

a) Incluya las características de los sujetos de derecho o área de enfoque definidas en el documento normativo, las cuales deben coincidir con la definición en las Reglas o Lineamientos de Operación del Programa indicando si las desagrega por sexo y grupos de la población (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población rural).

b) Defina los apoyos otorgados, los cuales deben coincidir con los Componentes del Pp.

c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por sujeto de derecho o área de enfoque que no cambie en el tiempo.

d) Cuente con mecanismos sistemáticos y documentados para su depuración y actualización.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El padrón de titulares de derecho del Pp cuenta con:	
2	**Dos** de los criterios de valoración

Derivado de la evidencia recibida y analizada se identifica, en el contenido del Diagnóstico y en los LOP, la información correspondiente a las características que deben poseer, hasta ese momento, los sujetos de derecho; de igual forma, se especifica el sexo y grupo de población al que corresponden con lo que se le da cumplimiento al primer criterio de valoración.

Por otra parte, en cuanto a los apoyos otorgados, se describen claramente dentro de los LOP, apartado 3.6 Características de los apoyos (p. 342), así como en el Diagnóstico del programa, apartado 6.1 Diseño y modalidad (p. 30); asimismo, se identifica congruencia con los Componentes presentados en el documento MIR 2022 y en las Fichas Técnicas individuales de los indicadores correspondientes; de tal forma que logra cubrir el parámetro de valoración identificado en el criterio b).

Por otra parte, no se encuentra evidencia sobre la utilización o asignación de una clave única de identificación por sujeto de derecho (c) ni de la sistematización de información y documentación que permita su depuración y actualización (d) por lo que no cumple con estos criterios de valoración.

En este orden de ideas, se sugiere el diseño e implementación de un Manual que contenga los elementos mínimos a considerar para la elaboración de bases de datos, así como de los formatos utilizados para el monitoreo y presentación de información de los apoyos otorgados, con la finalidad de homologarlos y se facilite su comprensión; de igual forma, se recomienda la asignación de una clave única para la identificación personalizada de cada uno de los sujetos de derecho.

IV.2 Mecanismos de atención y entrega de bienes y/o servicios (Componentes)

Pregunta 24. ¿Los procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios a los sujetos de derecho del Programa presupuestario (Pp) tienen los siguientes criterios?

Criterios de valoración

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras.

b) Están sistematizados y debidamente documentados.

c) Están difundidos públicamente.

d) Están apegados al documento normativo del programa; es decir, al Diagnósticos del Programa y a sus Reglas o Lineamientos de Operación.

e) Son congruentes con los criterios establecidos para atender a la población o área de enfoque objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios del Pp cuentan con:	
1	**Dos** de los criterios de valoración

Se cumple con el primer criterio de valoración (a) debido a que en los LOP se identifica la estandarización de los procedimientos para la entrega de apoyos puesto que se establece claramente en el apartado 3.7 Instancia ejecutora (p. 342), a los Centros Regionales (CR) como responsables de realizar las operaciones y el seguimiento al Programa, así como de las actividades

que correspondan a fin de dar cumplimiento a los objetivos del mismo; por tanto, deben ser implementados de la misma manera en todas las instancias ejecutoras.

En cuanto a la sistematización y debida documentación, se identifica evidencia de los requisitos, así como del seguimiento de todo el proceso para ser sujeto de derecho de los servicios y/o actividades que otorga el Pp por lo que se cumple con el segundo criterio de valoración; no obstante, en términos de mejora continua, se recomienda el diseño e implementación de un sistema homologado que permita el resguardo de dicha información para el manejo eficiente de la misma.

Por otra parte, los criterios de valoración subsecuentes no se cumplen debido a que, en primer lugar, no se observa una difusión pública completa de la información (c) puesto que en el Diagnóstico y los LOP solo se precisan los Círculos de Sororidad, Talleres de Oficios y Servicios de Atención a la Violencia; sin embargo, a nivel de Componentes y Actividades de la MIR se identifican servicios o actividades adicionales a los mencionados anteriormente y no se mencionan adecuadamente en dichos documentos; en este contexto, no es posible corroborar el marco normativo que rigen estos elementos del programa (d) y, por ende, no existe congruencia con los criterios establecidos para la atención de las personas beneficiadas (e). Se recomienda integrar en los documentos normativos todos los Componentes del Pp.

Véase Anexo IX. Mecanismos de Entrega (p. 64).

IV.3 Registro de información estadística sobre los bienes y/o servicios (Componentes) proporcionados

Pregunta 25. La dependencia responsable del Programa presupuestario (Pp) recaba información estadística sobre los bienes y/o servicios otorgados bajo los siguientes criterios:

Criterios de valoración

a) Tiene un proceso sistemático para el registro de información socioeconómica y sociodemográfica.

b) Es información pública y accesible para su consulta por la población.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
La información estadística sobre la gestión del Pp cuenta con:	
4	**Dos** de los criterios de valoración

De acuerdo con la evidencia analizada, se identifica el establecimiento de un proceso para la obtención y recopilación de información sociodemográfica; asimismo, la información estadística

generada sobre los beneficios otorgados es de carácter público y de libre acceso para su consulta, disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia apegándose a los términos que dicta la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, tal como se señala debidamente en los LOP del programa en el apartado 7. Transparencia en la sección 7.1 Difusión (p. 345), obteniendo puntuación positiva al segundo criterio de valoración.

SECCIÓN V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA

V.1 Modalidad presupuestaria del programa

Pregunta 26. ¿La modalidad presupuestaria del Programa presupuestario (Pp) es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera y con sus actividades sustantivas?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

La modalidad presupuestaria del Programa presupuestario (Pp) es consistente con el objetivo general del Pp: “Transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en la administración pública estatal”; y coherente en el énfasis de: “Brindar servicios profesionales y programas que promuevan la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral a las mujeres en Tamaulipas”.

Se puede valorar que el Pp E074 está alineado a las disposiciones vigentes emitidas por la Secretaría de Finanzas en su clasificación programática en el documento “Criterios para la incorporación de la estrategia del presupuesto basado en resultados en el Estado de Tamaulipas 2022” (p. 17) y cumple con las características de la modalidad “E” de realizar actividades al sector público de forma directa, regular y continua, con el objetivo de satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas. Ahora bien, la ejecución de los Componentes y las Actividades, a pesar de sus deficiencias, se encuentran relacionadas con la modalidad del Pp.

V.2 Coherencia del diseño del Programa presupuestario con sus documentos institucionales, normativos, operativos y de Diagnóstico.

Pregunta 27. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Programa presupuestario (Pp) (objetivos, bienes y/o servicios generados, poblaciones, entre otros) tienen congruencia con sus documentos institucionales, normativos, operativos y de Diagnóstico?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Programa presupuestario se consideran parcialmente congruentes con sus documentos institucionales, normativos, operativos y de Diagnóstico.

Las MIR que son presentadas están construidas de forma incompleta y aislada con el resto de la información de sus propios documentos Diagnóstico y los LOP, además, no se encuentra una redacción secuencial en la que se pueda unir los procesos que ejecuta el programa en el documento Manual de Procesos.

En relación con los objetivos y poblaciones, el objetivo general -al estar dividido- impacta en la determinación de la unidad de medida de la población a atender, esto trae como consecuencia una incongruencia en la focalización de la población objetivo; por otro lado, como se ha mencionado en respuestas anteriores, los procedimientos para la determinación de las poblaciones también se encuentran incorrectos.

Por parte de los servicios generados por los Componentes, no se encuentran relacionados con las Actividades, esto debido a que no se encuentran bien definidos según las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico (MML) y no son congruentes con los procedimientos que el Pp ejecuta para la atención de las poblaciones objetivo. Además, que las Actividades se encuentran incompletas en las MIR de los documentos "MIR 2022", LOP (pp. 344-345) y el Diagnóstico (pp. 32-35).

Por último, se considera que el Árbol de Objetivos debe ser realizado de acuerdo con las recomendaciones hechas por la instancia evaluadora en el Anexo VIII (p. 63) y en conjunto con los Componentes y Actividades recomendados.

V.3 Consistencia del diseño del Programa presupuestario con el marco programático

Pregunta 28. ¿El Programa presupuestario (Pp) tiene mecanismos de control según los siguientes criterios?

Criterios de valoración

a) Genera un reporte trimestral sobre el ejercicio del gasto en que incurre el Pp para su operación desglosado por clasificación programática y por objeto del gasto (Capítulo y concepto de gasto).
b) Genera un reporte trimestral sobre el avance de metas de los indicadores de desempeño del programa y, en caso de que el seguimiento al programa muestre desviaciones con respecto a lo planeado, se definen acciones correctivas y se monitorean éstas.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los mecanismos para el control del Pp cuentan con:	
2	**Uno** de los criterios de valoración

El primer criterio se expresa sobre el ejercicio del gasto del Pp en el numeral 7.2 Información pública de los LOP (pág. 369), donde se plasma que la información relacionada al avance en el ejercicio del gasto público se encuentra en el portal estatal de transparencia; a pesar de que no se especifica en qué documento o ruta de verificación, se identificó que el último ejercicio de gasto es del trimestre enero – marzo del 2022 y previo a ese, octubre – diciembre 2020.

Por otra parte, no se encontró evidencia del desglose del gasto por lo que no se puede determinar estimaciones presupuestales para mantener la operación del Programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes, lo anterior porque no se cuenta con información suficiente del ejercicio del gasto para hacer la proyección e información de este.

El segundo criterio considera que el programa no genera un reporte trimestral sobre los avances de metas de los indicadores de desempeño del programa, aunque sí contempla este mecanismo, como se menciona en el numeral 4.2.1.2. Avances físicos-financieros de los LOP (p. 343), donde se menciona que: “El instituto sólo expedirá los avances físicos-financieros para reportar el cumplimiento de las metas del Programa en los informes trimestrales establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas correspondiente al ejercicio fiscal en turno, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Gasto Público”. Asimismo, en el apartado 6. Evaluación, sección 6.1 Interna (p. 344) se expresa lo siguiente: “El IMT, por medio de la instancia supervisora, realizará un seguimiento trimestral a los resultados del Programa”.

Se sugiere cumplir con estos rubros para que año con año se logren identificar los avances y logros del Pp que permita la justificación de la necesidad de su existencia. Ver propuesta en Anexo X. Instrumento de seguimiento del desempeño (p. 68) y Anexo XI. Presupuesto (p. 95).

Pregunta 29. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que tengan los siguientes criterios?

Criterios de valoración

a) Los documentos institucionales, normativos, operativos y de Diagnóstico están actualizados y son públicos, es decir, están disponibles en la página electrónica.

b) Los resultados principales del Pp, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, y están difundidos en la página electrónica.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) La dependencia o entidad que opera el Pp propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y, a su vez, genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp cuentan con:	
1	**Uno** de los criterios de valoración

El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en relación con ello se expresa lo siguiente:

En cuanto al criterio a), aunque los documentos institucionales, normativos, operativos y de diagnóstico se encuentran disponibles en la página electrónica, no se encuentran actualizados, por lo que no se puede acreditar el cumplimiento apropiado de este rubro. Para el criterio b), se ha encontrado información actualizada y datos disponibles en la página electrónica https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio que permiten monitorear el desempeño del Programa. En cuanto al criterio c), se observa en la página web del Instituto el acceso al portal de transparencia del Gobierno del Estado de Tamaulipas; sin embargo, no se identificó ningún procedimiento específico para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, lo que impide acreditar su cumplimiento efectivamente. Con respecto al criterio d), no se encontró evidencia de que el Instituto genere la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y que se apegue a la normatividad aplicable.

Se recomienda que el programa actualice sus documentos institucionales y normativos de acuerdo con los plazos establecidos en su normativa al ejercicio fiscal del año actual, además de implementar procedimientos claros para la recepción y trámite de solicitudes de acceso a la información. Asimismo, se sugiere considerar medidas concretas para fomentar la participación ciudadana en las decisiones públicas. Para ello, se propone que en los documentos normativos se estipule un apartado sobre Transparencia y Rendición de cuentas que desarrolle los mecanismos concretos de transparencia y rendición de cuentas del Pp.

SECCIÓN VI. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS

Pregunta 30. ¿El diseño o actualización del Programa presupuestario (Pp) identificó a otros programas presupuestarios o acciones gubernamentales que presenten los criterios que se describen abajo?

Criterios de valoración

a) **Realizó análisis de complementariedades:** atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.

b) **Realizó análisis de similitudes**: se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

c) **Realizó análisis de duplicidades**: persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa

El Pp cuenta con una tabla en donde se especifican complementariedades, similitudes y duplicidades; aunque no se puntualiza cuáles son las complementariedades y similitudes, se pueden identificar en la descripción; asimismo, la duplicidad se justifica en la columna de beneficios y/o dificultades.

El Pp logra identificar en el Diagnóstico dos Programas con complementariedades y similitudes; el primero se denomina “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas” y tiene como objetivo *Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención en materia de violencia contra las mujeres*; mientras que el segundo se nombra “Programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural” y su objetivo es *Contribuir a que las mujeres y hombres excluidos de la atención de los servicios financieros formales, reciban servicios integrales de micro finanzas por parte de las Instituciones de Micro financiamiento.* No obstante, aunque estos Pp se alinean a estos rubros, cabe destacar que son federales y no se identificaron a nivel estatal. Por ello, se recomienda que se incorpore información de complementariedades,

similitudes y duplicidades que consideren programas presupuestarios a nivel estatal, ya que estos programas son federales y, en dado caso que no existan, especificarlo en los documentos normativos.

Ver propuesta en Anexo XII. Complementariedades, similitudes y duplicidades (p. 97).

SECCIÓN VII. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Pregunta 31. ¿El diseño del Programa presupuestario (Pp) se considera una solución para atender el problema o necesidad pública que motiva su intervención, tomando en cuenta las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los diferentes grupos de la población?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

En lo general, el Pp contribuye al objetivo que se ha planteado desde su planeación debido a que atiende de manera múltiple gran parte del espectro que constituye la igualdad de género para el caso de Tamaulipas; identifica de manera diferenciada las principales brechas existentes entre hombres y mujeres en los rubros sociales más representativos; asimismo, ha influido significativamente para la creación o modificación del marco normativo, políticas públicas, programas y proyectos de la Administración Pública Estatal.

Si bien el Pp incide de manera positiva a su razón de ser, resulta importante señalar que, derivado del análisis realizado, se identifican aspectos muy puntuales que se sugieren atender para potencializar los alcances del programa; en este sentido, a continuación, se presenta la información pertinente que permite visualizar y esbozar las condiciones generales del mismo.

Valoración cuantitativa global

Tabla 1. Valoración máxima total

No.	Sección	Total de preguntas con valoración cuantitativa (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
I	Características generales del PP / Alineación del PP	1	1	**1**
II	Problema o necesidad pública	10	19	**1.9**
III	Diseño de la propuesta de atención	10	14	**1.4**
IV	Diseño operativo	3	7	**2.33**
V	Consistencia programática y normativa	2	3	**1.5**
VI	Complementariedades, similitudes y duplicidades	NA	NA	**NA**

No.	Sección	Total de preguntas con valoración cuantitativa (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
VII	Valoración final del diseño del Pp	NA	NA	**NA**
	TOTAL	**26**	**44**	**1.69**

Figura 1. Valoración cuantitativa por sección

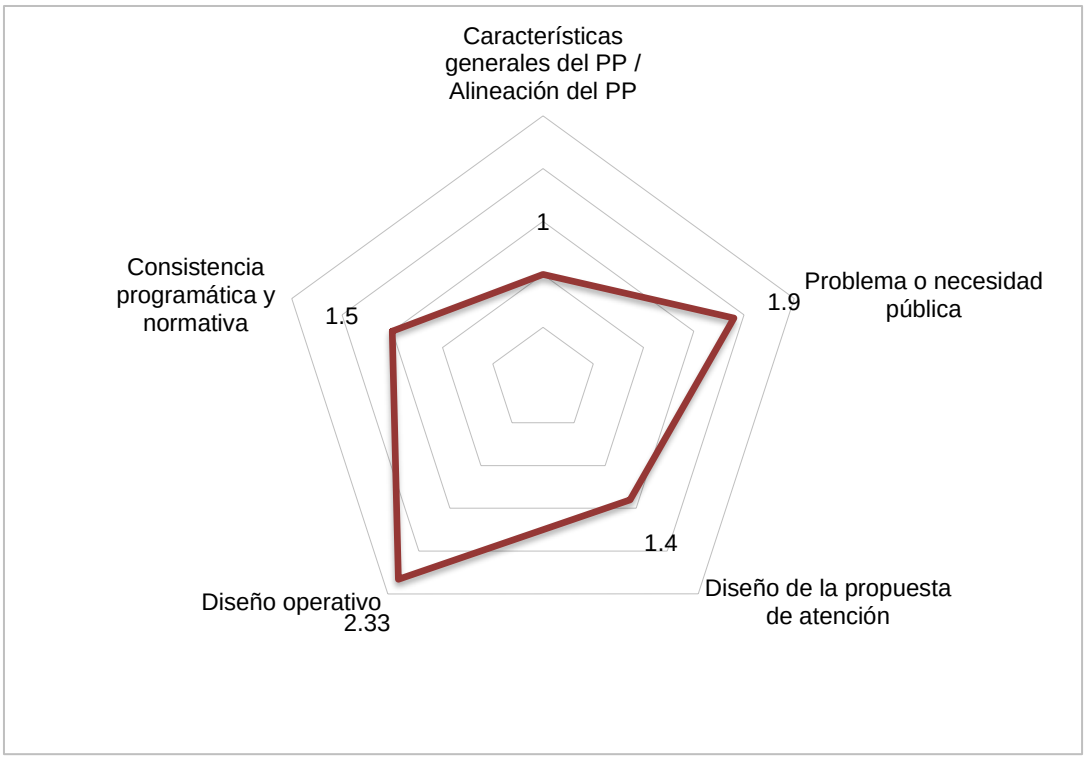

Valoración cualitativa del Programa presupuestario

Con respecto a la valoración del Pp E074 *Igualdad de Género*, relacionada con la *eficiencia*, no se encontró evidencia del desglose del ejercicio del gasto; además, tampoco se reporta que exista un informe trimestral sobre las metas de los indicadores de desempeño del Pp; sin embargo, en los LOP se hace mención de que el Pp reportará estos avances de esta forma.

En torno a la *eficacia*, como se ha mencionado con anterioridad, no se reportaron los avances de los objetivos y metas del Pp; asimismo, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tiene que reajustarse puesto que existen grandes oportunidades de mejora en la lógica vertical y horizontal que impacta en los indicadores de desempeño.

En relación con la *economía* se observa que el Pp, por lo general determina Indicadores de

Seguimiento del Desempeño que pueden ser verificados de manera interna, lo que representa que no se genere un gasto; no obstante, no existe información vinculada a criterios de austeridad y disciplina para el manejo de los recursos financieros del Programa.

En cuanto a la *transparencia y rendición de cuentas* en los LOP del Pp se pueden identificar aspectos vinculados a este rubro, pero sólo se observó un reporte trimestral para el año en curso. Ahora bien, establece criterios de elegibilidad, así como mecanismos de solicitud y entrega en el Manual de Procesos; sin embargo, en los LOP sólo se establecen para dos de las Actividades. Del mismo modo, se encontró evidencia del padrón de personas usuarias de servicios; no obstante, no se apreció que se le asigne una clave única de identificación por sujeto de derecho, ni de la sistematización de información y documentación que permita la depuración y actualización de las y los usuarios de los servicios proporcionados por el Pp. Como se ha percibido, el Pp -a pesar de contemplar aspectos relacionados con la honestidad- existen claras deficiencias que se deben de atender.

Por otro lado, es importante mencionar que la intervención que efectúa el Pp es de gran relevancia para atender el problema que intenta impactar, puesto que es la base para que, a través de estas acciones, las problemáticas que envuelven al género se han visibilizadas y atendidas, por ello, es pertinente, pero existen grandes reconfiguraciones que son necesarias para que el Pp refleje de una manera más estructurada la intervención que está efectuando y que mida el logro que busca alcanzar, esto porque la MIR necesita reorganizarse desde el Propósito, los Componentes y las Actividades junto con la asociación entre los rubros que corresponde a su estructura, así como la Población Potencial y Objetivo.

Es así que la coherencia interna del Pp se ve afectada por las incorrecciones en la identificación del problema que se ligan a la claridad de la especificación de causas y efectos que dan lugar al problema. Además, el Instrumento de Seguimiento del Desempeño requiere de un trabajo de análisis profundo que logre una reconfiguración adecuada de la MIR para poder darle seguimiento a los objetivos del Pp. A pesar de ello, la modalidad “E” del Pp es coherente, puesto que brinda servicios de forma constante a la población.

Ahora bien, con relación a la coherencia externa, el Pp tiene consistencia programática y normativa, pero no estipula en los documentos normativos la contribución a los objetivos de la planeación estatal, nacional, así como de los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) de las Naciones Unidas. En cuanto a las complementariedades, similitudes y duplicidades, sólo se desarrollan estos rubros en torno al ámbito federal no especificando las estatales.

Por último, referente a la sostenibilidad se determina que el marco teórico conceptual del Pp integra los principales elementos y las experiencias de atención de tres programas; sin embargo, para el caso estatal no existe un análisis de complementariedades, similitudes y duplicidades, además, presenta deficiencias en el análisis de las poblaciones. En relación con la estrategia de cobertura, aunque se encuentra estipulada en los LOP, es ambigua. Los mecanismos de entrega se encuentran debidamente desarrollados en el Manual de Procesos, pero es necesario que en los LOP se mencionen puesto que solo se describe esta acción para dos de las Actividades del Programa. A pesar de todas las grandes oportunidades de mejora, se considera que el Pp es viable para atender el problema o necesidad pública que motiva su intervención, pero es necesario que se realicen múltiples cambios en el diseño para que con certeza logre mostrar el impacto de la intervención.

SECCIÓN VIII. ANÁLISIS FODA

Sección I. Características generales

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección I	NA	NA	NA	NA
Sección de la evaluación	**Oportunidad**	**Pregunta de referencia**	**Recomendación/comentario**	**Horizonte de atención**
Sección I	NA	NA	NA	**NA**
Sección de la evaluación	**Debilidad**	**Pregunta de referencia**	**Recomendación/comentario**	**Horizonte de atención**
Sección I	No considera los ejes rectores, objetivos, estrategias, ejes transversales y líneas de acción contenidas en el PND y los ODS a los que contribuya el Pp para fundamento y alineación correspondiente.	1	Incorporar la información pertinente que se identifique y derive del análisis de los ejes rectores, objetivos, estrategias, ejes transversales y líneas de acción de las versiones actuales y/o con vigencia de la Agenda 2030, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.	Corto plazo
Sección de la evaluación	**Amenaza**	**Pregunta de referencia**	**Recomendación/comentario**	**Horizonte de atención**
Sección I	NA	NA	NA	NA

Sección II. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección II	Identifica la necesidad de atender ciertas deficiencias o problemáticas en torno a la Perspectiva de Género; además. Se define adecuadamente la cobertura o zona de influencia del Pp.	2 y 3	Identificar las problemáticas más representativas.	Corto plazo

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
	Define la revisión y actualización anual del Diagnóstico.	6	Se recomienda actualizar el Diagnóstico.	Corto plazo
	La metodología especifica las fuentes de información para la identificación de la Población Objetivo (PO).	8	Se debe de reajustar la PO conforme a la propuesta de la instancia evaluadora.	Corto plazo
	Establece criterios de elegibilidad diferenciados con respecto a los sujetos de derecho, así como los requisitos y formatos necesarios para solicitar servicios para cada uno de sus Componentes de los cuales derivan Actividades.	9 y 12	La MIR no refleja las Actividades que se estipulan en el Manual de Procesos, ni los documentos normativos, por ello, recomienda integrarlos.	Corto plazo
Sección de la evaluación	**Oportunidad**	**Pregunta de referencia**	**Recomendación/comentario**	**Horizonte de atención**
Sección II	Existe justificación empírica que justifica la intervención del Pp.	4	Revisar exhaustivamente bibliografía actualizada respecto al tema, así como de los programas sociales extintos y vigentes con relación al objetivo del Pp con la finalidad de ampliar la perspectiva y encontrar elementos que permitan enmarcar teóricamente con lógica secuencial coherente las causas y efectos del problema.	Corto plazo
Sección de la evaluación	**Debilidad**	**Pregunta de referencia**	**Recomendación/comentario**	**Horizonte de atención**
Sección II	Ambigüedad en la cuantificación y características de la Población Objetivo.	3	Considerar como PO al número de personas capacitadas que laboran al	Corto plazo

Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
			interior de las dependencias, entidades, organismos, poderes y órganos autónomos en la entidad y a las mujeres mayores de 18 años que habitan el Estado de Tamaulipas que presenten alguna carencia social.	
	Discrepancias en la redacción de la unidad de medida, puesto que no se encuentran claramente especificadas las poblaciones lo que no permite una clara cuantificación para la población número dos, además que no se contempla a los diferentes grupos de la población que se mencionan como posibles sujetos de derecho.	6	Se propone ajustar estos rubros conforme a la propuesta de la instancia evaluadora.	Corto plazo
	La redacción del Propósito no coincide con la del objetivo general que se encuentra dividido en dos.	6	Se recomienda describir el Propósito de acuerdo con la sugerencia de la instancia evaluadora.	Corto plazo
	Existe confusión entre los términos Población Potencial y Población Objetivo, además de diferentes redacciones de los mismos entre el Diagnóstico y los LOP que no consideran totalmente las características diferenciadas entre la población a atender y que impactan en los documentos de seguimiento de desempeño como la MIR.	7 y 8	Se propone que se realice una definición de los diferentes tipos de población (Potencial, Objetivo y Atendida) conforme a la sugerencia de la instancia evaluadora.	Corto plazo
	Los LOP sólo hacen inferencia sobre dos servicios que ofrece	9 y 11	Se sugiere agregar en los LOP todos los servicios que ofrece	Mediano plazo

Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
	el Pp, los cuales son Círculos de Sororidad y Capacitación de Oficios, sin especificar los criterios de elegibilidad para todas las acciones que lleva a cabo el Pp.		el Pp y recomendar al lector o interesado dónde puede encontrar los criterios de elegibilidad para cada uno de los servicios; esto puede ser en la página web, pero especificados para su fácil identificación.	
	Las metas no se han diseñado conforme a las características específicas de la Población Objetivo, puesto que no se encuentran desglosadas contemplando las características diferenciadas entre hombres y mujeres, así como los diversos grupos de la población. Además, la MIR del Diagnóstico y los LOP no consideran metas y avance en la descripción. No existe consistencia entre documentos normativos.	10 y 13	Restructurar la MIR y establecer metas acordes a los diferentes manuales de construcción de indicadores del CONEVAL.	Corto plazo

Sección de la evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección II	Incoherencia en el flujo de la lógica de causas y efectos utilizada para el planteamiento del problema.	4	Revisar exhaustivamente bibliografía actualizada respecto al tema, así como de los programas sociales extintos y vigentes con relación al objetivo del Pp con la finalidad de ampliar la perspectiva y encontrar elementos que permitan enmarcar teóricamente con lógica secuencial coherente las causas y efectos del problema.	Corto plazo

Sección III. Diseño de la propuesta de intervención pública

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección III	El Fin refleja una clara especificación sin ambigüedades en su redacción.	17	Vincular con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan Estatal de Desarrollo (PED) en los documentos normativos.	Corto plazo
	Los indicadores cuentan con medios de verificación.	22	N/A	Corto plazo
Sección de la evaluación	**Oportunidad**	**Pregunta de referencia**	**Recomendación/comentario**	**Horizonte de atención**
Sección III	NA	NA	NA	NA
Sección de la evaluación	**Debilidad**	**Pregunta de referencia**	**Recomendación/comentario**	**Horizonte de atención**
Sección III	El Propósito no refleja la consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos, así como la PO.	16	Se sugiere que el Propósito se integre según la propuesta de la instancia evaluadora.	Corto plazo
	El Diagnóstico no estipula Actividades en la MIR.	18	Se recomienda replantear el Propósito del Pp que se vincula con el objetivo general del Pp para, a partir de una clara determinación de ellos y las poblaciones (Potencial, Objetivo y Atendida), se logre un mejor desarrollo de los Componentes, por ende, se desarrollen claramente Actividades para cada uno ellos.	Corto plazo
	El Propósito, los Componentes y las Actividades no están debidamente estipulados; por lo que existen ambigüedades en los	14, 15 y 19	Se recomienda replantear la MIR integrando todas las sugerencias que se han ido emitiendo para una mejor lógica narrativa que permita la claridad para elaborar indicadores oportunos para el	Corto plazo

Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
	indicadores, además que, en su mayoría, no se redactan como un bien o servicio entregado.		seguimiento del cumplimento del Pp.	
	Las Fichas Técnicas del Pp, a pesar de cuentan con la mayoría de los parámetros, estos se encuentran estrechamente vinculados y al existir digresiones en los indicadores impacta en todo el diseño de este instrumento de seguimiento de desempeño.	20	Se sugiere que se replantee el Propósito, esto podrá dar claridad para restructurar los Componentes de los que se derivan Actividades; por ende, se podrán desglosar de una forma más clara los diversos aspectos que deben contener las Fichas que permitirán efectuar un seguimiento más adecuado del Pp.	Corto plazo
	Diferencias sustanciales en los indicadores utilizados en la MIR entre los distintos documentos proporcionados como evidencia.	21	Homologar la MIR en cuanto a formato y contenido en cada uno de los documentos en que deba presentarse.	Corto plazo
	Los medios de verificación de los indicadores son de carácter interno, no son públicos ni accesibles a cualquier persona.	22	Migrar de los medios de verificación actuales a datos oficiales de fuentes externas cuyo acceso sea fácil y de carácter público con lo que se daría cumplimiento total a este apartado.	Corto plazo

Sección de la evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
NA	NA	NA	NA	NA

Sección IV. Diseño operativo del Pp

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección IV	Se identifica el establecimiento de un proceso para la obtención y recopilación de información sociodemográfica.	25	NA	NA
Sección de la evaluación	**Oportunidad**	**Pregunta de referencia**	**Recomendación/comentario**	**Horizonte de atención**
Sección IV	NA	NA	NA	**NA**
Sección de la evaluación	**Debilidad**	**Pregunta de referencia**	**Recomendación/comentario**	**Horizonte de atención**
Sección IV	No se observa una difusión pública completa de la información de los procedimientos para otorgar los servicios a los sujetos de derecho.	24	Se recomienda integrar en los documentos normativos todos los Componentes del Pp.	Corto Plazo
Sección de la evaluación	**Amenaza**	**Pregunta de referencia**	**Recomendación/comentario**	**Horizonte de atención**
Sección IV	NA	NA	NA	NA

Sección V. Consistencia programática y normativa

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección V	La modalidad presupuestaria del Programa presupuestario (Pp) es consistente con el objetivo general del Pp.	26	NA	NA
	Se establece en los LOP que el avance en el ejercicio del gasto público se encuentra en el portal estatal de transparencia.	29	Se recomienda darles cumplimiento a las normas estipuladas en los LOP con respecto a estos rubros.	Mediano plazo

Sección de la evaluación	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección V	NA	NA	NA	NA

Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección V	Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Programa presupuestario se consideran parcialmente congruentes con sus documentos institucionales, normativos, operativos y de Diagnóstico.	27	Existen múltiples oportunidades de mejora en el diseño de la estructura de los documentos normativos que son indispensables que atender, entre ellos se encuentran: la divergencia entre documentos, el planteamiento del problema y las deficiencias en la MIR que deben de atenderse.	Mediano plazo
	Los mecanismos de control están desactualizados.	28	Se sugiere generar los reportes año con año de los avances y logros del Pp que permita la justificación de la necesidad de su existencia.	Corto Plazo

Sección de la evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección V	El Pp no presenta resultados principales e información para el seguimiento de su desempeño actualizada y disponible públicamente a través de su página electrónica.	29	Se recomienda que el programa mantenga sus documentos actualizados de acuerdo con su normativa y establezca procedimientos claros para gestionar las solicitudes de acceso a la información.	Mediano plazo

Sección VI. Complementariedades y coincidencias

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección VI	NA	NA	NA	NA
Sección de la evaluación	**Oportunidad**	**Pregunta de referencia**	**Recomendación/comentario**	**Horizonte de atención**
Sección VI	NA	NA	NA	**NA**
Sección de la evaluación	**Debilidad**	**Pregunta de referencia**	**Recomendación/comentario**	**Horizonte de atención**
Sección VI	El Pp no considera complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp estatales.	30	Se recomienda incorporar estas consideraciones al Pp a nivel estatal. En caso de que no haya tales relaciones, se debe aclarar esta situación en la documentación normativa.	Corto Plazo
Sección de la evaluación	**Amenaza**	**Pregunta de referencia**	**Recomendación/comentario**	**Horizonte de atención**
Sección VI	NA	NA	NA	NA

SECCIÓN IX. CONCLUSIONES GENERALES

El Pp E074 *Igualdad de género* no expone en el Diagnóstico su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas o algún otro tratado internacional como la Agenda de Beijing, el Tratado Internacional en Materia de Perspectiva de Género, por mencionar algunos. Asimismo, no mostró evidencia de información que se vincule a algún Programa Sectorial, Institucional, Regional, Especial de carácter Estatal. No obstante, existe un vínculo con el de Eje de Bienestar Social y el Eje Transversal de Igualdad de Género del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022. Asimismo, se dedujo que no existe una adecuada definición del problema o necesidad que motiva su intervención, puesto que presenta una variedad de problemáticas al no mostrar solidez en el desarrollo de la descripción de este importante apartado que produce que sea ambiguo. Sin embargo, la problemática sí considera la perspectiva de género.

Una de las oportunidades de mejora importantes que atender es la clara delimitación de la Población Objetivo (PO), puesto que se infiere que existe diferencias sustanciales entre documentos normativos que denotan falta de claridad. Además, no es posible identificar un cambio sobre la PO en el planteamiento debido a esta deficiencia.

Por otro lado, se destaca que el planteamiento del problema expresa claras diferencias entre hombres y mujeres, pero es necesario que se adecue de forma óptima la PO para que este rubro se integre de forma adecuada. Es importante exponer que uno de los hallazgos en este rubro fue la deficiencia que existe entre la identificación de las causas y efectos del problema central, por ello, es de relevancia que se realice un análisis profundo que permita la identificación clara de los aspectos que integran la problemática central y se exprese en los diferentes documentos normativos.

Ahora bien, el Diagnóstico del Pp estipula un adecuado plazo para su revisión y actualización anual, pero al ser una evaluación de 2022 se esperaría encontrar que este término se ha cumplido, pero la evidencia apunta que el documento proporcionado es de 2020, lo que ocasiona que exista un rezago de información debido a la falta de actualización por lo que se sugiere, de manera prioritaria y pronta, la realización de las actualizaciones pertinentes. El documento mencionado presenta una serie de sustento estadístico que explica el comportamiento del problema a lo largo del tiempo, pero la falta de actualización merma este mérito.

En ese orden de ideas, se valora que el Pp justifica empíricamente el tipo de intervención que pretende llevar a cabo al presentar los principales elementos y experiencias de atención de tres programas (S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Programa de

Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y el E036 Programa Equidad de Género).

Por otra parte, el Árbol del Problema presentado denota una sobrecarga de información que muestra una falta de orden y lógica; en relación con ello, la raíz (causas) y copa (efectos) así como de la problemática central presentan deficiencias, siendo prioritario -por su importancia para el diseño del Pp- que se reconfigure.

Con respecto, las Poblaciones Potencial y Objetivo están definidas en documentos oficiales como el Diagnóstico, los Lineamientos de Operación, la MIR, pero con grandes oportunidades de mejora como se ha venido mencionando; y, en el caso de la Población Atendida, no se menciona.

Por último, se concluye que el Pp tiene grandes oportunidades de mejora; sin embargo, es necesaria su intervención por la importancia de la problemática que se aborda y, por ello, es preciso que se realicen los cambios necesarios en su diseño que permitirán un mejor reflejo del quehacer del Pp, por ende, de los logros y alcances.

Tabla 2. Principales hallazgos

No.	Hallazgo	Sección
1	Incorporar la información pertinente que se identifique y derive del análisis de los ejes rectores, objetivos, estrategias, ejes transversales y líneas de acción de las versiones actuales y/o con vigencia de la Agenda 2030, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 para su correcta alineación.	I. Características generales del programa presupuestario
2	Justificar y demostrar correctamente en el planteamiento del problema que el género femenino es quien presenta mayor desigualdad y, por consecuencia, atención prioritaria.	II. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Programa presupuestario
3	Actualizar el Diagnóstico definiendo puntualmente la población objetivo en términos de cuantificación y características considerando la propuesta realizada por la instancia evaluadora en el apartado correspondiente.	
4	Revisar bibliografía actualizada respecto al tema, así como de los programas sociales extintos y vigentes con relación al objetivo del Pp para ampliar la perspectiva y encontrar elementos que permitan enmarcar teóricamente con lógica secuencial coherente las causas y efectos del problema.	
5	Reformular el Árbol del problema considerando la propuesta realizada por la instancia evaluadora sobre la definición de la Población Objetivo (PO), lo cual permita observar y comprender de manera clara la lógica justificada de que el	

No.	Hallazgo	Sección
	sexo femenino es quien presenta mayor desigualdad y, por consecuencia, atención prioritaria.	
6	Vincular el objetivo general del Pp con el Propósito.	
7	Desglosar las características de los diferentes grupos de la población que se pretende atender.	
8	Replantear las Poblaciones (Potencial, Objetivo y atendida) y a su vez elaborar unidades de medida para cada una.	
9	Referir en los LOP los procedimientos de selección de personas que recibirán los servicios de todas las actividades que el Pp ejecuta y que están detalladas en el Manual de Procesos del Pp además de los círculos de sororidad y talleres de oficio.	
10	Referir en los LOP y en la página web del Instituto los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios de todas las actividades que el Pp ejecuta y que están detalladas en el Manual de Procesos del Pp además de los círculos de sororidad y talleres de oficio.	
11	Se sugiere agregar en los LOP todos los servicios que ofrece el Pp y recomendar al lector o interesado dónde puede encontrar los criterios de elegibilidad para cada uno de los servicios.	III. Diseño de la propuesta de intervención pública
12	Reconfigurar el Propósito con base en la propuesta de la instancia evaluadora o bien apegado a los lineamientos estipulados por CONEVAL.	
13	Reestructurar la MIR conforme a las propuestas de la instancia evaluadora modificando el Propósito. Posteriormente derivado de ello ajustar los Componentes y Actividades (clasificando todas las actividades que realiza el Pp dentro de cada uno de los Componentes). Todo lo anterior con base en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. Disponible en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf	
14	Una vez reestructurada la MIR homologarla a todos los documentos normativos.	
15	Al rediseñar la MIR es necesario valorar las Fichas de Técnicas y reestructurarse conforme al Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. Disponible en https://www.coneval.org.mx/informes/coordinacion/publicaciones%20oficiales/manual_para_el_diseno_y_contruccion_de_indicadores.pdf	

No.	Hallazgo	Sección
16	Homologar la MIR en cuanto a formato y contenido en cada uno de los documentos que deba contenerla; establecer claramente plazos de cumplimiento, así como los recursos necesarios para lograrlo; por otra parte, deben permitir proyectarse a mediano plazo superior al nivel de desagregación trimestral, fáciles de medir y corroborar públicamente.	
17	Migrar de los medios de verificación actuales a datos oficiales de fuentes externas cuyo acceso sea fácil y de carácter público.	
18	Reestructurar el Componente 3 para que se consideren las actividades en el rubro de capacitación en oficios hacia las mujeres y no nuevamente el personal del Instituto y demás dependencias	
19	Diseñar e implementar un Manual que contenga los elementos mínimos a considerar para la elaboración de bases de datos, así como asignar una clave única para la identificación personalizada de cada uno de los sujetos de derecho.	IV. Diseño operativo del Programa presupuestario
20	Integrar en los documentos normativos todos los Componentes del Pp.	
21	Cumplir con los reportes trimestrales reporte trimestral sobre los avances de metas de los indicadores de desempeño del programa (fichas técnicas) para que año con año se logren identificar los avances y logros del Pp que permita la justificación de la necesidad de su existencia.	
22	Considerar medidas concretas para optimizar la consulta de los indicadores de desempeño del programa en la página web del Pp para fomentar la participación ciudadana en las decisiones públicas.	
23	Incorporar información de complementariedades, similitudes y duplicidades que consideren programas presupuestarios a nivel estatal, ya que estos programas son federales y, en dado caso que no existan, especificarlo en los documentos normativos.	

VIII. FORMATOS DE ANEXOS

ANEXO I. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL

Modalidad, Número y Nombre del Pp:	E074 Igualdad de Género
Objetivo central del Pp evaluado:	Transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en la administración pública estatal. Brindar servicios profesionales y programas que promuevan la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral a las mujeres en Tamaulipas.

a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
PED 2016-2022 - Eje de Bienestar	2.3.1	2.3.1.23 2.3.1.27 2.3.1.29	Directa: Correctamente presentada y fundamentada.	1
PED 2016-2022 - Eje Transversal Igualdad de Género	E.IG.3	N/A	Directa: Correctamente presentada y fundamentada.	1

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
PND 2018-2024 – Eje 1 Política y Gobierno.	N/A	Libertad e igualdad	Igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres.	1
PED 2022-2028 – Eje 1 Gobierno al servicio del pueblo.	Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.	G4.5.1.3	Igualdad de género en personas en reinserción social.	1
PED 2022-2028 – Eje 2 Política Social para el Bienestar.	Mujeres Plenas.	B4.1.2 B4.1.3 B4.2.1	Acceso igualitario de oportunidades y desarrollo. Prevenir, atender y sancionar la violencia contra la mujer.	1
PED 2022-2028 – Eje 3 Progreso Económico Inclusivo y Sostenible.	Cuidado de la Salud con Humanismo y Calidad	B8.6.1	Incrementar la presencia del personal de enfermería en cargos directivos, para la igualdad de género entre profesionales.	1
	Desarrollo competitivo de la Industria y el Comercio.	E8.7	Mecanismos de financiamiento para desarrollo de emprendimientos y MIPyMES con igualdad de género, inclusión y cuidado del medio ambiente.	1

ANEXO II. ALINEACIÓN A LOS ODS

Nombre del Pp:	Igualdad de Género	**Modalidad y número:**	E074
Objetivo central del Pp evaluado:	Transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en la administración pública estatal. Brindar servicios profesionales y programas que promuevan la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral a las mujeres en Tamaulipas.		

Vinculación establecida por el Pp

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
N/A	N/A	N/A	0

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
				X												

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
5 - Igualdad de Género.	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas en América Latina y El Caribe.	Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la meta ODS identificada.	Los temas medulares por los que pugna el Pp se alinean totalmente a las metas: general y específicas que establece el ODS N° 5.

ANEXO III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA CON ANÁLISIS DE AFECTACIONES DIFERENCIADAS POR GRUPOS DE LA POBLACIÓN Y TERRITORIO, PARTICULARMENTE ANÁLISIS DE GÉNERO

Instrucciones:

23.1.1.1. En la columna Grupo de población/territorio/medio ambiente se deberá especificar el grupo poblacional, territorio o elemento del medio ambiente en el cual existe una afectación diferenciada, considerando los ejemplos señalados en el cuadro.

23.1.1.2. En la columna Descripción de la afectación diferenciada se deberán incluir las características del grupo poblacional, territorio o medio ambiente y una descripción de la forma en que se ve afectada de manera particular.

23.1.1.3. En la columna **Brechas o rezagos identificados** se deberá incorporar la información estadística sobre las brechas o rezagos.

23.1.1.4. En la última columna deberá especificarse la fuente de información utilizada para los cálculos.

Problema o necesidad pública central
Históricamente, la desigualdad de género se ha perpetuado en detrimento de las mujeres debido a la prevalencia de una cultura dominada por tradiciones patriarcales lo cual ha generado una serie de estereotipos equívocos de masculinidad, incluyendo la incidencia de los distintos tipos de violencia y una nula consideración de la perspectiva de género en el diseño de políticas, proyectos y programas públicos por la administración pública estatal propiciando un contexto de inequidad del género femenino en el sector político, social, educativo y económico.
Análisis de perspectiva de género aplicado al problema o necesidad pública central
Mujeres tamaulipecas en situación de inequidad política, social, económica y educativa; y/o padecen algún tipo de violencia.

Descripción de afectaciones diferenciadas del problema o necesidad pública central

Grupo de población / Territorio	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados		Fuente de información
		Descripción	Cuantificación	
Mujeres	Porcentaje de participación económica.	Menor proporción a nivel nacional.	29.9 %	INEGI
	Estereotipos sociales.	En Tamaulipas dedican en promedio más horas a la semana a trabajos domésticos no remunerados.	46.5 horas.	INEGI
	Porcentaje de profesionistas ocupados.	Menor proporción a nivel estatal	44.4%	INEGI
	Incidencia de algún tipo de violencia.	Alta incidencia por cada 100,000 habitantes.	154.7	INEGI

ANEXO IV. ÁRBOL DEL PROBLEMA

Estructura del Árbol

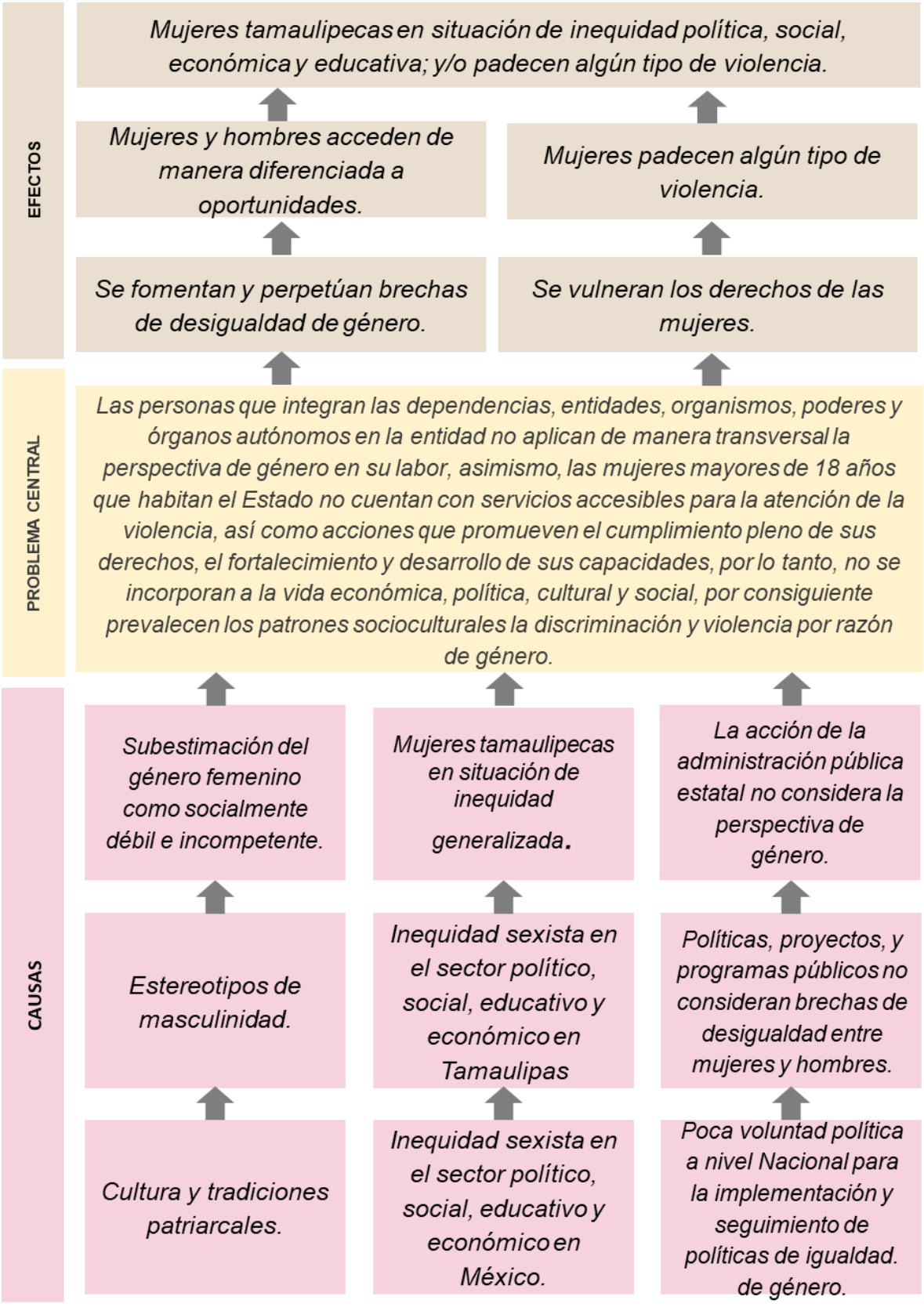

ANEXO V. ESTRATEGIA DE COBERTURA

Clave y nombre del Pp:	E074 Igualdad de género		
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño	**Año de la Evaluación:**	2022-2023

A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en las preguntas 6 y 7 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.

Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida

Población	Definición
Potencial (PP)	1) Personas que integran las dependencias, entidades, organismos, poderes y órganos autónomos en la entidad población. 2) Mujeres mayores de 18 años que habitan el Estado de Tamaulipas con carencia social.
Objetivo (PO)	1) Personas que integran las dependencias, entidades, organismos, poderes y órganos autónomos en la entidad población. 2) Mujeres mayores de 18 años que habitan el Estado de Tamaulipas con carencia social. (Número o cantidad de personas con las características anteriores que, con base en el presupuesto y las capacidades del Pp, puede atender anualmente)
Atendida (PA)	Número de personas atendidas por el Pp en el año.

La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.

Evolución de la cobertura

Población	Unidad demedida	Año 1			Año 2			Año 3			Año (…)		
		T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Potencial (P)	Personas que integran las instituciones y mujeres mayores de 18 años que habitan el Estado de Tamaulipas con carencia social.												
Objetivo (O)	Número o cantidad de personas con las características anteriores que, con base en el presupuesto y las capacidades del Pp, puede atender anualmente.												
Atendida (A)	Número de personas atendidas por el Pp en el año												

(A/O) x 100	**%**			**%**			**%**			**%**				**%**	
	No hay evidencia de la evolución.														

La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.

Análisis de la estrategia de cobertura								
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:							**Valoración**	**Propuesta**
Método de cálculo documentado	Sí		No		Parcial	X	No suficiente	Elegir un método de cálculo viable con el Pp.
Consistencia con el diseño del programa	Sí		No		Parcial	X	No suficiente	Definir a la población claramente.
El presupuesto requerido	Sí		No		Parcial	X	No suficiente	Tomar en cuenta el presupuesto para la determinación de la PO.
Metas a corto plazo factibles	Sí		No		Parcial	X	No suficiente	Reajustar las metas al reajuste de los indicadores.
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	Sí		No	X	Parcial		-	Realizar análisis detallado de posibles riesgos.
Indicadores claros	Sí		No	X	Parcial		Inadecuado	Ser más claros en la redacción de los indicadores con base en los lineamientos del marco lógico.

ANEXO VI. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento
LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA E-074 IGUALDAD DE GÉNERO

|__| Existe un procedimiento específico y está documentado.
|__| Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
|__| Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración	Actualización	Depuración
|X| Establece una estructura homologada de la información.	|_X_| Establece un periodo de actualización del padrón.	|_| Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.
|X| Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados	***Indique el periodo de actualización establecido:*** Anual	|_| Establece un mecanismo para detectar duplicidades de servicios otorgados por el mismo Pp o por otros programas.
|__| Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.		

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

|__| Sí *Sistema SAM*
|X| No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*
|__| Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
|__| Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

|_| Está disponible para consulta interna.
|_| Está disponible para consulta pública. *Indique la liga del sitio web:* _____

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?
|X| Sí
|__| No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?
|X| Sí
|__| No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

No cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida, sin embargo, sí considera los criterios de elegibilidad para los sujetos de derecho homologada en los documentos normativos. Por otro lado, no existe evidencia de la sistematización de información, por ende, no se encuentra disponible. Es importante que exista un procedimiento que integre estos aspectos.

ANEXO VII. MECANISMO DE SOLICITUD

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los bienes/servicios/subsidios que otorga.

2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Flujograma

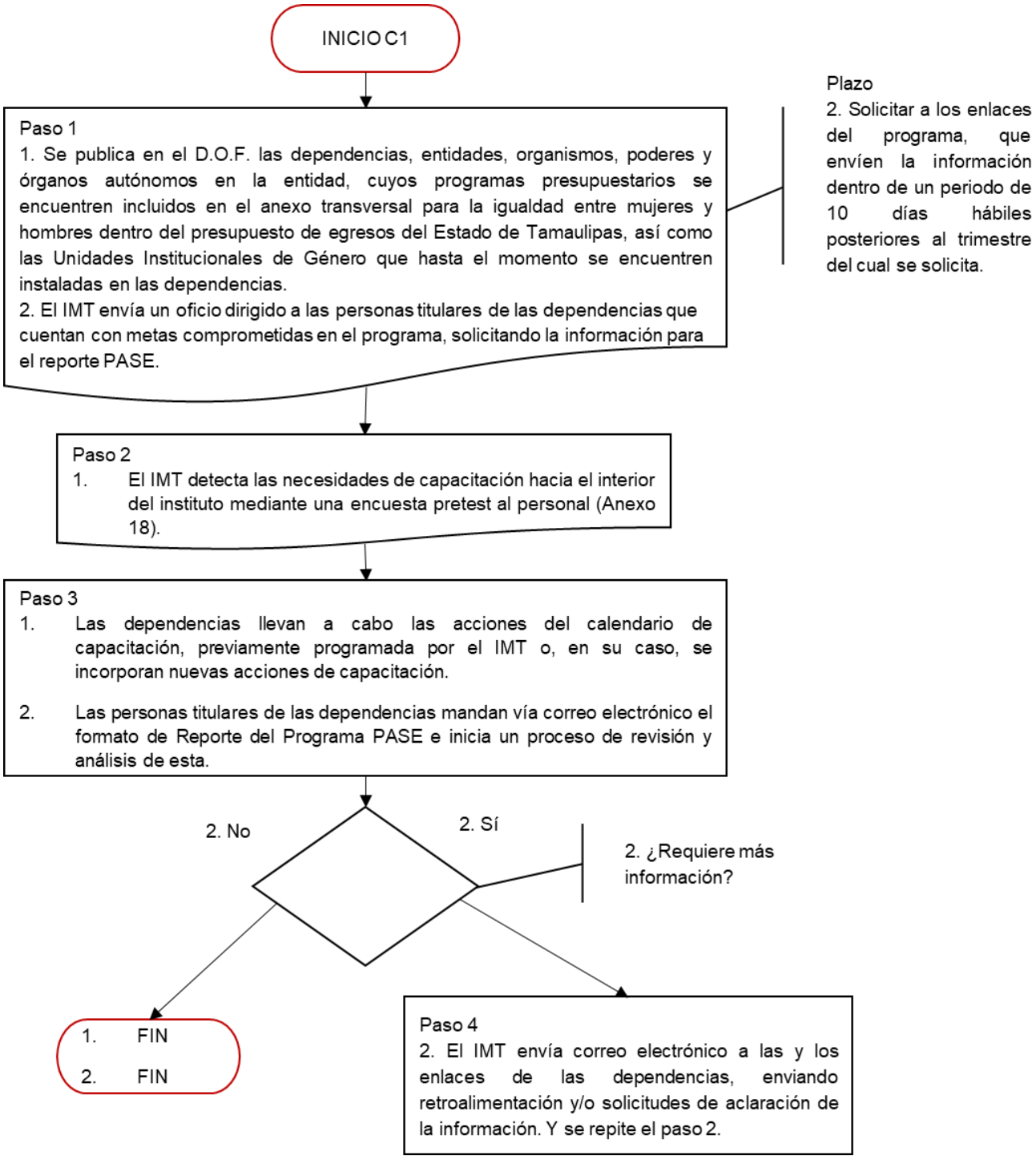

Flujograma

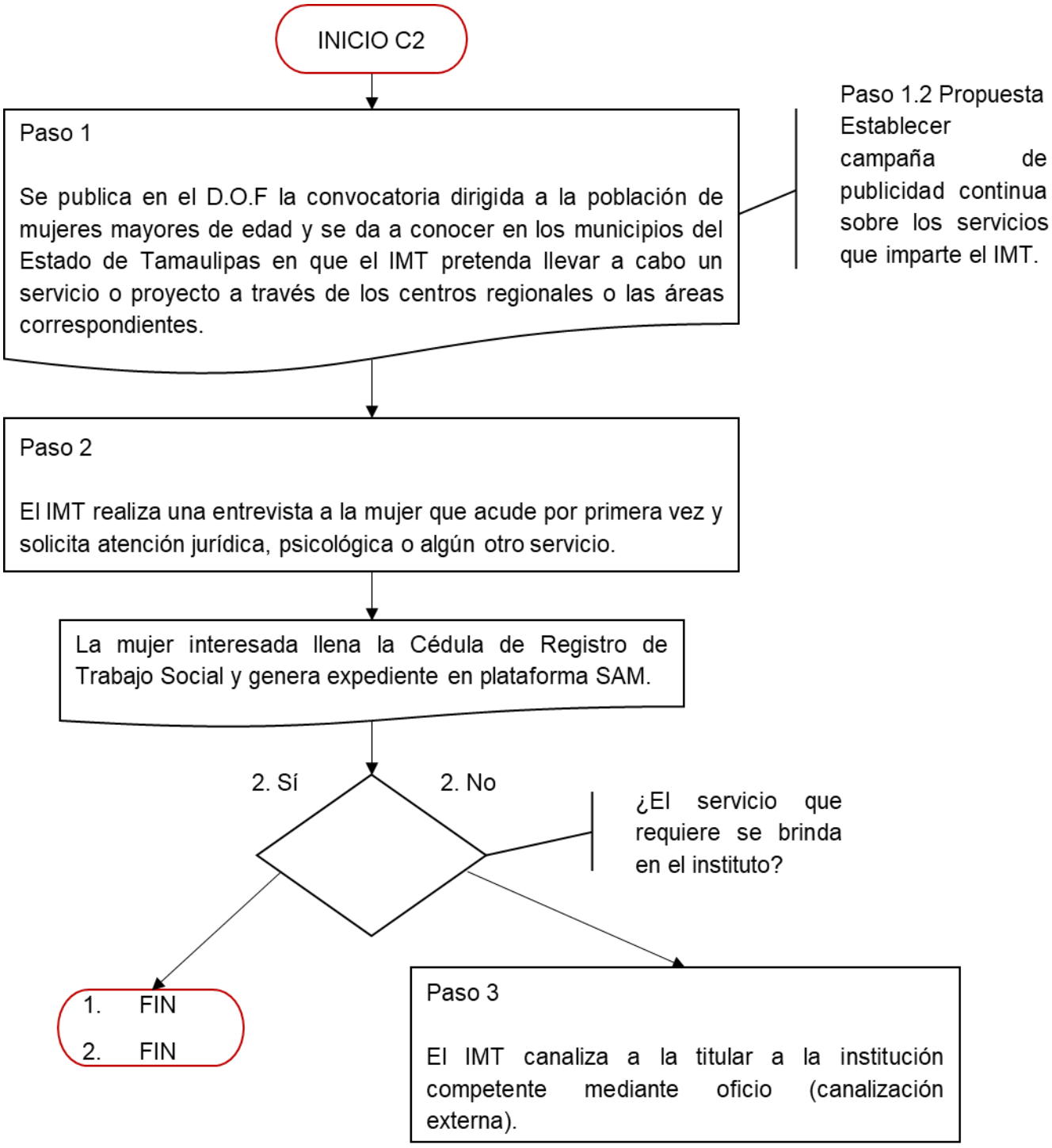
INICIO C2
Paso 1
Se publica en el D.O.F la convocatoria dirigida a la población de mujeres mayores de edad y se da a conocer en los municipios del Estado de Tamaulipas en que el IMT pretenda llevar a cabo un servicio o proyecto a través de los centros regionales o las áreas correspondientes.
Paso 1.2 Propuesta Establecer campaña de publicidad continua sobre los servicios que imparte el IMT.
Paso 2
El IMT realiza una entrevista a la mujer que acude por primera vez y solicita atención jurídica, psicológica o algún otro servicio.
La mujer interesada llena la Cédula de Registro de Trabajo Social y genera expediente en plataforma SAM.
2. Sí
2. No
¿El servicio que requiere se brinda en el instituto?
1. FIN
2. FIN
Paso 3
El IMT canaliza a la titular a la institución competente mediante oficio (canalización externa).

Flujograma

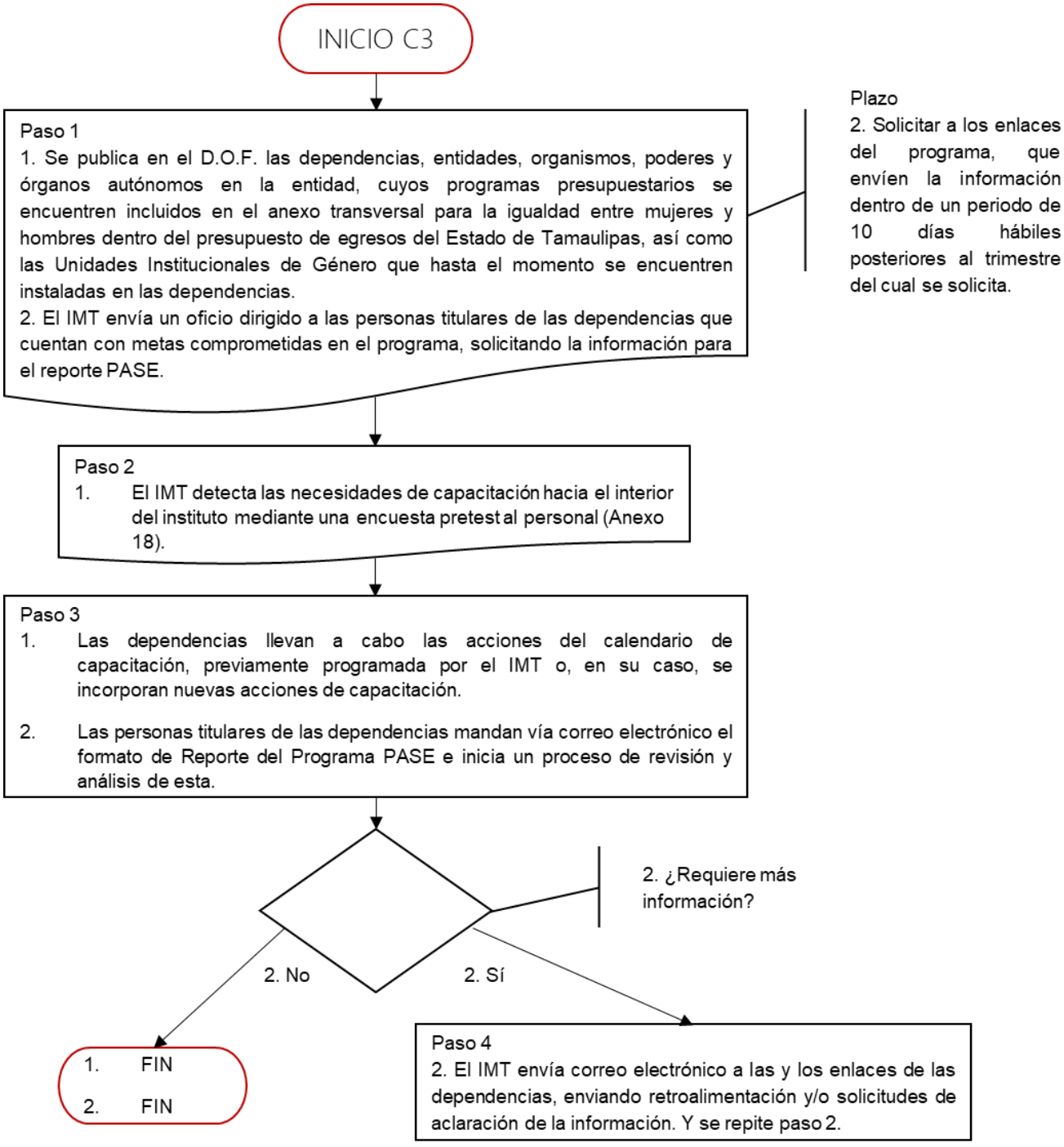
INICIO C3
Paso 1
1. Se publica en el D.O.F. las dependencias, entidades, organismos, poderes y órganos autónomos en la entidad, cuyos programas presupuestarios se encuentren incluidos en el anexo transversal para la igualdad entre mujeres y hombres dentro del presupuesto de egresos del Estado de Tamaulipas, así como las Unidades Institucionales de Género que hasta el momento se encuentren instaladas en las dependencias.
2. El IMT envía un oficio dirigido a las personas titulares de las dependencias que cuentan con metas comprometidas en el programa, solicitando la información para el reporte PASE.
Plazo
2. Solicitar a los enlaces del programa, que envíen la información dentro de un periodo de 10 días hábiles posteriores al trimestre del cual se solicita.
Paso 2
1. El IMT detecta las necesidades de capacitación hacia el interior del instituto mediante una encuesta pretest al personal (Anexo 18).
Paso 3
1. Las dependencias llevan a cabo las acciones del calendario de capacitación, previamente programada por el IMT o, en su caso, se incorporan nuevas acciones de capacitación.
2. Las personas titulares de las dependencias mandan vía correo electrónico el formato de Reporte del Programa PASE e inicia un proceso de revisión y análisis de esta.
2. ¿Requiere más información?
2. No
2. Sí
1. FIN
2. FIN
Paso 4
2. El IMT envía correo electrónico a las y los enlaces de las dependencias, enviando retroalimentación y/o solicitudes de aclaración de la información. Y se repite paso 2.

Flujograma

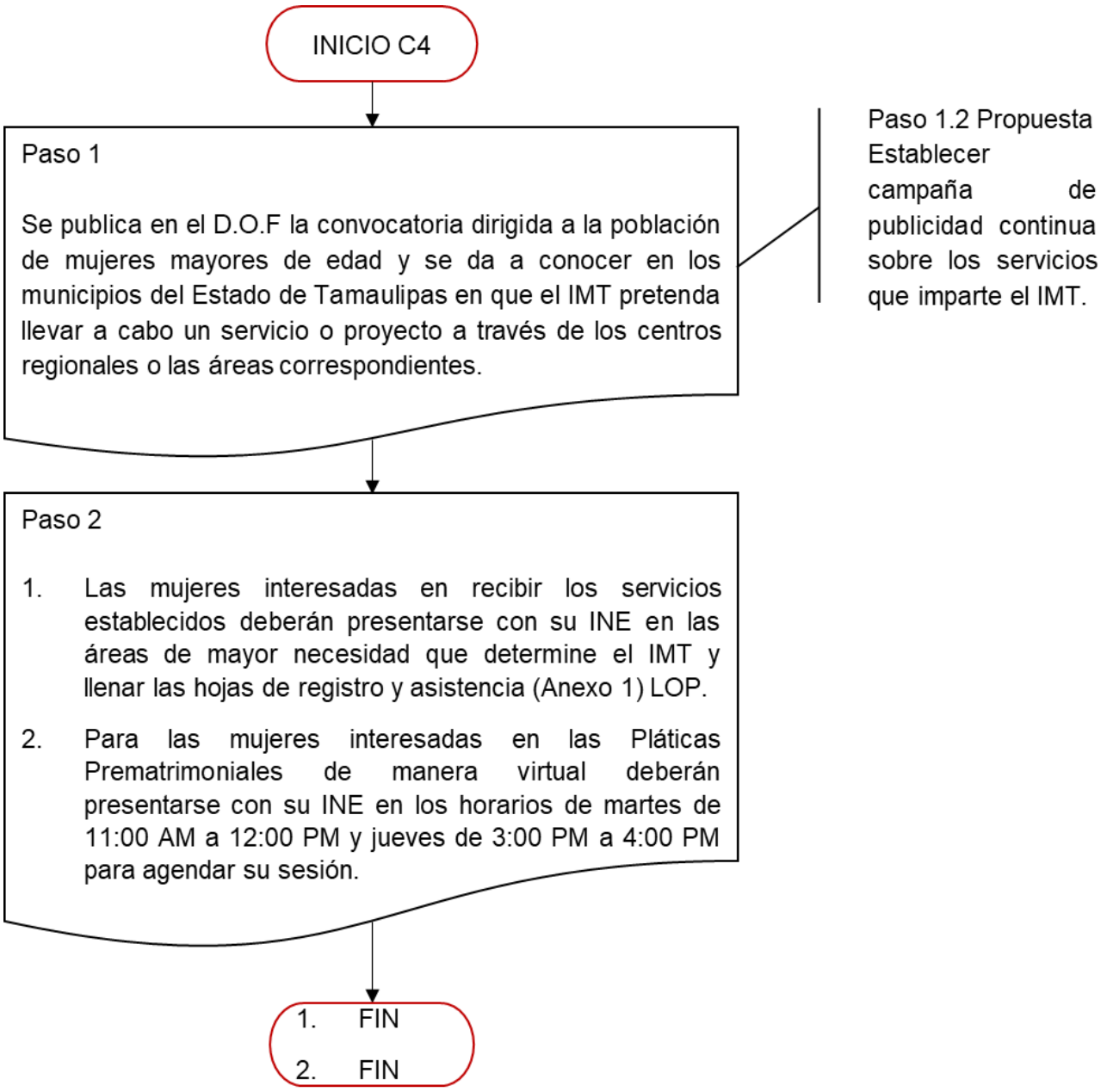
INICIO C4
Paso 1
Se publica en el D.O.F la convocatoria dirigida a la población de mujeres mayores de edad y se da a conocer en los municipios del Estado de Tamaulipas en que el IMT pretenda llevar a cabo un servicio o proyecto a través de los centros regionales o las áreas correspondientes.
Paso 1.2 Propuesta Establecer campaña de publicidad continua sobre los servicios que imparte el IMT.
Paso 2
1. Las mujeres interesadas en recibir los servicios establecidos deberán presentarse con su INE en las áreas de mayor necesidad que determine el IMT y llenar las hojas de registro y asistencia (Anexo 1) LOP.
2. Para las mujeres interesadas en las Pláticas Prematrimoniales de manera virtual deberán presentarse con su INE en los horarios de martes de 11:00 AM a 12:00 PM y jueves de 3:00 PM a 4:00 PM para agendar su sesión.
1. FIN
2. FIN

Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
C1. Perspectiva de Género transversalizada	Adaptar a las características de la población objetivo.	Las dependencias son convocadas por el IMT.	Se recomiendan establecer procesos de solicitud acordes a una población objetivo para las personas y no como instituciones.
C2. Prestación de servicios integrales para la atención de la violencia y solución de conflictos de interés.	Adaptar a las características de la población objetivo.	Los mecanismos de publicidad no son suficientes para darse a conocer a la población objetivo.	Se recomiendan establecer campañas de difusión para dar a conocer los servicios previas a la calendarización de los servicios.
C3. Fortalecimiento de capacidades profesionales Impartidas por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas	Restructurar este Componente.	El IMT debe de reconfigurar este Componente para que no sea similar al C1.	Se sugiere que este Componente se refiera a la formación en oficios para las mujeres. Una vez que se cambie, elaborar procesos claros de solicitud.
C4. Acciones que promueven la igualdad de género, el desarrollo humano y la prevención de las violencias.	Adaptar a las características de la población objetivo.	Los mecanismos de publicidad no son suficientes para darse a conocer a la población objetivo.	Se recomiendan establecer campañas de difusión para dar a conocer los servicios previas a la calendarización de los servicios.

ANEXO VIII. ÁRBOL DE OBJETIVOS

Estructura del Árbol de Objetivos

FINES

Contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Tamaulipas a través de la transversalización de la perspectiva de género en las actividades de la administración pública estatal, así como servicios de atención y proyectos que promuevan el desarrollo integral de las mujeres.

Se promueve el acceso equitativo de mujeres y hombres a oportunidades de desarrollo.

Se contribuye a la prevención y reducción de la violencia contra las mujeres.

Se reducen y eventualmente se eliminan las brechas de desigualdad de género.

Se garantizan y protegen los derechos de las mujeres.

OBJETIVO

Las personas que integran las dependencias, entidades, organismos, poderes y órganos autónomos en la entidad aplican de manera transversal la perspectiva de género en su labor; asimismo, las mujeres mayores de 18 años que habitan el Estado cuentan con servicios accesibles para la atención de la violencia, así como acciones que promueven el cumplimiento pleno de sus derechos, el fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades para asegurar su incorporación a la vida económica, política, cultural y social, impulsando la modificación de patrones socioculturales para evitar y eliminar cualquier clase de discriminación y violencia por razón de género.

MEDIOS

Reconocimiento de la igualdad de género y valoración de la competencia y fortalezas del género femenino en la sociedad.

Empoderamiento y equidad para las mujeres tamaulipecas.

La acción de la administración pública estatal adopta activamente la perspectiva de género como parte integral de su labor.

Fomento de una diversidad de expresiones y roles no estereotipados.

Gestión de la promoción de la igualdad de género en el sector político, social, educativo y económico en Tamaulipas.

Políticas, proyectos y programas públicos consideran la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Promoción de una cultura y tradiciones igualitarias y no discriminatorias.

Compromiso político a nivel Nacional para la implementación y seguimiento de políticas de igualdad de género.

ANEXO IX. MECANISMO DE ENTREGA

Flujograma

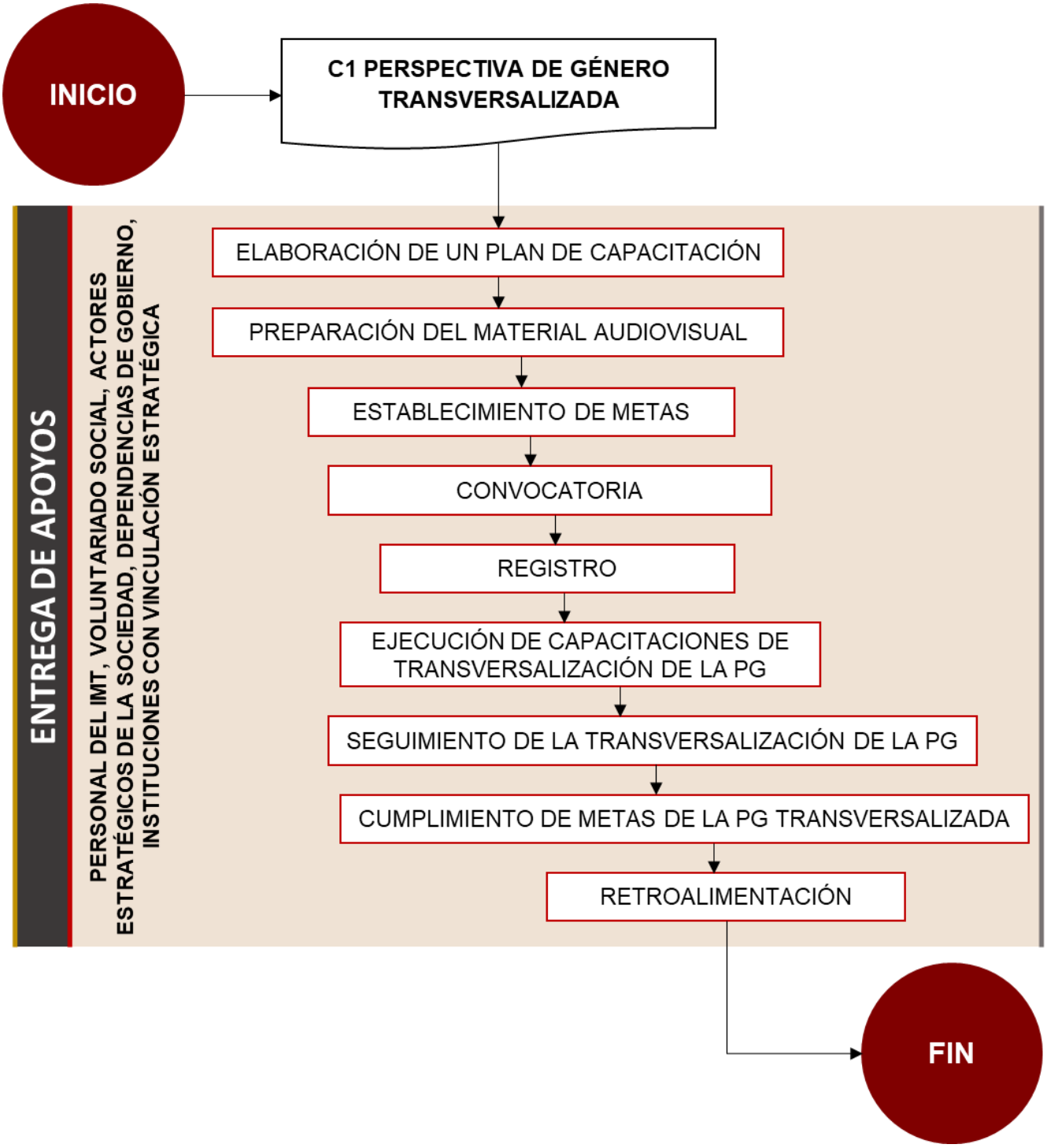

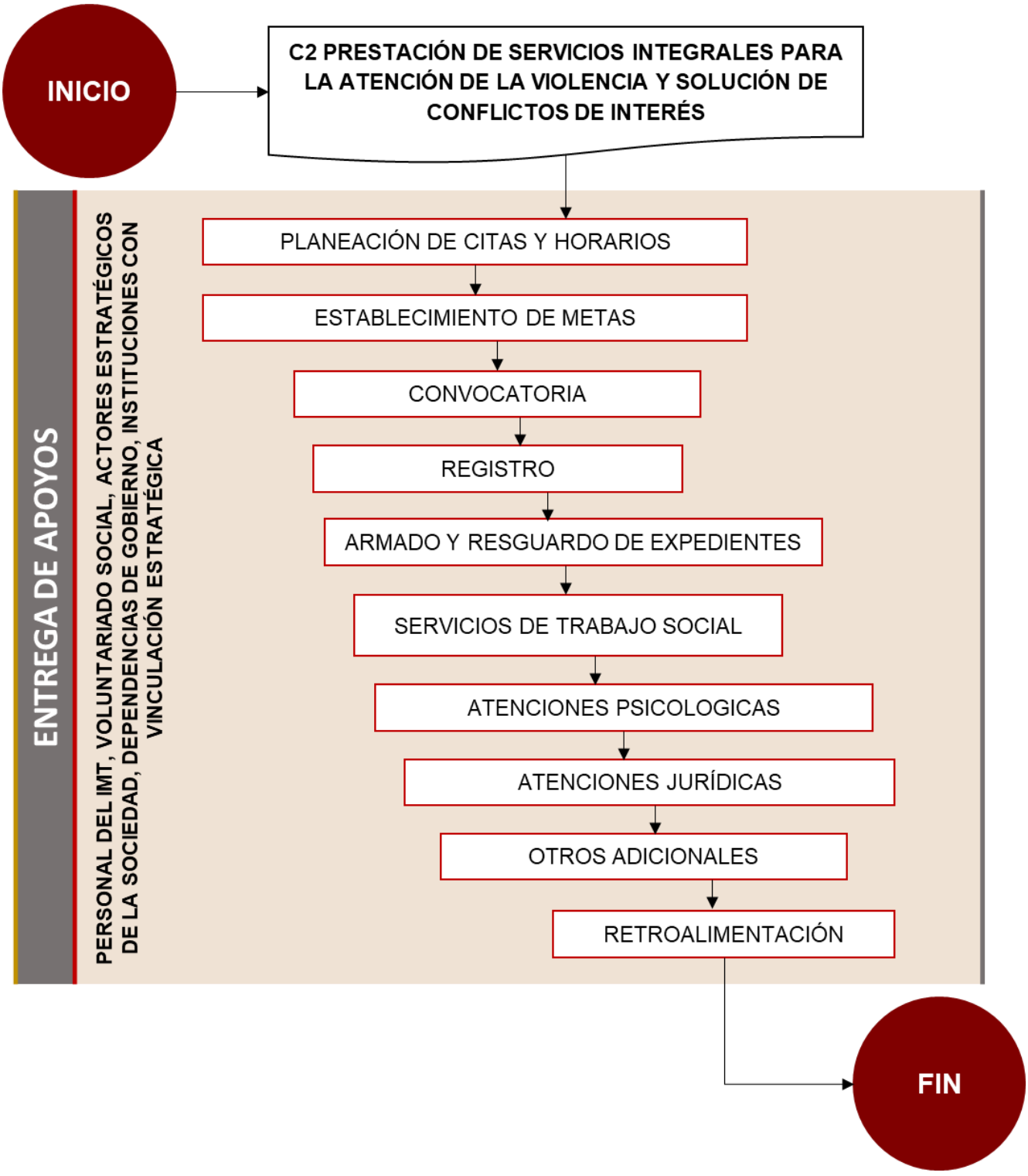
INICIO
C2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
ENTREGA DE APOYOS
PERSONAL DEL IMT, VOLUNTARIADO SOCIAL, ACTORES ESTRATÉGICOS DE LA SOCIEDAD, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, INSTITUCIONES CON VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN DE CITAS Y HORARIOS
ESTABLECIMIENTO DE METAS
CONVOCATORIA
REGISTRO
ARMADO Y RESGUARDO DE EXPEDIENTES
SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL
ATENCIONES PSICOLOGICAS
ATENCIONES JURÍDICAS
OTROS ADICIONALES
RETROALIMENTACIÓN
FIN

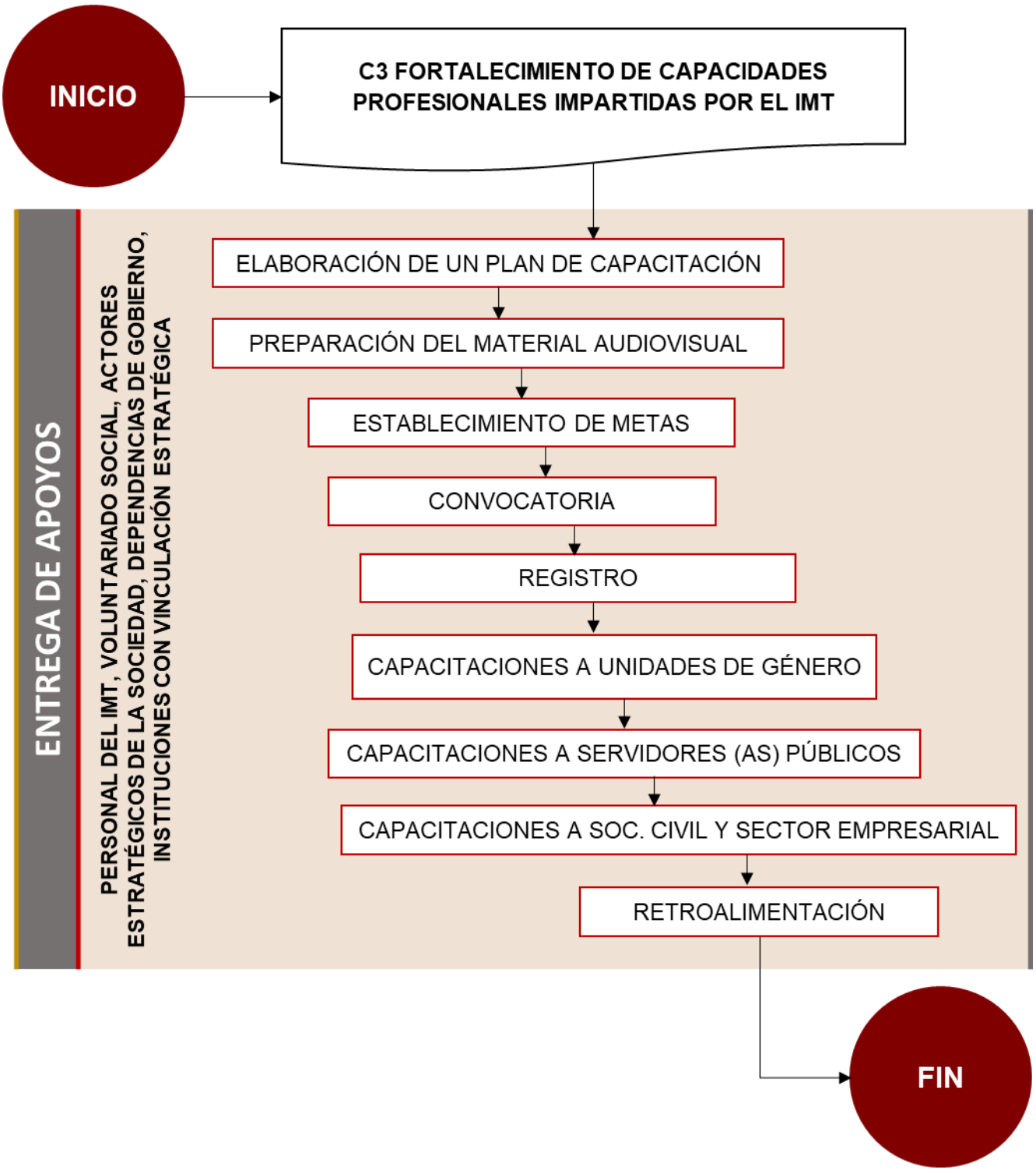
INICIO
C3 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PROFESIONALES IMPARTIDAS POR EL IMT
ENTREGA DE APOYOS
PERSONAL DEL IMT, VOLUNTARIADO SOCIAL, ACTORES ESTRATÉGICOS DE LA SOCIEDAD, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, INSTITUCIONES CON VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN
PREPARACIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL
ESTABLECIMIENTO DE METAS
CONVOCATORIA
REGISTRO
CAPACITACIONES A UNIDADES DE GÉNERO
CAPACITACIONES A SERVIDORES (AS) PÚBLICOS
CAPACITACIONES A SOC. CIVIL Y SECTOR EMPRESARIAL
RETROALIMENTACIÓN
FIN

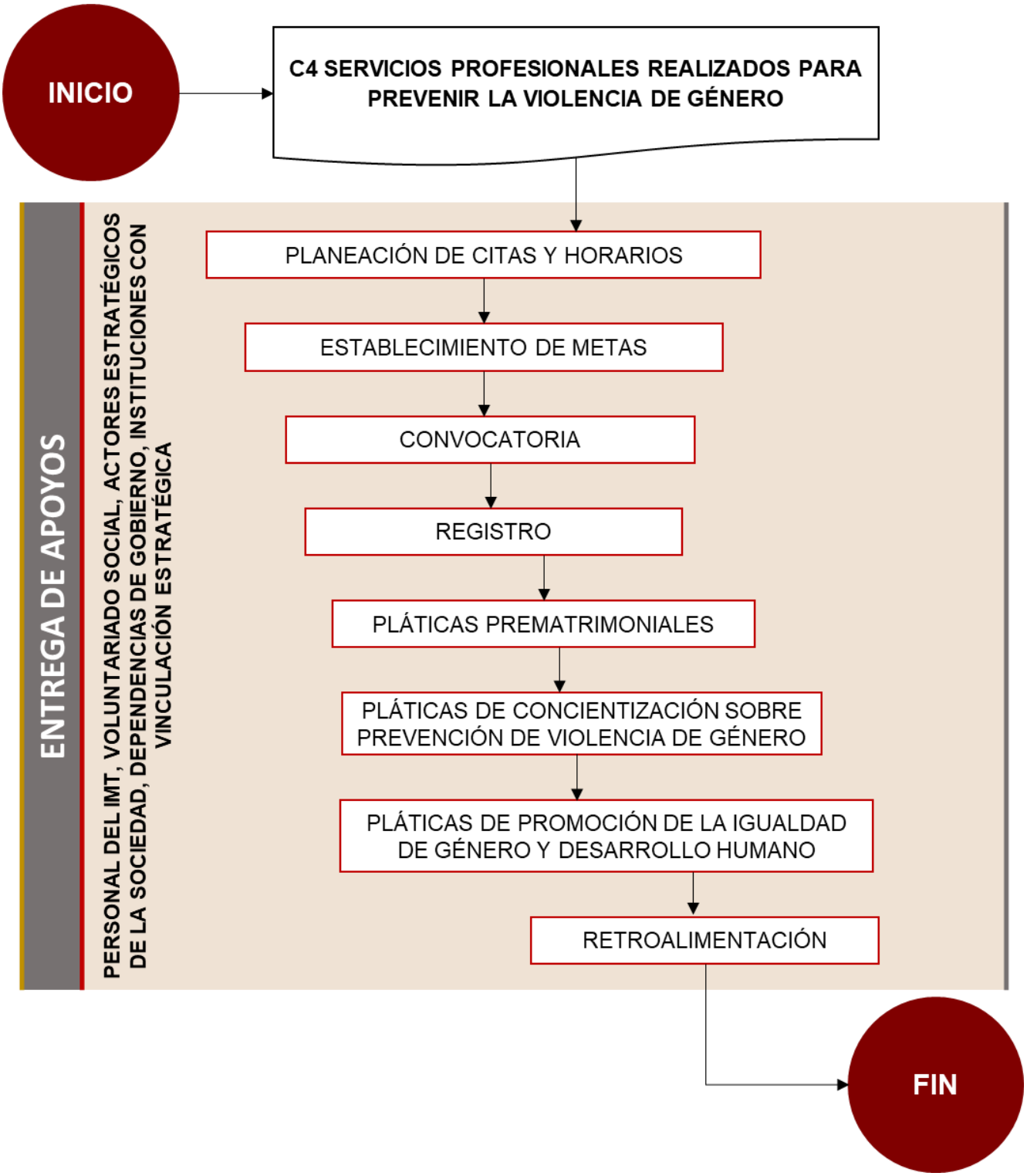
INICIO
C4 SERVICIOS PROFESIONALES REALIZADOS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO
ENTREGA DE APOYOS
PERSONAL DEL IMT, VOLUNTARIADO SOCIAL, ACTORES ESTRATÉGICOS DE LA SOCIEDAD, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, INSTITUCIONES CON VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN DE CITAS Y HORARIOS
ESTABLECIMIENTO DE METAS
CONVOCATORIA
REGISTRO
PLÁTICAS PREMATRIMONIALES
PLÁTICAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO
PLÁTICAS DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO HUMANO
RETROALIMENTACIÓN
FIN

Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
• Realizar difusión y convocatoria del Programa. • Monitoreo y evaluación del avance de sesiones y/o capacitaciones. • Seguimiento y retroalimentación de los casos atendidos.	a) Adaptar las características de la población en congruencia con las precisiones sugeridas. b) Incluir por lo menos los siguientes 3 procesos: • Realizar difusión y convocatoria del Programa. • Monitoreo y evaluación del avance de cumplimiento de sesiones y/o capacitaciones. • Seguimiento y retroalimentación de los casos atendidos.	Actualmente no hay manera que la población susceptible o interesada en los apoyos obtenga información por algún otro medio distinto al de acudir a las instalaciones del IMT, Al no contar con algún mecanismo de Monitoreo y evaluación del avance de cumplimiento de sesiones y/o capacitaciones, así como de Seguimiento y retroalimentación de los casos atendidos, pierde solidez y sustento el programa debido a la falta de evidencia y mejora continua.	Se sugiere el diseño e implementación de un Plan de difusión y convocatoria a fin de impulsar el conocimiento generalizado y la existencia del Pp, resaltando la población a quien va dirigido y los requisitos que deben cumplir para ser susceptibles de apoyo. Por otra parte, se recomienda el uso de por lo menos un mecanismo que permita monitorear y evaluar el avance de cumplimiento de sesiones y/o capacitaciones, así como de un instrumento que permita la retroalimentación de los casos atendidos, de tal forma que exista evidencia e información vasta para una mejor toma de decisiones y la mejora continua del Pp.

ANEXO X. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño										
Criterio	**Res-Pues-ta**	**Nombre del indicador**	**Definición**	**Método de cálculo**	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medición**	**Línea base**	**Comporta-miento del indicador**	**Dimensión**	**Propuesta de mejora del indicador**
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	No	Proporción de Dependencias y Entidades que incorporan en sus Programas presupuestarios la perspectiva de género. Y Proporción de mujeres apoyadas que concluyeron satisfactoriamente su proceso de atención.	Dependencias que incorporan la perspectiva de género en sus Programas Presupuestarios. Y Proporción de mujeres apoyadas que concluyeron satisfactoriamente su proceso de atención.	[(Número de dependencias que incorporaron la perspectiva de género en sus programas presupuestales/Total de dependencias que existen en la administración pública estatal) *100] y (Personas atendidas que concluyeron satisfactoriamente su proceso de atención / Total de personas que recibieron servicios de atención).	Porcentajes y Personas	Trimestral y Anual	Total de Dependencias, Entidades, y Órganos Autónomos de la Administración Pública Estatal cuyos programas presupuestarios se encuentran en el anexo transversal para la igualdad entre mujeres y hombres del Presupuesto de Egresos 2020 del Estado de Tamaulipas. Y Personas atendidas que concluyeron satisfactoriamente el proceso de atención.	Ascendente	Eficacia	El logro del Propósito no representa un cambio específico en la Población Objetivo. Se recomienda redefinir y unir las poblaciones objetivo en un solo propósito además de estructurar en función a las reglas de sintaxis de la metodología del marco lógico. La propuesta de la instancia evaluadora es la siguiente: “Las personas que integran las dependencias, entidades, organismos, poderes y órganos autónomos en la entidad aplican de manera transversal la perspectiva de género en su labor; asimismo, las mujeres mayores de 18 años que habitan el Estado cuentan con servicios accesibles para la atención de la violencia, así como acciones que promueven el cumplimiento pleno de sus derechos, el fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades para asegurar su incorporación a la vida

Criterio	Res-Pues-ta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comporta-miento del indicador	Dimensión	Propuesta de mejora del indicador
										económica, política, cultural y social, impulsando la modificación de patrones socioculturales para evitar y eliminar cualquier clase de discriminación y violencia por razón de género".
La cobertura de la Población	No	Proporción de Dependencias y Entidades que incorporan en sus Programas presupuestarios la perspectiva de género. Y Proporción de mujeres apoyadas que concluyeron satisfactoriamente su proceso de atención.	Dependencias que incorporan la perspectiva de género en sus Programas Presupuestarios. Y Proporción de mujeres apoyadas que concluyeron satisfactoriamente su proceso de atención.	[(Número de dependencias que incorporaron la perspectiva de género en sus programas presupuestales/Total de dependencias que existen en la administración pública estatal) *100] y (Personas atendidas que concluyeron satisfactoriamente su proceso de atención / Total de personas que recibieron servicios de atención).	Porcentajes y Personas	Trimestral y Anual	Total de Dependencias, Entidades, y Órganos Autónomos de la Administración Pública Estatal cuyos programas presupuestarios se encuentran en el anexo transversal para la igualdad entre mujeres y hombres del Presupuesto de Egresos 2020 del Estado de Tamaulipas. Y Personas atendidas que concluyeron satisfactoriamente el proceso de atención.	Ascendente	Eficacia	El logro del Propósito no representa un cambio específico en la población o área de enfoque objetivo. Se recomienda redefinir y unir las poblaciones objetivo en un solo propósito además de estructurar en función a las reglas de sintaxis de la metodología del marco lógico.
La generación y/o entrega	No	1. Proporción de Dependencias, Entidades y Organismos	1. Mide el porcentaje de avance en el asesoramiento	1. [(Número de dependencias y organismos atendidos para la	Porcentaje	Trimestral	1. Total de dependencias, Entidades y Órganos autónomos de la Administración Pública	Ascendente	Eficacia	Se recomienda redefinir los componentes en función a las reglas de sintaxis de la MML y a las propuestas dadas en la pregunta 15.

Criterio	Res-Pues-ta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comporta-miento del indicador	Dimensión	Propuesta de mejora del indicador
de los bienes y/o servicios		atendidos para la transversalización de la perspectiva de género.	a dependencias para la incorporación la perspectiva de género en programas Presupuestarios.	transversalización de la perspectiva de género/ (número de dependencias participantes en el eje transversal de la perspectiva de género)] *100.			Estatal atendidos en 2019.			
		2.Proporción de mujeres atendidas con servicios integrales.	. 2. Mide el avance en la atención a mujeres en situación de violencia con servicios integrales brindados por el Instituto de las Mujeres.	2. Mujeres atendidas con servicios integrales / Total de Mujeres solicitantes) X 100.	Mujeres	Trimestral	2. Mujeres atendidas en el año anterior.	Ascendente	Eficacia	Se recomienda redefinir los componentes en función a las reglas de sintaxis de la MML y a las propuestas dadas en la pregunta 15.
		3.Proporción de personas atendidas para el fortalecimiento de capacidades profesionales.	3. Mide el avance de las personas capacitadas para el fortalecimiento profesional.	3. [(Personal capacitado) / Personal programado a capacitar) *100].	Personas	Trimestral	3. Funcionariado atendido con servicios de capacitación.	Ascendente	Eficacia	Se recomienda redefinir los componentes en función a las reglas de sintaxis de la MML y a las propuestas dadas en la pregunta 15.

Criterio	Res-Pues-ta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comporta-miento del indicador	Dimensión	Propuesta de mejora del indicador
		4.Proporción de Acciones que promueven la igualdad de género, el desarrollo humano y la prevención de las violencias.	4. personas atendidas por acciones que promueven la igualdad de género, el desarrollo humano y la prevención de las violencias.	4. (Número de Acciones que promueven la igualdad de género, el desarrollo humano y la prevención de las violencias /Número de Acciones programadas que promueven la igualdad de género, el desarrollo humano y la prevención de las violencias) x100	Acciones	Trimestral	4. Cantidad de personas atendidas con servicios de prevención de la violencia.	Ascendente	Eficacia	Se recomienda redefinir los componentes en función a las reglas de sintaxis de la MML y a las propuestas dadas en la pregunta 15.
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	No	E074C1A1. Número de personas capacitadas en temas de Transversalización de la PEG.	1. Mide la cantidad de personas capacitadas en perspectiva de género dentro de la Administración Pública Estatal.	1. [(Número de personas capacitadas en temas de Transversalización de la PEG/Número de Personas Programadas para capacitar en temas de perspectiva de Género) X100].	1.Porcentaje.	Trimestral		Ascendente	Eficacia	Se recomienda redefinir las actividades en función a las reglas de sintaxis de la MML y a las propuestas dadas en la pregunta 14.
		E074C2A1. Proporción de atenciones a	2. Mide la cantidad de mujeres que	2. [(Número de mujeres atendidos por servicios de trabajo social /	2. Mujeres	Trimestral		Ascendente	Eficacia	Se recomienda redefinir las actividades en función a las reglas de sintaxis de la MML y a las propuestas dadas en la

Criterio	Res-Pues-ta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comporta-miento del indicador	Dimensión	Propuesta de mejora del indicador
		mujeres por servicios de trabajo social.	acuden al Instituto a solicitar apoyo de Trabajo social.	(Número de mujeres programadas por servicios de trabajo social)] *100.						pregunta 14.
		E074C4A3. Proporción de personas asistentes a los eventos que promueven la igualdad de género y el desarrollo humano.	3. Mide la cantidad de personas asistentes a eventos que promueven la igualdad de género y el desarrollo humano.	3. [(Personas asistentes a los eventos que promueven la igualdad de género y el desarrollo humano / Personas a programadas por asistir a los eventos que promueven la igualdad de género y el desarrollo humano) *100]	3. Acciones	Trimestral	3. Proporción de personas Asistentes a los eventos que promueven la igualdad de género y el desarrollo humano.	Ascendente	Eficacia	Se recomienda redefinir las actividades en función a las reglas de sintaxis de la MML y a las propuestas dadas en la pregunta 14.

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta, en conjunto con los operadores del Pp, conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores										
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Rele-vante	Econó-mico	Monito-reable	Ade-cuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
	Fin	1. Razón de Género de los Ingreso laboral real promedio de las personas ocupadas según sexo.	No	No	Sí	No	No	*No*	Los indicadores no son auto explicativos, no permiten verificar y/o medir correctamente el cumplimiento del objetivo. Los indicadores,	El Fin debe ser único, claro y preciso; asimismo, debe asociarse con alguno de los fines derivados del árbol de objetivos o algún

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Rele-vante	Econó-mico	Monito-reable	Ade-cuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
		2. Tasa de variación de la violencia de las mujeres en el Estado de Tamaulipas.							aunque son económicos, no tienen relación con el objetivo nivel Fin. El medio de verificación no es correcto para el primer fin y para el segundo no es posible identificar de manera precisa la ubicación física; además, no presentan metas.	objetivo de planeación superior.
	Propósito	Proporción de Dependencias y Entidades que incorporan en sus Programas presupuestarios la perspectiva de género. Y Proporción de mujeres apoyadas que concluyeron satisfactoriamente su proceso de atención.	No	No	Sí	No	No	No	El indicador no es entendible por personas ajenas al programa. Los indicadores no permiten verificar y/o medir correctamente el cumplimiento del objetivo nivel Propósito. Los indicadores son económicos; sin embargo, no se asocian con el objetivo nivel Propósito debido a que éste no se encuentra bien planteado. Los medios de verificación no describen la ubicación física o electrónica de la información necesaria para la verificación externa de los resultados. Los indicadores no son los adecuados en relación con el objetivo nivel Propósito, debido a que éste no se encuentra bien planteado. No hay aportación marginal.	De acuerdo con la respuesta de la pregunta 16, se plantea que el Propósito sea restructurado de la siguiente manera: “Las personas que integran las dependencias, entidades, organismos, poderes y órganos autónomos en la entidad aplican de manera transversal la perspectiva de género en su labor; asimismo, las mujeres mayores de 18 años que habitan el Estado cuentan con servicios accesibles para la atención de la violencia, así como acciones que promueven el cumplimiento pleno de sus derechos, el fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades para asegurar su incorporación a la vida económica, política, cultural y social, impulsando la modificación de patrones socioculturales para evitar y eliminar cualquier clase de discriminación y violencia por razón de género”, esto porque de acuerdo con la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados pág. 31, debe de detallar la Población Objetivo (PO) y reflejar el cambio esperado en la PO como algo ya logrado.

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Rele-vante	Econó-mico	Monito-reable	Ade-cuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
	Componentes	1. Proporción de Dependencias, Entidades y Organismos atendidos para la transversalización de la perspectiva de género.	No	No	Sí	No	No	No	Los nombres de los indicadores son auto explicativos, su fórmula de cálculo es congruente con el nombre; sin embargo, la mayoría de los Componentes no representan un bien o servicio entregado. Los indicadores son económicos; sin embargo, la mayoría de los Componentes no representan un bien o servicio entregado. Los medios de verificación no describen la ubicación física o electrónica de la información necesaria para la verificación externa de los resultados. Los indicadores no son los adecuados debido a que la mayoría de los Componentes no representan un bien o servicio entregado. Solamente se presenta un indicador por Componente.	Se recomienda redefinir los componentes en función a las reglas de sintaxis de la MML y a las propuestas dadas en la pregunta 15.
	Componentes	2. Proporción de mujeres atendidas con servicios integrales.	No	No	Sí	No	No	No	Los nombres de los indicadores son auto explicativos, su fórmula de cálculo es congruente con el nombre; sin embargo, la mayoría de los Componentes no representan un bien o servicio entregado. Los indicadores son económicos; sin embargo, la mayoría de los Componentes no representan un bien o servicio entregado. Los medios de verificación no describen la ubicación física o electrónica de la información necesaria para la verificación externa de los resultados.	Se recomienda redefinir los componentes en función a las reglas de sintaxis de la MML y a las propuestas dadas en la pregunta 15.

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Rele-vante	Econó-mico	Monito-reable	Ade-cuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
									Los indicadores no son los adecuados debido a que la mayoría de los Componentes no representan un bien o servicio entregado. Solamente se presenta un indicador por Componente.	
	Componentes	3. Proporción de personas atendidas para el fortalecimiento de capacidades profesionales.	*No*	*No*	*Sí*	*No*	*No*	*No*	Los nombres de los indicadores son auto explicativos, su fórmula de cálculo es congruente con el nombre; sin embargo, la mayoría de los Componentes no representan un bien o servicio entregado. Los indicadores son económicos; sin embargo, la mayoría de los Componentes no representan un bien o servicio entregado. Los medios de verificación no describen la ubicación física o electrónica de la información necesaria para la verificación externa de los resultados. Los indicadores no son los adecuados debido a que la mayoría de los Componentes no representan un bien o servicio entregado. Solamente se presenta un indicador por Componente.	Se recomienda redefinir los componentes en función a las reglas de sintaxis de la MML y a las propuestas dadas en la pregunta 15.
	Componentes	4. Proporción de Acciones que promueven la igualdad de género, el desarrollo humano y la prevención de las violencias	No	No	Sí	No	No	No	Los nombres de los indicadores son auto explicativos, su fórmula de cálculo es congruente con el nombre; sin embargo, la mayoría de los Componentes no representan un bien o servicio entregado. Los indicadores son económicos; sin embargo, la mayoría de los Componentes no representan un bien o	Se recomienda redefinir los componentes en función a las reglas de sintaxis de la MML y a las propuestas dadas en la pregunta 15.

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Rele-vante	Econó-mico	Monito-reable	Ade-cuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
									servicio entregado. Los medios de verificación no describen la ubicación física o electrónica de la información necesaria para la verificación externa de los resultados. Los indicadores no son los adecuados debido a que la mayoría de los Componentes no representan un bien o servicio entregado. Solamente se presenta un indicador por Componente.	
	Actividades	1.Capacitaciones de Transversalización de la PG a funcionarias y funcionarios.	No	No	No	No	No	No	Los indicadores no son claros, puesto que no son autoexplicativos; no hay congruencia con el nombre del indicador. Los indicadores no permiten verificar y/o medir correctamente el cumplimiento del objetivo nivel Actividades. Al no existir vinculación entre el Componente, el indicador, y la fórmula de cálculo, no es posible establecer que su medición permita el cumplimiento del objetivo nivel Actividad a un costo económico. Los medios de verificación no describen la ubicación física o electrónica de la información necesaria para la verificación externa de los resultados. Los indicadores no son los adecuados.	Se recomienda redefinir las actividades en función a las reglas de sintaxis de la MML y a las propuestas dadas en la pregunta 14.
	Actividades	2.Actividades de seguimiento de la Transversalización de la Perspectiva de Género.	No	No	No	No	No	No	Los indicadores no son claros, puesto que no son autoexplicativos; no hay congruencia con el nombre del indicador.	Se recomienda redefinir las actividades en función a las reglas de sintaxis de la MML y a las propuestas dadas en la pregunta 14.

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Rele-vante	Econó-mico	Monito-reable	Ade-cuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
									Los indicadores no permiten verificar y/o medir correctamente el cumplimiento del objetivo nivel Actividades. Al no existir vinculación entre el Componente, el indicador, y la fórmula de cálculo, no es posible establecer que su medición permita el cumplimiento del objetivo nivel Actividad a un costo económico. Los medios de verificación no describen la ubicación física o electrónica de la información necesaria para la verificación externa de los resultados. Los indicadores no son los adecuados.	
	Actividades	3.Cumplimiento de las metas de la Perspectiva de género transversalizada.	No	No	No	No	No	No	Los indicadores no son claros, puesto que no son autoexplicativos; no hay congruencia con el nombre del indicador. Los indicadores no permiten verificar y/o medir correctamente el cumplimiento del objetivo nivel Actividades. Al no existir vinculación entre el Componente, el indicador, y la fórmula de cálculo, no es posible establecer que su medición permita el cumplimiento del objetivo nivel Actividad a un costo económico. Los medios de verificación no describen la ubicación física o electrónica de la información necesaria para la verificación externa de los resultados. Los indicadores no son los adecuados.	Se recomienda redefinir las actividades en función a las reglas de sintaxis de la MML y a las propuestas dadas en la pregunta 14.

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Rele-vante	Econó-mico	Monito-reable	Ade-cuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
	Actividades	4.Mujeres atendidas por servicios de trabajo social.	No	No	No	No	No	No	Los indicadores no son claros, puesto que no son autoexplicativos; no hay congruencia con el nombre del indicador. Los indicadores no permiten verificar y/o medir correctamente el cumplimiento del objetivo nivel Actividades. Al no existir vinculación entre el Componente, el indicador, y la fórmula de cálculo, no es posible establecer que su medición permita el cumplimiento del objetivo nivel Actividad a un costo económico. Los medios de verificación no describen la ubicación física o electrónica de la información necesaria para la verificación externa de los resultados. Los indicadores no son los adecuados.	Se recomienda redefinir las actividades en función a las reglas de sintaxis de la MML y a las propuestas dadas en la pregunta 14.
	Actividades	5.Atenciones psicológicas a mujeres.	No	No	No	No	No	No	Los indicadores no son claros, puesto que no son autoexplicativos; no hay congruencia con el nombre del indicador. Los indicadores no permiten verificar y/o medir correctamente el cumplimiento del objetivo nivel Actividades. Al no existir vinculación entre el Componente, el indicador, y la fórmula de cálculo, no es posible establecer que su medición permita el cumplimiento del objetivo nivel Actividad a un costo económico. Los medios de verificación no describen la ubicación física o electrónica de la información	Se recomienda redefinir las actividades en función a las reglas de sintaxis de la MML y a las propuestas dadas en la pregunta 14.

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Rele-vante	Econó-mico	Monito-reable	Ade-cuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
									necesaria para la verificación externa de los resultados. Los indicadores no son los adecuados.	
	Actividades	6.Atenciones jurídicas a mujeres.	No	No	No	No	No	No	Los indicadores no son claros, puesto que no son autoexplicativos; no hay congruencia con el nombre del indicador. Los indicadores no permiten verificar y/o medir correctamente el cumplimiento del objetivo nivel Actividades. Al no existir vinculación entre el Componente, el indicador, y la fórmula de cálculo, no es posible establecer que su medición permita el cumplimiento del objetivo nivel Actividad a un costo económico. Los medios de verificación no describen la ubicación física o electrónica de la información necesaria para la verificación externa de los resultados. Los indicadores no son los adecuados.	Se recomienda redefinir las actividades en función a las reglas de sintaxis de la MML y a las propuestas dadas en la pregunta 14.
	Actividades	7. Otros servicios de Atención de la violencia.	No	No	No	No	No	No	Los indicadores no son claros, puesto que no son autoexplicativos; no hay congruencia con el nombre del indicador. Los indicadores no permiten verificar y/o medir correctamente el cumplimiento del objetivo nivel Actividades. Al no existir vinculación entre el Componente, el indicador, y la fórmula de cálculo, no es posible establecer que su medición permita el cumplimiento del objetivo nivel Actividad a un	Se recomienda redefinir las actividades en función a las reglas de sintaxis de la MML y a las propuestas dadas en la pregunta 14.

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Rele-vante	Econó-mico	Monito-reable	Ade-cuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
									costo económico. Los medios de verificación no describen la ubicación física o electrónica de la información necesaria para la verificación externa de los resultados. Los indicadores no son los adecuados.	
	Actividades	8.Capacitaciones a Unidades de Género capacitadas.	No	No	No	No	No	No	Los indicadores no son claros, puesto que no son autoexplicativos; no hay congruencia con el nombre del indicador. Los indicadores no permiten verificar y/o medir correctamente el cumplimiento del objetivo nivel Actividades. Al no existir vinculación entre el Componente, el indicador, y la fórmula de cálculo, no es posible establecer que su medición permita el cumplimiento del objetivo nivel Actividad a un costo económico. Los medios de verificación no describen la ubicación física o electrónica de la información necesaria para la verificación externa de los resultados. Los indicadores no son los adecuados.	Se recomienda redefinir las actividades en función a las reglas de sintaxis de la MML y a las propuestas dadas en la pregunta 14.
	Actividades	9.Capacitación a servidores y servidoras públicas en transversalización de la perspectiva de género.	No	No	No	No	No	No	Los indicadores no son claros, puesto que no son autoexplicativos; no hay congruencia con el nombre del indicador. Los indicadores no permiten verificar y/o medir correctamente el cumplimiento del objetivo nivel Actividades. Al no existir vinculación entre el Componente,	Se recomienda redefinir las actividades en función a las reglas de sintaxis de la MML y a las propuestas dadas en la pregunta 14.

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Rele-vante	Econó-mico	Monito-reable	Ade-cuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
									el indicador, y la fórmula de cálculo, no es posible establecer que su medición permita el cumplimiento del objetivo nivel Actividad a un costo económico. Los medios de verificación no describen la ubicación física o electrónica de la información necesaria para la verificación externa de los resultados. Los indicadores no son los adecuados.	
	Actividades	10.Capacitaciones a la sociedad civil y al sector empresarial en materia de perspectiva de género.	No	No	No	No	No	No	Los indicadores no son claros, puesto que no son autoexplicativos; no hay congruencia con el nombre del indicador. Los indicadores no permiten verificar y/o medir correctamente el cumplimiento del objetivo nivel Actividades. Al no existir vinculación entre el Componente, el indicador, y la fórmula de cálculo, no es posible establecer que su medición permita el cumplimiento del objetivo nivel Actividad a un costo económico. Los medios de verificación no describen la ubicación física o electrónica de la información necesaria para la verificación externa de los resultados. Los indicadores no son los adecuados.	Se recomienda redefinir las actividades en función a las reglas de sintaxis de la MML y a las propuestas dadas en la pregunta 14.
	Actividades	11.Impartición de pláticas prematrimoniales.	No	No	No	No	No	No	Los indicadores no son claros, puesto que no son autoexplicativos; no hay congruencia con el nombre del indicador. Los indicadores no permiten verificar y/o medir	Se recomienda redefinir las actividades en función a las reglas de sintaxis de la MML y a las propuestas dadas en la pregunta 14.

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Rele-vante	Econó-mico	Monito-reable	Ade-cuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
									correctamente el cumplimiento del objetivo nivel Actividades. Al no existir vinculación entre el Componente, el indicador, y la fórmula de cálculo, no es posible establecer que su medición permita el cumplimiento del objetivo nivel Actividad a un costo económico. Los medios de verificación no describen la ubicación física o electrónica de la información necesaria para la verificación externa de los resultados. Los indicadores no son los adecuados.	
	Actividades	12.Prevención de la violencia de género.	No	No	No	No	No	No	Los indicadores no son claros, puesto que no son autoexplicativos; no hay congruencia con el nombre del indicador. Los indicadores no permiten verificar y/o medir correctamente el cumplimiento del objetivo nivel Actividades. Al no existir vinculación entre el Componente, el indicador, y la fórmula de cálculo, no es posible establecer que su medición permita el cumplimiento del objetivo nivel Actividad a un costo económico. Los medios de verificación no describen la ubicación física o electrónica de la información necesaria para la verificación externa de los resultados. Los indicadores no son los adecuados.	Se recomienda redefinir las actividades en función a las reglas de sintaxis de la MML y a las propuestas dadas en la pregunta 14.
	Actividade	13.Promoción de la igualdad de género	No	No	No	No	No	No	Los indicadores no son claros, puesto que no	Se recomienda redefinir las actividades en

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Rele-vante	Econó-mico	Monito-reable	Ade-cuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
	s	y el desarrollo humano en las personas en Tamaulipas.							son autoexplicativos; no hay congruencia con el nombre del indicador. Los indicadores no permiten verificar y/o medir correctamente el cumplimiento del objetivo nivel Actividades. Al no existir vinculación entre el Componente, el indicador, y la fórmula de cálculo, no es posible establecer que su medición permita el cumplimiento del objetivo nivel Actividad a un costo económico. Los medios de verificación no describen la ubicación física o electrónica de la información necesaria para la verificación externa de los resultados. Los indicadores no son los adecuados.	función a las reglas de sintaxis de la MML y a las propuestas dadas en la pregunta 14.

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta, en conjunto con los operadores del Pp, conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas									
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin	Tasa de variación de la violencia de las mujeres en el Estado de Tamaulipas.	Medir la variación de las carpetas de investigación en materia de género.	(((Número de carpetas de investigación que se tienen de violencia de género en el año de medición /Número de carpetas de investigación	Carpetas de investigación.	No tiene relación con el objetivo del Fin.	Sí.	No hay una relación clara entre la valoración del indicador y el objetivo del Fin.	La meta debe definirse conforme al Fin propuesto, a la Guía para el diseño de indicadores estratégicos pág. 26, documento Construcción de indicadores Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
				que se tienen de violencia de género en el año base) - 1) x100).					México y Manual para el diseño y la construcción de indicadores Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.
	Propósito	1.Proporción de Dependencias y Entidades que incorporan en sus Programas presupuestarios la perspectiva de género. 2. Proporción de mujeres apoyadas que concluyeron satisfactoriamente su proceso de atención.	1. El total de Dependencias, Entidades, y Órganos Autónomos de la Administración Pública Estatal, cuyos programas se encuentren incorporados en el anexo transversal para la igualdad entre mujeres y hombres del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas 2021. 2.No hay.	1.[(Numero de dependencias que incorporaron la perspectiva de género en sus programas presupuestales/Total de dependencias que existen en la administración pública estatal) *100]. 2. (Personas atendidas que concluyeron satisfactoriamente su proceso de atención / Total de personas que recibieron servicios de atención).	Porcentajes y personas	1.La meta anual no es asequible y congruente con el sentido del indicador y su línea base. 2.No hay meta	Sí.	La meta anual no es asequible y congruente con el sentido del indicador y su línea base.	La meta debe definirse conforme a las poblaciones objetivo de un solo propósito además de estructurar en función a las reglas de sintaxis de la metodología del marco lógico. La propuesta de la instancia evaluadora es la siguiente: “Las personas que integran las dependencias, entidades, organismos, poderes y órganos autónomos en la entidad aplican de manera transversal la perspectiva de género en su labor, asimismo, las mujeres mayores de 18 años que habitan el Estado cuentan con servicios accesibles para la atención de la violencia, así como acciones que promueven el cumplimiento pleno de sus derechos, el fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades para asegurar su incorporación a la vida económica, política, cultural y social, impulsando la modificación de patrones socioculturales para evitar y eliminar cualquier clase de discriminación y violencia por razón de género”.

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	Componentes	1. Proporción de Dependencias, Entidades y Organismos atendidos para la transversalización de la perspectiva de género.	1. 18 Dependencias, Entidades y Órganos autónomos de la Administración Pública Estatal que incorporan la perspectiva de género en sus programas presupuestarios.	1. [(Número de dependencias y organismos atendidos para la transversalización de la perspectiva de género/ (número de dependencias participantes en el eje transversal de la perspectiva de género)] *100.	Porcentaje.	Las metas anuales no son asequibles y congruentes con el sentido de los indicadores y sus líneas base	Sí.	Las metas anuales no son asequibles y congruentes con el sentido de sus indicadores y sus líneas base esto debido a que no están correctamente definidos. Además de que el comportamiento de los indicadores no es congruente con el comportamiento de los indicadores de sus respectivas actividades.	Se recomienda definir las metas en función de los componentes recomendados de la pregunta 15.
		2. Proporción de mujeres atendidas con servicios integrales.	2. 4000 Mujeres a atender con servicios integrales.	2. Mujeres atendidas con servicios integrales / Total de Mujeres solicitantes) X 100.	Mujeres	Las metas anuales no son asequibles y congruentes con el sentido de los indicadores y sus líneas base.	Sí.	Las metas anuales no son asequibles y congruentes con el sentido de sus indicadores y sus líneas base esto debido a que no están correctamente definidos. Además de que el comportamiento de los indicadores no es congruente con el comportamiento de los indicadores de sus respectivas actividades.	Se recomienda definir las metas en función de los componentes recomendados de la pregunta 15.
		3. Proporción de personas atendidas para el fortalecimiento de capacidades profesionales.	3.1800 personas atendidas para el fortalecimiento de capacidades profesionales.	3. [(Personal capacitado) / Personal programado a capacitar) *100].	Personas	Las metas anuales no son asequibles y congruentes con el sentido de los indicadores y sus líneas base.	Sí.	Las metas anuales no son asequibles y congruentes con el sentido de sus indicadores y sus líneas base esto debido a que no están correctamente definidos. Además de que el	Se recomienda definir las metas en función de los componentes recomendados de la pregunta 15.

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
								comportamiento de los indicadores no es congruente con el comportamiento de los indicadores de sus respectivas actividades.	
		4. Proporción de Acciones que promueven la igualdad de género, el desarrollo humano y la prevención de las violencias.	4. 5000 Acciones que promueven la igualdad de género, el desarrollo humano y la prevención de las violencias-	4. (Número de Acciones que promueven la igualdad de género, el desarrollo humano y la prevención de las violencias /Número de Acciones programadas que promueven la igualdad de género, el desarrollo humano y la prevención de las violencias) x100	Acciones	Las metas anuales no son asequibles y congruentes con el sentido de los indicadores y sus líneas base.	Sí.	Las metas anuales no son asequibles y congruentes con el sentido de sus indicadores y sus líneas base esto debido a que no están correctamente definidos. Además de que el comportamiento de los indicadores no es congruente con el comportamiento de los indicadores de sus respectivas actividades.	Se recomienda definir las metas en función de los componentes recomendados de la pregunta 15.
	Actividades	1.Capacitaciones de Transversalización de la PG a funcionarias y funcionarios.	E074C4A3: Proporción de personas Asistentes a los eventos que promueven la igualdad de género y el desarrollo humano. E074C4A2: Acciones que promueven la igualdad de género, el desarrollo humano y la prevención de las violencias	E074C1A1: [(Número de personas capacitadas en temas de Transversalización de la PEG/Número de Personas Programadas para capacitar en temas de perspectiva de Género) X100].	Actividades del componente 1: Porcentajes.	Las metas no son congruentes con el indicador y la línea base además de que la mayoría de las actividades no contienen metas ni línea base.	Sí.	No existe evidencia de metas.	Se recomienda definir las metas en función de las actividades recomendadas de la pregunta 14.

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		2.Actividades de seguimiento de la Transversalización de la Perspectiva de Género.		E074C1A2: [(Número de acciones realizadas) / (Número de acciones programadas) x100].	Actividades del componente 1: Porcentajes.	Las metas no son congruentes con el indicador y la línea base además de que la mayoría de las actividades no contienen metas ni línea base.	Sí.	No existe evidencia de metas.	Se recomienda definir las metas en función de las actividades recomendadas de la pregunta 14.
		3.Cumplimiento de las metas de la Perspectiva de género transversalizada.		E074C1A3: [(Número de metas que han presentado avance en el cumplimiento de los sistemas integrales) /Total de metas dentro de los sistemas integrales)] *100.	Actividades del componente 1: Porcentajes.	Las metas no son congruentes con el indicador y la línea base además de que la mayoría de las actividades no contienen metas ni línea base.	Sí.	No existe evidencia de metas.	Se recomienda definir las metas en función de las actividades recomendadas de la pregunta 14.
		4.Mujeres atendidas por servicios de trabajo social.		E074C2A1: [(Número de mujeres atendidos por servicios de trabajo social / (Número de mujeres programadas por servicios de trabajo social)] *100.	Actividades del componente 2: Mujeres.	Las metas no son congruentes con el indicador y la línea base además de que la mayoría de las actividades no contienen metas ni línea base.	Sí.	No existe evidencia de metas.	Se recomienda definir las metas en función de las actividades recomendadas de la pregunta 14.
		5.Atenciones psicológicas a mujeres.		E074C2A2: [(Número de atenciones otorgadas por servicios de psicológicos / (Número de atenciones	Mujeres	Las metas no son congruentes con el indicador y la línea base además de	Sí.	No existe evidencia de metas.	Se recomienda definir las metas en función de las actividades recomendadas de la pregunta 14.

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
				programadas por servicios psicológicos)] *100.		que la mayoría de las actividades no contienen metas ni línea base.			
		6.Atenciones jurídicas a mujeres.		E074C2A3: [(Número de atenciones jurídicas / (Número de atenciones programadas por servicios de jurídicos)] *100.	Mujeres	Las metas no son congruentes con el indicador y la línea base además de que la mayoría de las actividades no contienen metas ni línea base.	Sí.	No existe evidencia de metas.	Se recomienda definir las metas en función de las actividades recomendadas de la pregunta 14.
		7. Otros servicios de Atención de la violencia.		E074C2A4: [(Número de total de otros servicios de atención de la violencia / (Número de atenciones programadas por otros Servicios)] *100	Mujeres	Las metas no son congruentes con el indicador y la línea base además de que la mayoría de las actividades no contienen metas ni línea base.	Sí.	No existe evidencia de metas.	Se recomienda definir las metas en función de las actividades recomendadas de la pregunta 14.
		8.Capacitaciones a Unidades de Género capacitadas.		E074C3A1: [(Total de capacitaciones a unidades de género / Número de capacitaciones a unidades de género programadas)*100].	Personas	Las metas no son congruentes con el indicador y la línea base además de que la mayoría de las actividades no contienen metas ni línea base.	Sí.	No existe evidencia de metas.	Se recomienda definir las metas en función de las actividades recomendadas de la pregunta 14.

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		9.Capacitación a servidores y servidoras públicas en transversalización de la perspectiva de género.		E074C3A2: [(Personal capacitado) / Personal a capacitar) *100].	Personas	Las metas no son congruentes con el indicador y la línea base además de que la mayoría de las actividades no contienen metas ni línea base.	Sí.	No existe evidencia de metas.	Se recomienda definir las metas en función de las actividades recomendadas de la pregunta 14.
		10.Capacitaciones a la sociedad civil y al sector empresarial en materia de perspectiva de género.		E074C3A3: [(Personas capacitadas / Personas a capacitar) *100].	Personas	Las metas no son congruentes con el indicador y la línea base además de que la mayoría de las actividades no contienen metas ni línea base.	Sí.	No existe evidencia de metas.	Se recomienda definir las metas en función de las actividades recomendadas de la pregunta 14.
		11.Impartición de pláticas prematrimoniales.		E074C4A1: [(Número de personas asistentes a las pláticas en el año de medición/ número de personas programadas las pláticas) *100].	Acciones	Las metas no son congruentes con el indicador y la línea base además de que la mayoría de las actividades no contienen metas ni línea base.	Sí.	No existe evidencia de metas.	Se recomienda definir las metas en función de las actividades recomendadas de la pregunta 14.
		12.Prevención de la violencia de género.		E074C4A2: [(Número de personas asistentes a las acciones de prevención de la violencia / número total	Acciones	Las metas no son congruentes con el indicador y la línea base además de	Sí.	No existe evidencia de metas.	Se recomienda definir las metas en función de las actividades recomendadas de la pregunta 14.

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
				de personas programadas asistentes a las acciones de prevención de la violencia)]*100.		que la mayoría de las actividades no contienen metas ni línea base.			
		13.Promoción de la igualdad de género y el desarrollo humano en las personas en Tamaulipas.		E074C4A3: [(Personas asistentes a los eventos que promueven la igualdad de género y el desarrollo humano / Personas a programadas por asistir a los eventos que promueven la igualdad de género y el desarrollo humano) *100].	Acciones	Las metas no son congruentes con el indicador y la línea base además de que la mayoría de las actividades no contienen metas ni línea base.	Sí.	No existe evidencia de metas.	Se recomienda definir las metas en función de las actividades recomendadas de la pregunta 14.

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin	Ficha técnica del indicador: E074F01,1. E074F01,2.	Dirección de Planeación y Control de Programas.	Los fines son del año 2022 y coinciden con la frecuencia de medición de los indicadores.	Sin información.	Se debe de generar un reporte trimestral sobre el ejercicio del gasto en que incurre el Pp para su operación desglosado por clasificación programática y por objeto del gasto (Capítulo y concepto de gasto).

Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
					Y generar un reporte trimestral sobre el avance de metas de los indicadores de desempeño del programa y, en caso de que el seguimiento al programa muestre desviaciones con respecto a lo planeado, donde definan acciones correctivas y su monitoreo, además de ajustar los indicadores conforme a la propuesta de Propósito, componentes y Actividades.
Propósito	Ficha técnica del indicador: E074P01,1. E074P01,3.	Dirección de Planeación y Control de Programas.	Los propósitos son del año 2022 y coinciden con la frecuencia de medición de los indicadores.	Sin información.	
Componentes	Ficha técnica del indicador: E074C01,1. E074C02,1.E074C03,1. E074C04.	Para el componente 1,3 y 4: Dirección de Planeación y Control de Programas; y para el componente 2: Dirección Jurídica y de Atención.	Los componentes son del año 2022 y coinciden con la frecuencia de medición de los indicadores.	Sin información.	
Actividades	Ficha técnica del indicador: E074C1A1. E074C1A2. E074C1A3. E074C2A1. E074C2A2. E074C2A3. E074C3A1. E074C3A2. E074C3A3. E074C4A1. E074C4A2. E074C4A3.	Para las actividades del componente 1: Dirección de Planeación y Control de Programas. Para las actividades del componente 2: Dirección Jurídica y de Atención. Para las actividades del componente 3: Dirección de Capacitación, Educación y Formación Integral. E074C4A1: Dirección de Capacitación, Educación y Formación Integral. E074C4A2 y E074C4A3: Dirección de Planeación y Control de Programas.	Todas las actividades son del año 2022 y coinciden con la frecuencia de medición de los indicadores. Salvo la actividad: E074C4A2 que no hay de la frecuencia.	Sin información.	

ANEXO XI. PRESUPUESTO

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

Recursos presupuestarios	
Capítulo de gasto	**Monto en pesos corrientes**
1000 Servicios personales	17,421,224
2000 Materiales y suministros	143,443
3000 Servicios generales	2,090,310
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
TOTAL	**19,654,997**

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

Fuente u origen de los recursos	
Fuente de Recursos	**Porcentaje respecto al presupuesto estimado**
Recursos Fiscales	100
Otros recursos *[especificar fuente(s)]*	
TOTAL	**100**

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

Gastos			
Gasto	**Metodología**	**Estimación**	**Fuente de información**
Operación	Servicios personales + Materiales y suministros + Servicios generales – Materiales de artículos de construcción y reparación – Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación – Servicios de comunicación social y publicidad.	5,357,010	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto de gasto (capítulo y concepto) del 01 de enero al 31 de marzo del 2022.
Mantenimiento	Materiales de artículos de construcción y reparación + Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación + Servicios de comunicación social y publicidad	108,430	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto de gasto (capítulo y concepto) del 01 de enero al 31 de marzo del 2022.
Capital	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	13,688	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto de gasto (capítulo y concepto) del 01 de enero al 31 de marzo del 2022.

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Unitario	Sin evidencia		
TOTAL	Servicios personales + Materiales y suministros + Servicios generales+ Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,479,128	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto de gasto (capítulo y concepto) del 01 de enero al 31 de marzo del 2022.

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, esposible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.

ANEXO XII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

Información del Pp evaluado			
Nombre del Programa:	Igualdad de Género	**Modalidad y número:**	E074
Dependencia/Entidad:	Tamaulipas	**Unidad Responsable:**	Instituto de la Mujer en Tamaulipas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño	**Año de la Evaluación:**	2022-2023

Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.	S155	Instituto Nacional de Desarrollo Social	La carencia del empoderamiento por parte de las mujeres les obstaculiza prevenir Y/O salir de situaciones de violencia.	Empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF.	126,681 mujeres	Federal	Capacidad institucional fortalecida para implementar acciones de prevención y atención de calidad para las mujeres en situación de violencia. Creación de Contexto cultural que desincentiva las	Brindar servicios profesionales para la prevención y atención de la violencia a las mujeres en Tamaulipas. Desarrollar proyectos dirigidos a lograr una mayor integración de las mujeres en las actividades del	Los fondos no se entregan directamente a las mujeres que están experimentando violencia y que buscan servicios especializados bajo el Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF). En su lugar, estos recursos se transfieren a las Instancias de Mujeres en las	Se recomienda que se incorpore información de complementariedades, similitudes y duplicidades que consideren Pp a nivel estatal, ya que estos programas son federales.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
							violencias contra las mujeres. Conocimiento de sus derechos humanos y sus propias capacidades.	desarrollo político, económico, social y cultural de Tamaulipas.	Entidades Federativas (IMEF), que son las encargadas de ejecutarlos. Las IMEF utilizan estos recursos para llevar a cabo acciones relacionadas con la prevención y la atención en casos de violencia de género.	
Programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural	S021	Secretaria de Economía	Falta de impulso a los y las emprendedoras y débil desarrollo empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas.	Contribuir a que las mujeres y hombres excluidos de la atención de los servicios financieros formales, reciban servicios integrales de micro finanzas por parte de las Instituciones de Micro Financiamiento.	643,241 mujeres	Federal	Elevado acceso de los y las microempresarias a servicios integrales de microfinanzas en las condiciones que les permitan incrementar su productividad.	Coordinar la implementación de programas dirigidos a propiciar la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de las mujeres en Tamaulipas.	La cobertura del programa está dirigida a las zonas rurales, por lo que no se contempla a las mujeres en situaciones vulnerables en zonas urbanas.	Se recomienda que se incorpore información de complementariedades, similitudes y duplicidades que consideren Pp a nivel estatal, ya que estos programas son federales.

ANEXO XIII. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información.

Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales

Anexo: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto del Estado de Tamaulipas;

. (2021). Diagnóstico Programa Presupuestario E093 Promover, observar y divulgar los derechos humanos.

CONEVAL, SHCP. (2019). Aspectos a considerar para la elaboración de diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o de cambios sustanciales. https://www.gob.mx/shcp/documentos/aspectos-a-considerar-para-la-elaboracion-del-diagnostico-de-los-programas-presupuestarios-de-nueva-creacion

CONEVAL. (2013). Elaboración del Árbol del Problema y del Árbol de Objetivos. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/normativa/problemayobjetivos.pdf

CONEVAL. (2021). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Consejo Nacional de Armonización Contable, (2014). Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Diario Oficial de la Federación, (2010). Clasificador por objeto del gasto para la administración pública federal. Última modificación DOF 26 de junio de 2018.

Gobierno del Estado de Tamaulipas, (2017). Plan estatal de desarrollo 2016-2022. Victoria, Tamaulipas, México.

Gobierno Federal (s. f.) Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados

Guía Metodológica para la Elaboración de Indicadores de Género, publicada por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas;

Guía Metodológica para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios Incluidos en el Anexo: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en https://www.tamaulipas.gob.mx/mujeres/2020/10/documentos-perspectiva-de-genero/;

Documentos normativos e institucionales

Lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género en los programas presupuestarios incluidos en el Anexo: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas emitidos por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas;

Secretaría de Finanzas del Gobierno de Tamaulipas (2023) Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios del Ámbito Social con Perspectiva de Género.

Informes

Libros

Revistas

Documentos de trabajo e investigación

Páginas web

Estadísticas y registros administrativos

Otro

ANEXO XIV. FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y DE LA EVALUACIÓN

Concepto	Descripción		
Nombre de la evaluación	Evaluación de diseño del Programa Presupuestario E074 Programa Igualdad de Género		
Nombre y clave presupuestaria del programa evaluado	E074 Programa Igualdad de Género		
Dependencia / Entidad	Instituto de las Mujeres en Tamaulipas		
Unidad responsable de la operación del Pp	Instituto de las Mujeres en Tamaulipas	**Ejercicio fiscal en que se programó la evaluación**	2023
Tipo de evaluación	Evaluación de diseño	**Año de conclusión y entrega de la evaluación**	2023
Nombre de la instancia evaluadora	Universidad Autónoma de Tamaulipas Unidad de Evaluación de Políticas Públicas Cuerpo Académico de Bienestar Social-UAT-CA177		
Nombre de la persona coordinadora de la evaluación	Jorge Alberto Pérez Cruz[12] Adolfo Rogelio Cogco Calderón[13]		
Nombre de las personas colaboradoras de la instancia evaluadora	Guadalupe Isabel Ceballos Álvarez Karla Jazmín Rodríguez Hernández Edgar Ramos Luciano Diego Esteban Martínez Martínez		
Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Ing. Carolina Iveth Martínez Molano, Dirección de Planeación Estratégica, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas, Gobierno del Estado de Tamaulipas.		
Mecanismo de contratación de la instancia evaluadora	Numeral 3 del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mediante Convenio Específico de Colaboración al amparo del Convenio Marco de Colaboración UAT/CM/045/2022 entre la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Gobierno del Estado de Tamaulipas.		
Costo total de la evaluación con IVA incluido	$ 180,000.00 pesos		
Fuente de financiamiento de la evaluación	Recursos fiscales con cargo a las aportaciones que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realiza a la Universidad Autónoma de Tamaulipas al amparo del Convenio Marco de Colaboración UAT/CM/045/2022.		

[12] Profesor de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y Responsable de la Unidad de Evaluación de Políticas Públicas. Profesor visitante de Anáhuac Online.
[13] Profesor de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Profesor visitante de Anáhuac Online.

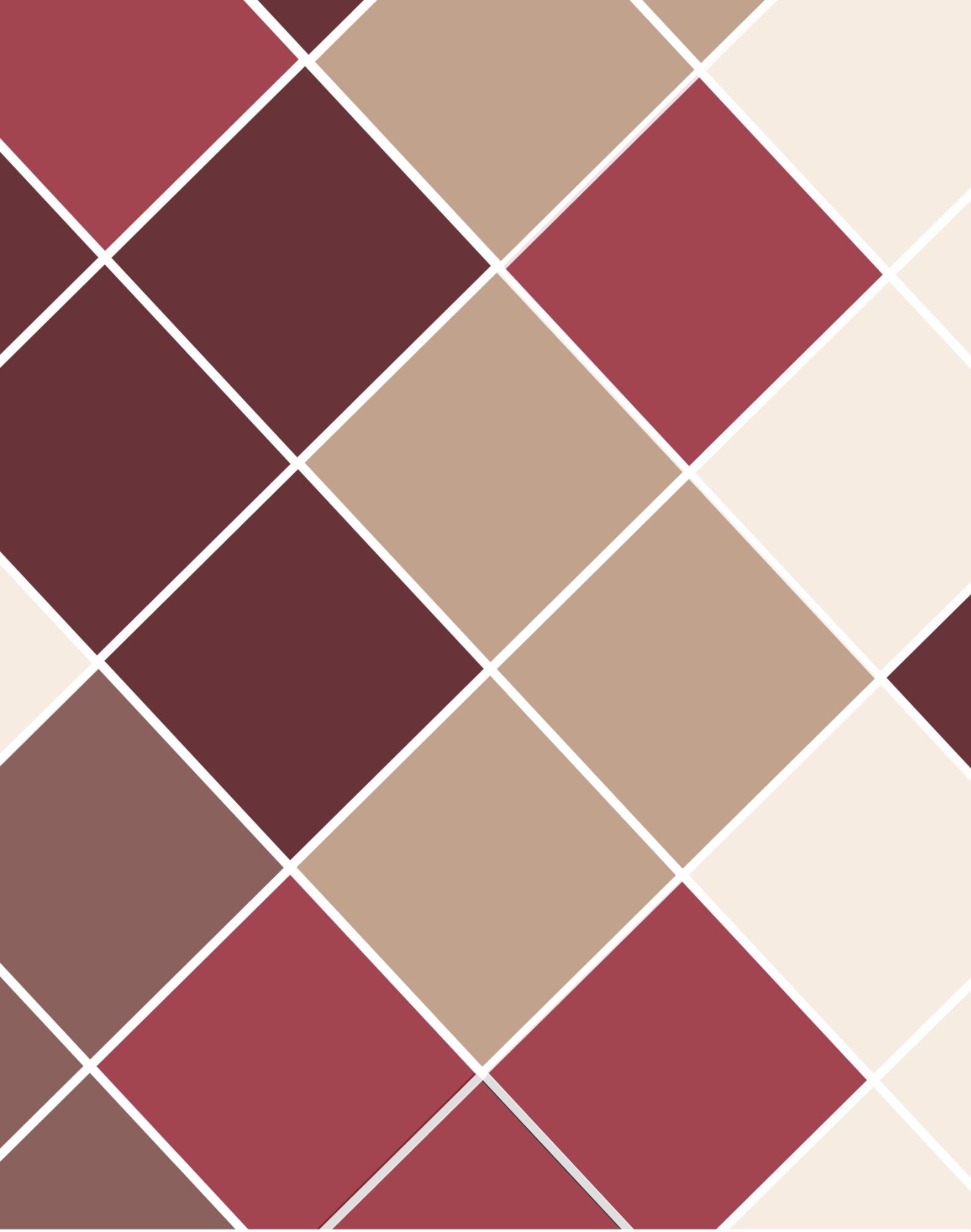

Tamaulipas
Gobierno del Estado

VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD
UAT
Universidad Autónoma de Tamaulipas

FADYCS
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

CABiES
Cuerpo Académico de Bienestar Económico y Social